



# PLAN DE CONTINGENCIA ANTE LLUVIAS INTENSAS PERIODO 2018 - 2019

ABANCAY – APURIMAC – PERU

NOVIEMBRE – 2018



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY**

**SR. JOSE MANUEL CAMPOS CESPEDES**

Alcalde Provincial

**FIGRELLA OBLITAS CASAVARDE**

Gerente Municipal

**YODNA DUEÑAS GUEVARA**

Sub Gerente de Gestión del Riesgo de Desastres

**Grupo de Trabajo Municipal de Prevención y Reducción de Riesgos**

**LIC. JORGE LUIS TIPISMAYA MENDOZA**

Gerente de Planificación, Presupuesto y Recionalización

**MG. RICHARD JESÚS PAREDES VALVERDE**

Gerente de Administración y Finanzas

**ING. RAFAEL ANCCO PUMA**

Gerente de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano

**ABOG. EDILBERTO PALOMINO MOZÓN**

Gerente de Administración Tributaria

**LIC. KARLA SADITH SANTA CRUZ VARGAS**

Gerente de Promoción Social y Desarrollo Economico

**ING. ELIAS ARANIBAR AGUILAR**

Gerente de Transporte, Regulación y Circulación Vial

**BACH. YODNA LERIDA DUEÑAS GUEVARA**

Sub Gerente de Gestión del Riesgo de Desastres

**M.V.Z. ORLANDO CCAHUANA DÍAZ**

Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicas

## Tabla de contenido

<b>I. PRESENTACION.</b> .....	<b>5</b>
<b>2. CARACTERIZACIÓN.</b> .....	<b>6</b>
<b>2.1. UBICACIÓN GEOGRÁFICA, ASPECTOS GEOGRÁFICOS RELEVANTES Y ORGANIZACIÓN POLÍTICA.</b> .....	<b>6</b>
<b>2.2. EXTENSION TERRITORIAL DEL DISTRITO DE ABANCAY</b> .....	<b>9</b>
<b>2.3. CARACTERIZACIÓN ALTITUDINAL DEL DISTRITO DE ABANCAY</b> .....	<b>9</b>
<b>2.4. HIDROLOGIA DEL DISTRITO DE ABANCAY</b> .....	<b>11</b>
<b>2.5 FISIOGRAFIA</b> .....	<b>15</b>
<b>2.6 GEOLOGÍA</b> .....	<b>17</b>
<b>2.7 GEOMORFOLOGÍA</b> .....	<b>18</b>
<b>2.7.1. GEOMORFOLOGÍA LOCAL</b> .....	<b>19</b>
<b>2.8. CLIMA DISTRITO DE ABANCAY</b> .....	<b>20</b>
<b>2.9. CARACTERIZACIÓN SOCIAL DEL DISTRITO DE ABANCAY</b> .....	<b>23</b>
<b>3. DETERMINACION DEL ESCENARIO DE RIESGO.</b> .....	<b>24</b>
<b>3.1. IDENTIFICACION DE PELIGRO</b> .....	<b>24</b>
<b>3.1.1. PELIGRO POR LLUVIAS INTENSAS</b> .....	<b>24</b>
<b>3.1.2. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO HIDROLOGICO</b> .....	<b>24</b>
<b>3.1.3. ZONAS URBANAS CON RIESGO DE INUNDACIÓN</b> .....	<b>25</b>
<b>3.2. ANÁLISIS DEL DESLIZAMIENTO CCOCHA - PUMARANRA</b> .....	<b>27</b>
<b>3.3 DESLIZAMIENTO FONAVI – LIMAPATA</b> .....	<b>28</b>
<b>3.2. ANÁLISIS DE LOS REGISTROS DE PELIGROS POR LLUVIAS INTENSAS EN LA PROVINCIA DE ABANCAY</b> .....	<b>29</b>
<b>3.2.1. ANÁLISIS DE OCURRENCIAS DE PELIGROS - LLUVIAS INTENSAS EN LA PROVINCIA DE ABANCAY 2003 A JUNIO 2018</b> .....	<b>29</b>
<b>3.2.2. PELIGROS REGISTRADOS EN EL DISTRITO DE ABANCAY</b> .....	<b>29</b>
<b>3.2.3. DISTRITO DE TAMBURCO</b> .....	<b>31</b>
<b>3.3. ASPECTOS GEOLÓGICOS CLIMÁTICOS.</b> .....	<b>32</b>
<b>3.3.1. DESLIZAMIENTOS Y DERRUMBES</b> .....	<b>32</b>
<b>3.3.2. DESLIZAMIENTOS</b> .....	<b>32</b>
<b>3.3.3. IDENTIFICACIÓN DE ZONAS URBANAS CON ALTO RIESGO DE INUNDACIÓN</b> .....	<b>36</b>
<b>4. ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD.</b> .....	<b>42</b>
<b>4.1. ANÁLISIS DEL FACTOR EXPOSICIÓN ANTE MOVIMIENTOS EN MASA - PENDIENTE</b> .....	<b>42</b>
<b>4.2. ANÁLISIS DEL FACTOR FRAGILIDAD ANTE MOVIMIENTOS EN MASA</b> .....	<b>42</b>
<b>5. CALCULO DE RIESGO</b> .....	<b>46</b>
<b>5.1. DETERMINACIÓN DEL NIVEL DE RIESGO</b> .....	<b>46</b>
<b>5. ORGANIZACIÓN FRENTE A LA EMERGENCIA.</b> .....	<b>49</b>
<b>5.1. PROCEDIMIENTO DE COORDINACIÓN.</b> .....	<b>49</b>
<b>5.2. PROCEDIMIENTO DE ALARMA</b> .....	<b>49</b>
<b>5.3. PROCEDIMIENTO DE MOVILIZACIÓN.</b> .....	<b>53</b>
<b>5.4. PROCEDIMIENTO DE RESPUESTA</b> .....	<b>56</b>
<b>5.5. ASISTENCIA HUMANITARIA</b> .....	<b>64</b>
<b>6.0. ANEXOS</b> .....	<b>80</b>

<b>6.1 RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE LA CONSTITUCIÓN Y CONFORMACIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY.....</b>	<b>80</b>
<b>6.2 RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA APROBANDO EL REGLAMENTO DEL GRUPO DE TRABAJO PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY.....</b>	<b>84</b>
<b>6.3. ACTA DE PRESENTACIÓN Y COORDINACIÓN CON EL GRUPO DE TRABAJO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY, PARA ELABORAR LOS PLANES DE CONTINGENCIA. ....</b>	<b>95</b>
<b>6.4 ACTA Y RELACIÓN DE ASISTENTES DE LA REUNIÓN DE TRABAJO CON LA PLATAFORMA DE DEFENSA CIVIL DE LA PROVINCIA DE ABANCAY EN EL TEMA DE PLANES DE CONTINGENCIA. ....</b>	<b>97</b>
<b>6.5 OFICIO EMITIDO A LAS INSTITUCIONES DE LA PLATAFORMA DE DEFENSA CIVIL PARA ATENDER SEGÚN LOS COMPROMISOS ASUMIDOS DESDE LA ALCALDÍA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY.....</b>	<b>101</b>
<b>6.6. ACTA Y RELACIÓN DE ASISTENTES DE LA REUNIÓN DE PRESENTACIÓN Y VALIDACIÓN DE LOS PLANES DE CONTINGENCIA POR PARTE DEL GRUPO DE TRABAJO Y PLATAFORMA DE DEFENSA CIVIL. .</b>	<b>103</b>

## I. PRESENTACION.

El Plan de Contingencia ante Bajas temperaturas del distrito de Abancay 2019, ha sido elaborado en el marco de la Ley N° 29664, Ley que creó el Sistema Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres, y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 048-2011-PCM.

El proceso de formulación del Plan de Contingencia fue liderado por la Sub Gerencia de Gestión de Riesgos de Desastres de la Municipalidad Provincial de Abancay y elaborado en permanente coordinación con el COEP – Abancay, el Grupo de Trabajo de la Municipalidad Provincial de Abancay, el Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Provincial de Abancay, la Plataforma Multisectorial de Defensa Civil de la provincia de Abancay y el apoyo Técnico de los profesionales del INDECI – Apurímac.

Este plan contiene un análisis estadístico de ocurrencia de lluvias intensas de una data histórica del 2003 hasta el 2018, y las consecuencias en la población y viviendas de la ciudad de Abancay y Tamburco, sobre esta base se pudo analizar el peligro, la vulnerabilidad y el riesgo y el proceso por el cual se debe de atender cuando suceda el evento, considerándose la coordinación, alarma, movilización, respuesta, y los recursos actuales con los que se cuenta para la atención de la emergencia. En este marco es importante la continua actualización del plan según las dinámicas políticas, sociales y ambientales, el cual permita garantizar una eficiente gestión del riesgo de desastres.

## 2. CARACTERIZACIÓN.

### 2.1. UBICACIÓN GEOGRÁFICA, ASPECTOS GEOGRÁFICOS RELEVANTES Y ORGANIZACIÓN POLÍTICA.

#### UBICACIÓN Y LOCALIZACION.

Región : Apurímac

Provincia : Abancay

Distrito : Abancay

Comunidades, Anexos, Ciudad Abancay

El distrito de Abancay se ubica en las coordenadas 13°38'33" latitud sur y 72°52'54" longitud Oeste del meridiano de Greenwich, a una altitud de 2378 msnm. a 198 Km. de la ciudad del Cusco y a 907 Km. de la ciudad de Lima. Por el norte con los distritos de Tamburco y Huanipaca, por el sur con los distritos de Pichirhua y Lambrama, por el este con el distrito de Curahuasi y por el oeste con la provincia de Andahuaylas.

#### EXTENSIÓN.

El distrito de Abancay posee una extensión territorial de 288.032 Km<sup>2</sup> equivalente al 8.33% del área total de la Región, representando la cuarta provincia más extensa.

#### LÍMITES.

Los límites de la provincia de Abancay son:

Por el Norte : con los distritos de Tamburco, Huanipaca, Curahuasi y el Santuario Nacional del Ampay

Por el Este : con el distrito de Curahuasi

Por el Sur : con los distritos de Lambrama, Pichirhua y el rio de Pachachaca

Por el Oeste : Con la provincia de Andahuaylas y el distrito de Huanipaca

#### DIVISIÓN POLÍTICA

El distrito de Abancay esta dividido por las comunidades de Micaela Bastidas, Curanguyoc, Atumpata, Puruchaca, Ayaorcco, Asillo, Llañucancha, Chupapata, Huayllabamba, Juan Velasco Alvarado, sectores y barrios.

**MAPA: UBICACIÓN Y LOCALIZACION DEL DISTRITO DE ABANCAY**

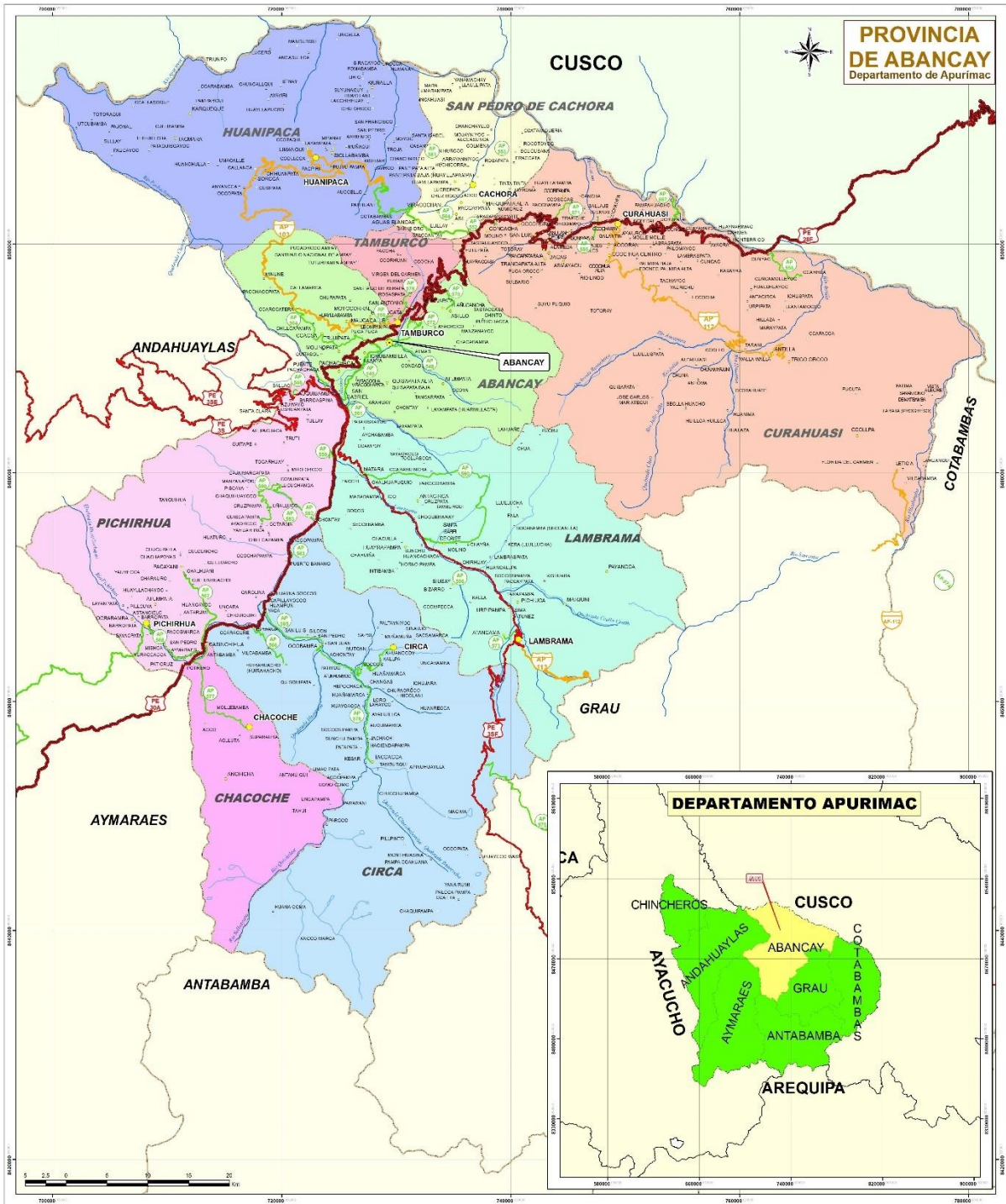


**LEYENDA**

<b>Localidad</b>	<b>Red Vial</b>
● Capital Departamental	<b>Categoría de Red</b>
● Capital Distrital	● Nacional
● Caserío	● Departamental
○ Población dispersa	● Vecinal
<b>Límites Administrativos</b>	
— Internacional	
— Departamental	
— Provincial	
— Distrital	
<b>Hidrografía</b>	<b>Superficie de Rodadura</b>
— Laguna	— Asfalto
— Río principal	— Afirmado
— Quebradas	— Sin Afirmar
	— Trocha

 <p><b>MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY</b> SUB GERENCIA DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES</p>			
PROYECTO:	PLAN DE CONTINGENCIA ANTE Lluvias INTENSAS DEL DISTRITO DE ABANCAY		
MAPA:	UBICACION Y LOCALIZACION DISTRITO DE ABANCAY		
ELABORADO POR:	EQUIPO TECNICO PLAN CONTINGENCIA - SGGRD - MPA		
FUENTE:	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY GERENCIA MUNICIPAL DE RIESGO DE DESASTRES PLAN DE EMERGENCIAS Y RESPUESTA A DESASTRES		
ESP:	FSP: SIG	REVISADO:	FECHA: Septiembre 2018
DATUM:	WGS - 84	SISTEMA DE PROYECCION:	UTM
		ESCALA:	1:58.000
		CODIGO:	

**MAPA: UBICACIÓN Y LOCALIZACIÓN DE LA PROVINCIA DE ABANCAY**



**LEYENDA**

<b>Localidad</b>	<b>Red Vial</b>
● Capital Departamental	Categoría de Red
● Capital Distrital	Nacional
● Caserío	Departamental
● Población dispersa	Vecinal
<b>Límites Administrativos</b>	<b>Superficie de Rodadura</b>
Internacional	Afestado
Departamental	Sin Afestar
Provincial	Trocha
Distrital	
<b>Hidrografía</b>	
Leguno	
Río principal	
Quebradas	

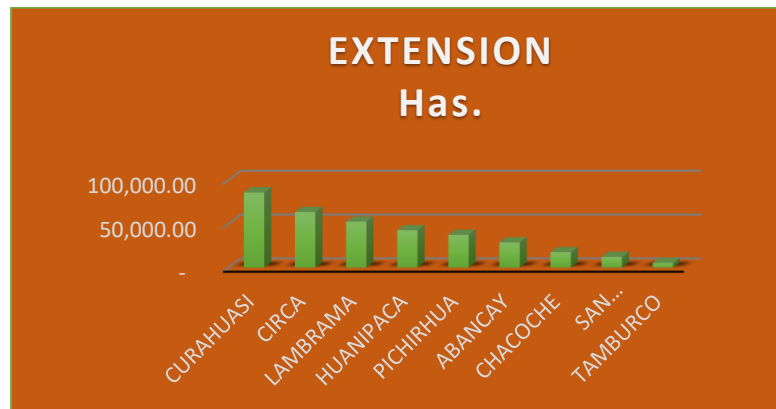
 <p><b>MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY</b> SUB GERENCIA DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES</p>							
PROYECTO: <b>PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE LA PROVINCIA DE ABANCAY</b>							
MAPA: <b>UBICACION Y LOCALIZACION PROVINCIA DE ABANCAY</b>							
ELABORADO POR: <b>EQUIPO TECNICO PPRRD - SGGRD - MPA</b>							
FUENTE: <b>MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY, OFICINA REGIONAL DE APURÍMAC, IPER PLAN DE ADOPTIVIDAD TERRITORIAL, PROVINCIA DE ABANCAY</b>							
ESP:	ESP. SIG:	REVISADO:	FECHA:				
			Mayo 2018				
DATUM:	SISTEMA DE PROYECCION:	ESCALA:	CODIGO:				
WGS - 84	UTM	1:150,000					



## 2.2. EXTENSION TERRITORIAL DEL DISTRITO DE ABANCAY

El distrito de Abancay tiene una extensión de 28,803.24 hectáreas y el distrito de Tamburco una extensión de 5,414.46 hectáreas.

REGION	PROVINCIA	DISTRITOS	CAPITAL DE DISTRITO	ALTITUD m.s.n.m.	EXTENSION Has.
APURIMAC	ABANCAY	Abancay	Abancay	2378	28,803.24
		Tamburco	Tamburco	2581	5,414.46



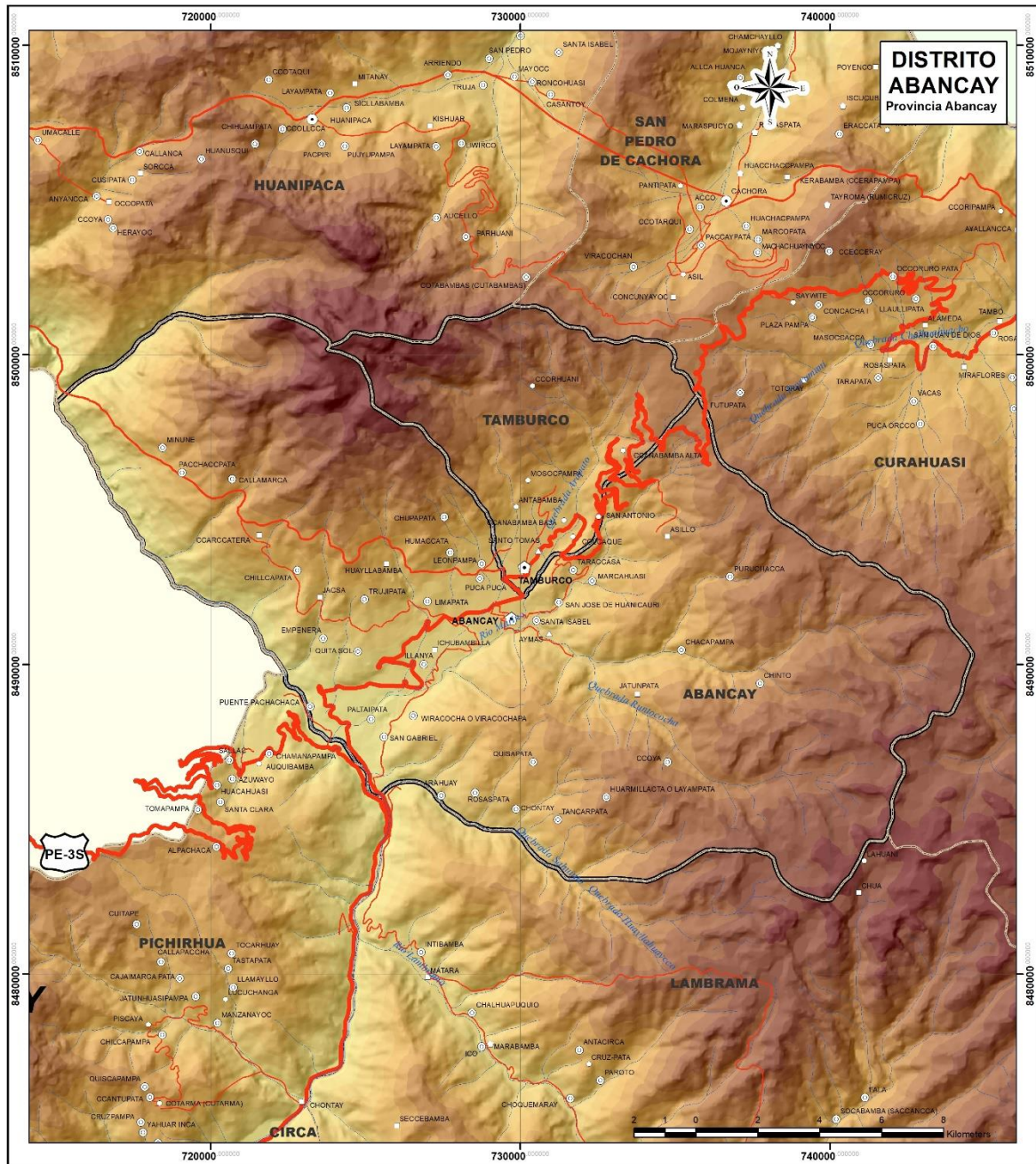
## 2.3. CARACTERIZACIÓN ALTITUDINAL DEL DISTRITO DE ABANCAY

El distrito de Abancay se caracteriza por presentar rangos altitudinales que van desde los 1500 msnm., ubicado en el río Pachachaca hasta los 5100 msnm., en el pico del glaciar del Santuario Nacional del Ampay ubicado en los distritos de Huanipaca, Abancay y Tamburco. Ver mapa 2.0

*Cuadro: Altitudes máximas y mínimas de los distritos de Abancay y tamburco*

PROVINCIA	DISTRITOS	ALTITUDES msnm	
		MINIMO	MAXIMO
ABANCAY	Abancay	1550	5100
	Tamburco	2500	5100

Mapa: Altitudes Máximas y mínimas en el distrito de Abancay



Simbolos Convencionales	
Localidad	
○	Ciudad
◐	Pueblo
◑	Caserío
◒	Anexo
◓	Barrio
◔	Línea de agropecuario
◕	Otros
Áreas Naturales Protegidas	
—	Curvas de nivel principales
—	Curvas de nivel secundarias
Vías	
—	Nacional
—	Departamental
—	Vicinal
Hidrografía	
—	Laguna
—	Río principal
—	Quebradas
Límites Administrativos	
—	Internacional
—	Departamental
—	Provincial
—	Distrital

LEYENDA	
Altitud	msnm
[Color]	1,000 - 1,600
[Color]	1,600 - 2,000
[Color]	2,000 - 2,300
[Color]	2,300 - 2,600
[Color]	2,600 - 2,900
[Color]	2,900 - 3,200
[Color]	3,200 - 3,500
[Color]	3,500 - 3,700
[Color]	3,700 - 4,000
[Color]	4,000 - 4,300
[Color]	4,300 - 4,500
[Color]	4,500 - 5,200

 <b>MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY</b> SUB GERENCIA DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES			
PROYECTO: <b>PLAN DE CONTINGENCIA ANTE LLUVIAS INTENSAS Y BAJAS TEMPERATURAS DEL DISTRITO DE ABANCAY</b>			
MAPA: <b>MAPA DE ALTITUDES m.s.n.m.</b>			
ELABORADO POR: <b>EQUIPO TECNICO PLAN CONTINGENCIA - SGRD - MPA</b>			
FUENTE: <b>MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC - ZEE PLAN DESARROLLO URBANO - DIST ABANCAY</b>			
ESP:	ESP. SIG:	REVISADO:	FECHA:
			Septiembre 2018
DATUM:	SISTEMA DE PROYECCION:	ESCALA:	CODIGO:
WGS - 84	UTM	1:56.000	

## 2.4. HIDROLOGIA DEL DISTRITO DE ABANCAY

El distrito de Abancay se ha emplazado en la sub cuenca del río Mariño que pertenece a la cuenca del río Pachachaca, tiene como principales afluentes a los riachuelos de Aymas y Colcaque.

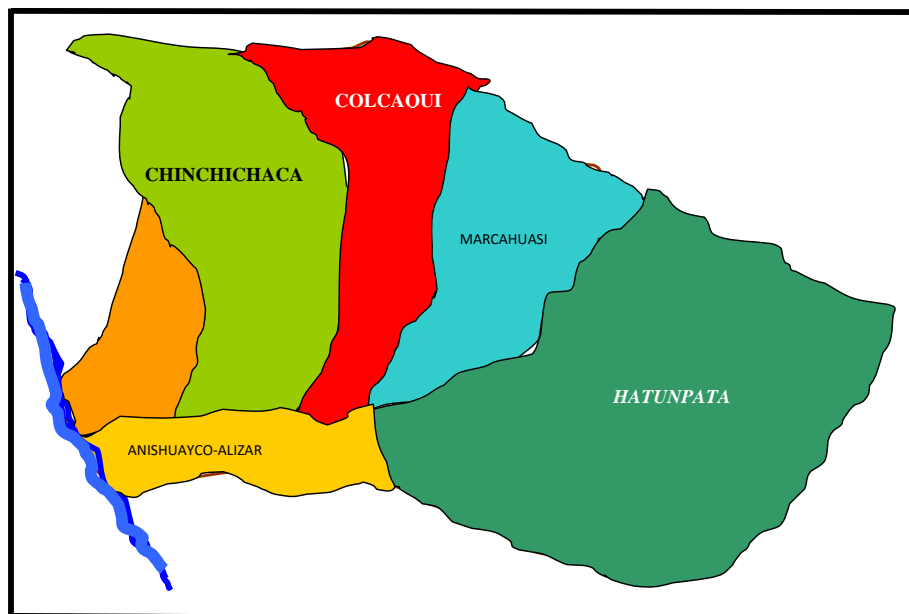
El río Aymas es permanente por tener sus nacientes en las lagunas de Rontoccocha, mientras que el río Colcaque es estacional teniendo fuertes crecientes en la época de lluvias por tener conexión directa con la cabecera de la micro cuenca ubicada a una distancia aproximada de 35 Km.

Existen otros pequeños afluentes de carácter estacional como son los riachuelos Sahuanay - Chinchichaca, Ullpuhuaycco y Ñacchero, que de alguna forma significan peligro en épocas de avenida por que transportan alta cantidad de residuos sólidos y desmontes debido a que sus quebradas son botaderos clandestinos de la ciudad de Abancay.

En la visión regional, los ríos que drenan hacia el río Mariño conforman las cuencas tributarias: Ñacchero, Chinchichaca, Colcaque, Marcahuasi y Atumpata.

Cuencas Tributarias del Río Mariño

CUENCA	SUPERFICIE (Km2.)
Ñacchero	22.1183
Chinchichaca	33.6414
Colcaque	33.7043
Marcahuasi	23.8073
Hatunpata	97.3559
Anishuayco – Alizar	12.3335
<b>TOTAL</b>	<b>222.9607</b>



La principal fuente hídrica del río Mariño, la constituyen el Nevado Ampay y la laguna de Uspaccocha en la cuenca del río Chinchichaca y las lagunas de Rontoccocha, Jejeraycocha, Alfalla, Chinchilla, Yauricocha y Yanacocha en la cuenca del río Atumpata.

Los ríos Marcahuasi y Atumpata se encuentran en la zona este de la ciudad de Abancay formando el río Mariño, que aguas abajo recibe la contribución de los ríos Colcaque, Chinchichaca y Ñacchero.

El río Colcaque nace en la laguna de Yanacocha a 4,500 m.s.n.m., aguas abajo recibe la contribución de los ríos Arapato, Yanajaja, Cachimayo, Layanhuayco, Laymijasa y Veronicayoc, drenando una superficie de 33.7043 Km<sup>2</sup>. para luego unirse al río Mariño en el centro de la ciudad de Abancay.

El río Chinchichaca nace en el nevado Ampay a 5,235 m.s.n.m., aguas abajo recibe la contribución de las lagunas Tornococha, y Uspacocha, finalmente recibe la contribución del río Ullpuhuayco al norte de la ciudad de Abancay, drenando una superficie de 33.6414 Km<sup>2</sup>. para luego unirse al río Mariño al sur de la ciudad de Abancay.

El río Ñacchero nace en el nevado Ampay a 5,235 m.s.n.m., continuando el curso natural de la quebrada de Ampay recibe las aguas de la laguna Huilcacocho y los deshielos del nevado Jellojasa, aguas abajo recibe la contribución del río San Luis, drenando una superficie de 22.1183 Km<sup>2</sup>. para luego unirse al río Mariño al sur de la ciudad de Abancay.

Los ríos que presentan una alta turbulencia son los ríos, Colcaque con una velocidad de 1,4873 m/seg. y Marcahuasi con una velocidad de 1,7726 m/seg.

Los ríos que presentan una turbulencia media son los ríos Ñacchero con una velocidad de 0,5000 m/seg, Chinchichaca con una velocidad de 1,015, los que presentan velocidades medias. El río que presenta una baja turbulencia es el río Ullpuhuaycco con una velocidad de 0,500 m/seg,

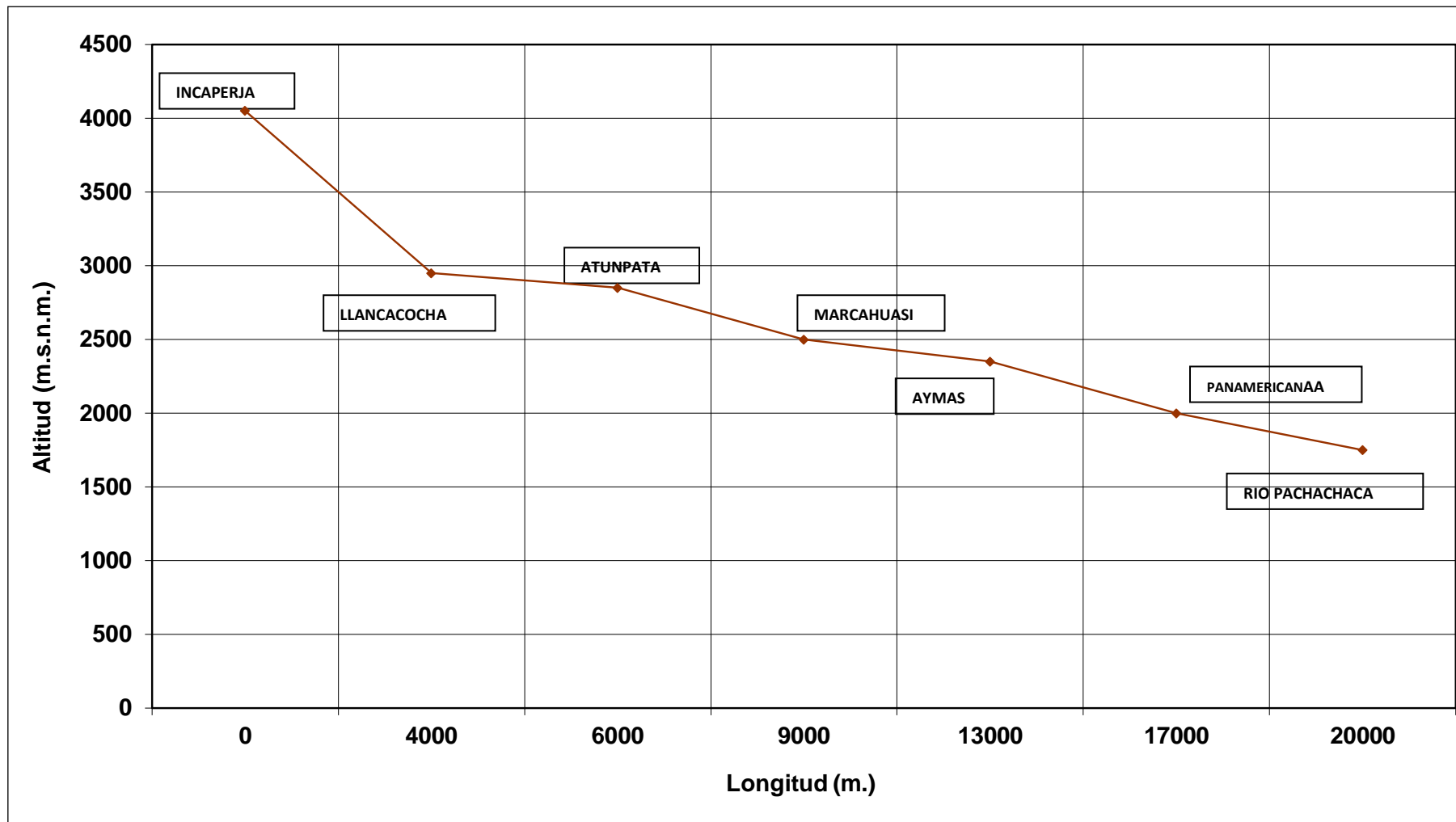
Según el régimen hidráulico del río Mariño, registrada en la estación del Puente de Panamericana en el sector de San Ignacio, corresponde a un Régimen Supercrítico, lo que demuestra que el río Mariño presenta un régimen de flujo altamente erosivo.

El río que presenta un régimen crítico es el río Ñacchero, los ríos que presentan un régimen supercrítico son los ríos San Luis, Ullpuhuaycco y Marcahuasi, los que son altamente erosivos. Mientras, los ríos que presentan un régimen subcrítico son los ríos Chinchichaca, Colcaque y Atumpata.

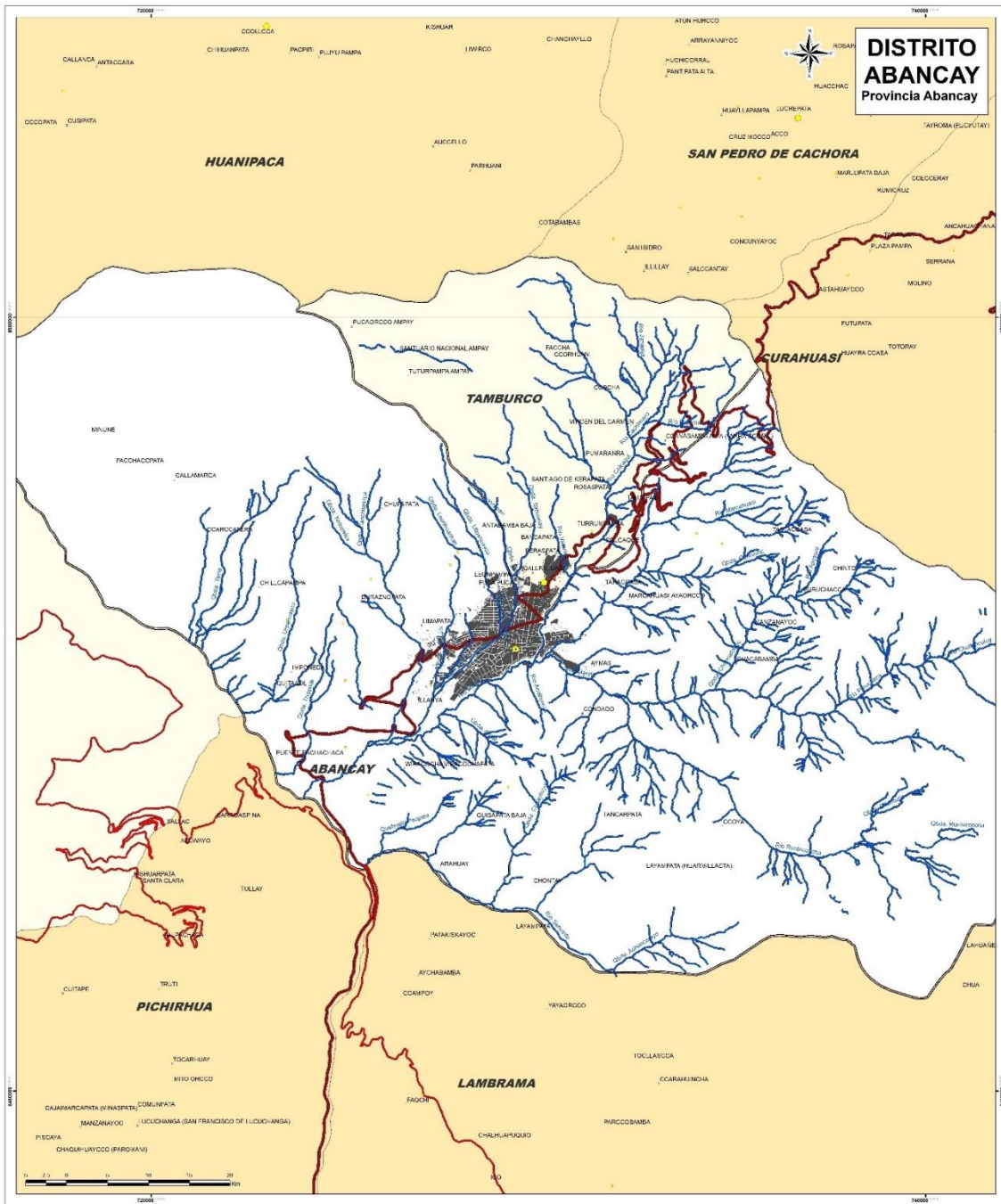
En la sub cuenca, existen una serie de manantes que no revisten mayor importancia agrícola, porque sus aguas son utilizadas casi en su integridad en riego parcelario y muy ocasionalmente en el consumo humano.

Los manantes más importantes son los que se encuentran en el norte de la ciudad y son coincidentes con la abundancia de vegetación en dicha zona por la influencia directa del nevado Ampay, que a su vez cuenta con la presencia de 02 lagunas (Angascococha y Uspacocha) y 03 lagunillas (Tornococha, Huilcacocho y Chaquicococha) ubicados al interior del Santuario Nacional del Ampay.

### Pendiente del Rio Mariño



Mapa: Red Hidrográfica del distrito de Abancay.



LEYENDA	
<b>Localidad</b>	<b>Red Vial</b>
● Capital Departamental	<b>Categoría de Red</b>
● Capital Distrital	■ Nacional
● Casero	■ Departamental
● Población dispersa	■ Vecinal
<b>Limites Administrativos</b>	<b>Superficie de Rodadura</b>
— Internacional	— Asfaltado
— Departamental	— Alfirmado
— Provincial	— Sin Alfirmar
— Distrital	— Trocha
<b>Hidrografía</b>	
— Laguna	
— Río principal	
— Quebradas	

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY			
SUB GERENCIA DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES			
PROYECTO: PLAN DE CONTINGENCIA ANTE LLUVIAS INTENSAS Y BAJAS TEMPERATURAS DEL DISTRITO DE ABANCAY			
MAPA: RED HIDROGRAFICA - ABANCAY			
ELABORADO POR: EQUIPO TECNICO PLAN CONTINGENCIA - SGGRD - MPA			
FUENTE: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY GOBIERNO REGIONAL DE APURUKCH COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS PERU			
ESP:	ESP. SRS:	REVISADO:	FECHA:
			Setiembre 2016
DATUM:	SISTEMA DE PROYECCION:	ESCALA:	CODIGO:
WGS - 84	UTM	1:56.000	

## 2.5 FISIOGRAFIA

La ciudad de Abancay se ubica en la sub cuenca Mariño, que presenta una topografía heterogénea variada y accidentada caracterizada por un profundo valle y cauces de ríos encañonados que rodean a la ciudad.

Este relieve desde los 3,100 m.s.n.m. hasta los 2,400 m.s.n.m. presenta valles con gran acumulación de material coluvial con zonas de erosión y deposición. Y relieves situados de los 2,400 m.s.n.m. hasta los 1,700 m.s.n.m. presenta superficies con bastante cobertura vegetal y pendientes moderadas donde existe acumulación de material Aluvial con zonas frecuentes de erosión local con granulometría de suelos heterogénea. Ver Mapa de Altitudes

Según el criterio de la inclinación del relieve, el distrito de Abancay-Tamburco presenta un rasgo fisiográfico representado por:

### **A. Relieve con inclinación 1 – 15%**

Se ubica en los Sectores Chupapata, Juan Velazco Alvarado y San Antonio Kerapata (Sectores urbanos: 1A, 1B, 1C, 2, 3A, 3B, 5, 6 y 7), donde se encuentran el Cercado de Abancay principalmente.

El relieve presenta una forma plana inclinado, desarrollado en los depósitos acarreados por las aguas de río y pluviales, formados por los procesos de acumulación y modelados por erosión de suelo.

### **B. Relieve con inclinación 16 – 30%**

Se ubica en la parte marginal de los Sectores San Antonio Kerapata, Chupapata, Juan Velazco Alvarado, Asillo, Atumpata –Puruchaca (Sectores urbanos: 3A, 4B, 8B, 8A, 9 y 10), donde se encuentra las localidades Limapata, Villa Gloria Baja, Aymas Bancapata y Maucacalle.

El relieve es de forma de plano inclinado formado por la acumulación de los depósitos aluviales y coluviales.

### **C. Relieve con inclinación 31 – 45%**

Se ubican en la margen derecha del río Mariño en los Sectores Aymas, Atumpata- Puruchaca y San Antonio Kerapata (Sectores urbanos: 8B y 9)

en las localidades de Aymas y Villa Gloria Baja y Alta.

El relieve es de forma inclinado formado por el suelo residual y macizos rocosos alterados, con una cobertura vegetal y viviendas dispersas.

### **D. Relieve con inclinación 46 – 90%**

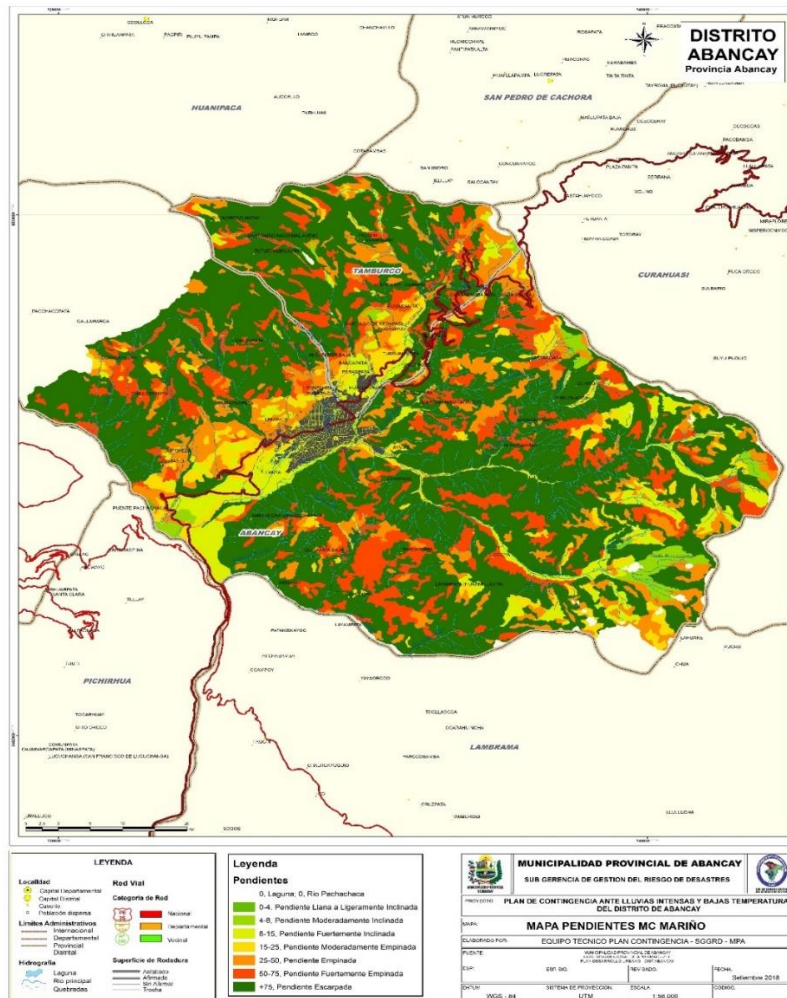
Es un territorio limitado por los ríos Colcaque y Marcahuasi en los Sectores Asillo y San Antonio Kerapata (Sector urbano 9), conforma territorio limitado con relieves inclinados desarrollado en macizos rocoso alterados.

**Formas de Relieve en Abancay y Tamburco**

CRITERIO	TIPO DE RELIEVE	FORMA DE RELIEVE	MATERIALES QUE CONFORMAN EL RELIEVE
Inclinación del relieve	Relieve con inclinación 1-15%	Plano inclinado	Depósitos aluviales
	Relieve con inclinación 16-30%		Depósitos aluviales y coluviales
	Relieve con inclinación 31-45%	Laderas de los cerros	Suelos residuales y macizos rocosos alterados
	Relieve con inclinación 46-90%		

Fuente: PAT-PDU Abancay 2012-2021

Mapa: Mapa de Pendientes del distrito de Abancay – Microcuenca Mariño.





## 2.6 GEOLOGÍA

En la parte alta de los cerros ubicados al sur y este del área de estudio se distribuyen rocas ígneas (batolito de Abancay).

El extremo norte y este del área está conformada por rocas sedimentarias muy tectonizadas que forman el alto estructural de Abancay. En esta zona afloran unidades litológicas como el macizo de calizas (Grupo Copacabana y Pucará), sedimentos continentales (Grupo Mitu), La planicie del valle se encuentra recubierto por depósitos aluviales alternados con masas calcáreas costrificadas denominadas “caliche” y depósitos coluviales procedentes de la erosión de las rocas sedimentarias.

Los materiales terrestres tienen edades que van desde el Paleozoico Superior hasta el Cuaternario Reciente, evidenciando naturaleza sedimentaria, volcánica y plutónica; al mismo tiempo que los procesos erosivos determinan la variedad de suelos.

### A. Litología

En el área de estudio se distribuyen rocas sedimentarias clásticas y no clásticas, rocas ígneas plutónicas y los materiales de cobertura de origen aluvial y coluvio aluvial. Ver Mapa Litológico.

### B. Macizo rocoso

**Rocas sedimentarias no clásticas** Corresponde a las unidades estratigráficas denominada como Grupo Copacabana y el Grupo Pucará de rocas origen marino.

- El Grupo Copacabana ocupa el borde norte y noreste del área de estudio, en una posición inclinada de 25° SE, se presentan en bancos de calizas y lutitas negras con alto contenido de fósiles. Las calizas están alteradas por procesos de meteorización química formando una cobertura de suelo grueso mientras las lutitas constituyen relieves escarpados.
- El Grupo Pucará se desarrolla al noreste del área de estudio, consiste en calizas que se intemperizan a un color gris blanquecino y en fractura fresca es gris a negro. Dichos afloramientos tienen un mayor desarrollo al noreste como se observa en los cortes de talud de la vía Abancay – Curahuasi.

En tal sentido las calizas del Grupo Pucara presentan un proceso kárstico y manantes con presencia de agua. Los afloramientos de rocas sedimentarias no clásticas al parecer se prolongan en el subsuelo de manera que el sustrato rocoso de la Ciudad de Abancay estaría conformado por calizas.

### **Roca sedimentaria clástica**

En el extremo norte del área de estudio se presenta la unidad denominada Grupo Mitu, que consiste en una secuencia molásica de areniscas feldespáticas, lutitas rojas arcosas y conglomerados, es frecuentes la estratificación oblicua.

Las areniscas pueden constituir capas con más de 5 metros de espesor, son poco duras y deleznales por la meteorización, y por la deformación se encuentran atravesadas por planos de fractura que separan en bloques, formando relieves muy pronunciados.

### **Rocas ígneas**

En el área de influencia del estudio aflora parte del batolito de Apurímac, que regionalmente se emplaza en forma alargada y orientado de Este a Oeste, con una longitud de casi 150 Km., coincidiendo a su vez con el rumbo general de los Andes.

Denominada como Granodiorita Quisapata, corresponde a un macizo rocoso que se extiende regionalmente al Este y Sur de Abancay, al Norte se halla limitado por la falla de Abancay.

Está constituida por una roca ígnea plutónica granodiorita a diorita, muy tectonizadas con numerosos espejos de falla (cerro Quisapata).

Esta condición de la roca produce una disminución de su resistencia y son fácilmente atacados por la meteorización, mostrando a manera de costras alteradas que forman parte de la escasa capa de suelos arenosos y limosos.

### **C. Material de cobertura**

Corresponde a depósitos incoherentes como los depósitos aluviales y coluviales.

#### ***Depósito aluvial***

Conforman lo relieves plano inclinados donde está asentada los distritos de Abancay y Tamburco, estos depósitos tienen bloques mayores de 0.5 metros y cantos de formas subredondeadas a redondeadas, en una matriz clástica mezclada con arenas y limos, formando una irregular y somera estratificación.

Sobre los depósitos aluviales se han formado una costra dura calcárea blanquecina denominada “caliche”, de espesor variado (0.5 a 2.0 metros), que son cubierta por un suelo orgánico gris negra de espesor de 0.3 a 0.5 metros constituye la capa arable vale decir horizonte A del suelo. El hombre realiza la intensa explotación de estos depósitos mediante la actividad agrícola.

Estos depósitos se encuentran expuestos a la acción hídrica produciendo pérdida del suelo y modificación de la forma del relieve, y en otros el emplazamiento y ubicación de los cauces de ríos y torrenteras

#### ***Depósito Coluvial.***

Corresponde a materiales que cubren el pie de las laderas de los cerros al norte y sur del área de estudio. Está constituido por fragmentos de roca de formas angulares a subangulares, con matriz arcillosa – limosa, de coloración gris clara y oscura.

La incoherencia de estos depósitos, define las condiciones poco estables la cual se acentúa por la filtración de las aguas pluviales, la cual puede formar los procesos de remoción en masa deslizamientos y hasta huaycos. Las condiciones inestables se presentan por la actividad del pastoreo, la tala y el mal manejo de las aguas de regadío.

## **2.7 GEOMORFOLOGÍA**

La morfología del valle se caracteriza por ser un territorio accidentado, con valles profundos, agrestes cumbres, picos y nevados.

Localmente la ciudad de Abancay se asienta a lo largo de un extenso valle juvenil que comprende desde sus inicios en las zonas altas de las quebradas Cachimayo y Arapato, correspondiente a la sub cuenca del río Mariño donde han sucedido una serie de eventos geodinámicos antiguos que han modelado la superficie actual, al llegar a la confluencia con el río Pachachaca, se observa otro relieve característico de un valle maduro.

De acuerdo a la calificación fisiográfica de la sierra el valle de río Mariño está considerado como un paisaje de “valle de fondo amplio”, donde se caracteriza por presentar amplias planicies que son aprovechados como terrenos de cultivo. Ver Mapa Geomorfológico.

## 2.7.1. GEOMORFOLOGÍA LOCAL

### a. Morfogénesis

Los rasgos morfológicos del territorio están relacionados a los movimientos tectónicos de deformación y levantamiento andino y por procesos degradacionales.

Además, la glaciación y la desglaciación durante el cuaternario, han dejado modelado la morfología del territorio, que produjeron grandes movimientos de masas rocosas, acumulándose gradualmente en el actual valle de río Mariño y al pie de los Nevados Ampay y Runtoccocha.

En la actualidad se presentan deslizamientos y fuertes procesos de erosión hídrica de los suelos en las laderas empinadas, siendo frecuente los huaycos, desborde de ríos en los meses de fuertes precipitaciones pluviales.

### b. Morfología

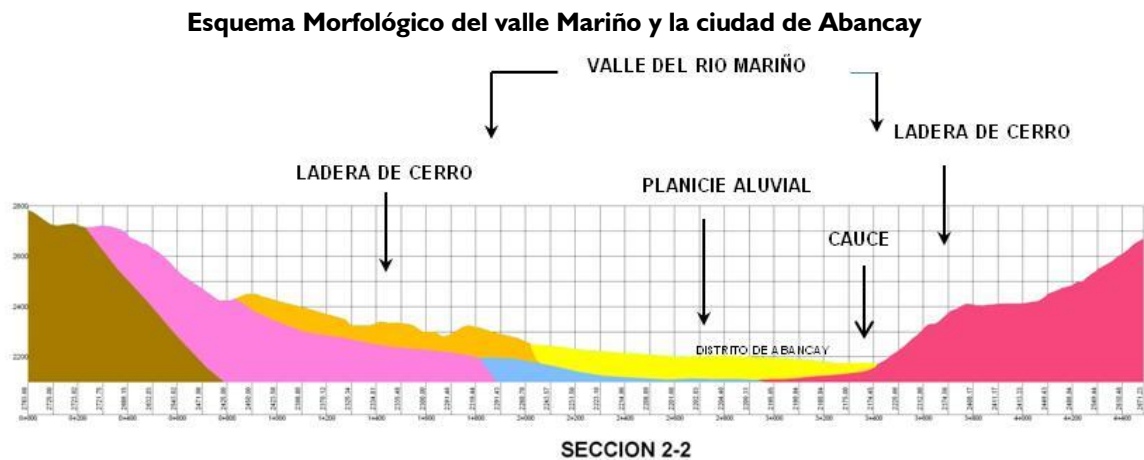
En el ámbito regional se presentan los siguientes rasgos fisiográficos:

- **Valle del río Mariño**

Formado por la profunda incisión del río Mariño, la parte baja presenta un relieve predominantemente plano con una ligera inclinación de 0 a 3 %.

En la parte media donde se encuentra los distritos Abancay y Tamburco el río discurre en relieve con pendiente de 5% a 15%.

En sus tramos amplios se ha formado planicie aluvial que está destinada a los cultivos, cauces y talud natural, limitados por las laderas de los cerros.



- **Planicie aluvial del río Mariño**

Corresponde a una franja amplia que cubre la parte inferior y media de la cuenca Mariño, se extiende desde el río Pachachaca hasta la parte del Distrito de Tamburco.

Presenta un relieve suavemente inclinado (8 a 15 %), formado por la acumulación de los depósitos aluviales de los ríos, y sobre estos depósitos se desarrollan la agricultura y la ciudad de Abancay y Tamburco.

- **Laderas de los Cerros.**

Se caracterizan por presentar pendientes (45% -90%), la longitud de las laderas puede pasar de los 200m (donde se ubica el Sector urbano 9), a los 1, 000m como en las vertientes de los tributarios del río Mariño, siendo el sector más inestable topográficamente.

Los procesos erosivos son intensos en las vertientes de mayor pendiente, las huellas de deslizamientos se observan en la parte alta de la ciudad de Abancay, así mismo han ocurrido periodos muy húmedos que han originado huaycos mucho más violentos que en la actualidad.

- **Cauce**

Constituyen formas de tierras alargadas, que se ubican en terrenos de los cursos de los ríos (Ñacchero, San Luis, Olivo, Ullpuhuayco, Chinchichaca, Colcaque, Marcahuasi, Aymas), que han disectado y profundizado la planicie aluvial, su pendiente es inclinado (6 a 12%), en la cuenca baja con fajas menores a 50 metros de ancho, en la cuenca media sobre los 2,600 msnm la pendiente se incrementa de 12 a 18 % en las fajas de menor ancho.

El cauce presenta un recorrido recto y sinuosa que depende de la resistencia a la erosión hídrica que ofrece los depósitos incoherentes, activados por el levantamiento del territorio y la modificación de la dinámica de las agua.

- **Talud**

Corresponde a un relieve que se caracteriza por la posición algo vertical con alturas que varían de 2 metros y alcanzar los 100metros, y con formas irregulares que limitan el cauce del río.

Este relieve se ha desarrollado en los materiales de cobertura producidos por la erosión hídrica, y está asociado a las condiciones inestables del terreno, produciendo pérdida del suelo.

## 2.8. CLIMA DISTRITO DE ABANCAY

En el distrito de Abancay, el clima predominante es templado con características veraniegas presentando una temperatura promedio de 18° C; sin embargo, conforme los pisos altitudinales varían se percibe una fuerte influencia en la variación climática.

### A. Temperatura

La temperatura varía según el piso altitudinal. En la zona urbana del Distrito de Abancay la temperatura llega hasta 31°C en los meses de setiembre a noviembre.

En la parte alta de la zona montañosa donde se ubican las Comunidades campesinas, entre los 3,000-3,200 m.s.n.m., la temperatura promedio mínima varía entre los 10C° y 12C° y la temperatura máxima oscila entre 17C° y 18C°.

En función a la estación hidro meteorológica índice de Abancay, se han obtenido los siguientes resultados.

#### Temperaturas Medias – Máx. y Mín. Anuales de Abancay

ESTACION	ALTITUD (m.s.n.m.)	MEDIA ANUAL(°C)	MÁXIMA ANUAL (° C)	MÍNIMA ANUAL(° C)
ABANCAY	2,398	17,94	25,88	10,23

Fuente: SENAMHI

### B. Humedad

La humedad varía con la altitud, presentándose valores de 67% de humedad relativa en los meses de febrero y marzo y 57% de humedad relativa en los meses de junio y julio.

La Humedad presentada a continuación se basa en el promedio de los registros de las estaciones hidrometeorológicas de la región que presentan los siguientes resultados:

### HUMEDAD

MESES												
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	MEDIA
66,77	67,01	66,74	64,72	60,87	58,33	57,27	57,25	57,28	58,52	59,82	63,33	61,49

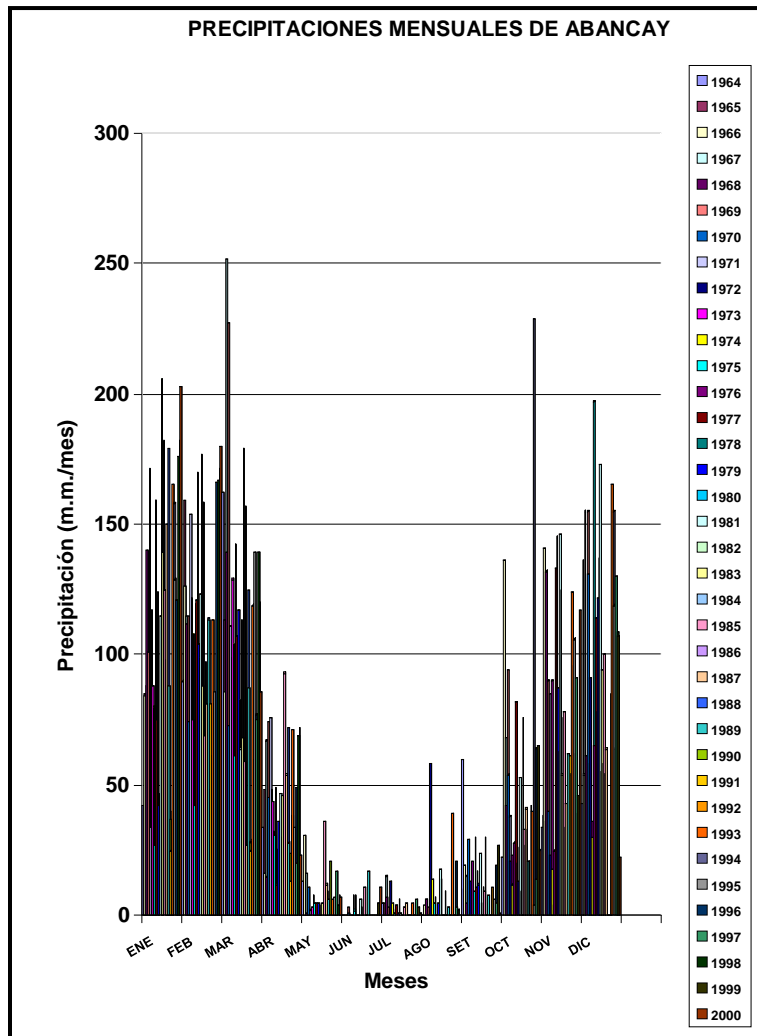
Fuente: SENAMHI

### C. Precipitación Pluvial

Las precipitaciones se inician entre los meses de setiembre a diciembre y se presentan más frecuentes en los meses de Febrero a Marzo.

Las precipitaciones presentadas a continuación se basan en los registros de la estación hidrometeorológica de Abancay, registradas en 37 años desde el año de 1,964 hasta el año de 2,000:

### Precipitaciones Mensuales de Abancay

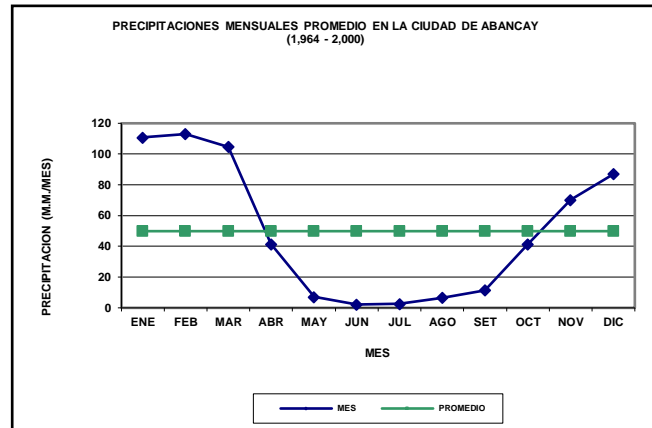


Durante los 37 años las precipitaciones son estacionales y se producen en los meses Noviembre a Abril, donde los valores han alcanzado los 200 mm/mes. Mientras en los otros meses las precipitaciones solo han alcanzado los 50mm/mes.

Las precipitaciones totales y mensuales presentadas a continuación se basan en los registros de la estación hidrometeorológica de Abancay, registradas en 37 años desde el año de 1,964 hasta el año 2,000. Ver Gráfico N° 3.1-6

### PRECIPITACIONES MENSUALES Promedio en 37 años

MES	PRECIPITACION PROMEDIO MENSUAL (M.M. / MES)
ENERO	110,81
FEBRERO	113,00
MARZO	104,70
ABRIL	41,41
MAYO	7,05
JUNIO	2,16
JULIO	2,57
AGOSTO	6,62
SEPTIEMBRE	11,35
OCTUBRE	41,41
NOVIEMBRE	70,22
DICIEMBRE	86,95
<b>TOTAL</b>	<b>49,85</b>



Fuente: SENAMHI

Durante el período de los años 1964 a 2000, el promedio de las precipitaciones totales ha alcanzado los 600 mm/mes, mientras las precipitaciones totales anuales en los años 1976 y 1982 las precipitaciones alcanzaron los 400mm/mes 180mm/mes respectivamente.

## 2.9. CARACTERIZACIÓN SOCIAL DEL DISTRITO DE ABANCAY

### A. Dinámica Demográfica

Para conocer la dinámica demográfica a nivel del distrito de Abancay, se deberá tener en cuenta el comportamiento poblacional total intercensal efectuada por el INEI, por áreas de residencia por Distritos.

En el siguiente cuadro se muestra que la población en el distrito de Abancay en el año 2000 se registro en 54,750 habitantes, para el año 2007 año del censo se registro un incremento a 55,657 habitantes, haciendo una proyección hacia el año 2015 se tiene un crecimiento poblacional de 56,093 habitantes. De la misma forma en el distrito de Tamburco se registro en el año 2000 una población de 6,450 habitantes, haciendo una proyección al 2015 se tiene un incremento a 9,884 habitantes.

*Cuadro: EVOLUCION DE LA POBLACION DE LA PROVINCIA DE ABANCAY POR DISTRITOS SEGÚN ESTADISTICAS DE PROYECCION DEL AÑO 2000 AL 2015 - INEI*

DISTRITOS	AÑOS							
	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007
ABANCAY	54,750	54,903	55,046	55,180	55,307	55,426	55,543	55,657
TAMBURCO	6,450	6,647	6,848	7,054	7,264	7,480	7,700	7,927
<b>ABANCAYTOTAL</b>	<b>102,162</b>	<b>102,503</b>	<b>102,831</b>	<b>103,149</b>	<b>103,460</b>	<b>103,767</b>	<b>104,076</b>	<b>104,384</b>
DISTRITOS	AÑOS							
	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
ABANCAY	55,766	55,856	55,928	55,991	56,046	56,085	56,103	56,093
TAMBURCO	8,154	8,392	8,632	8,875	9,123	9,374	9,628	9,884
<b>ABANCAYTOTAL</b>	<b>104,684</b>	<b>104,967</b>	<b>105,226</b>	<b>105,467</b>	<b>105,694</b>	<b>105,901</b>	<b>106,076</b>	<b>106,214</b>

Fuente: INEI – Estimaciones y proyecciones de población según sexo, departamento, provincia y distritos 2000 – 2015.

### B. Distribución Espacial de la Población

Los centros urbanos con mayor desarrollo atraen a la población principalmente por la oferta de servicios, distracción, ocio y oferta laboral, tal es el caso de los Distritos de Abancay, Curahuasi y Tamburco, donde se observa mayor concentración poblacional. Mientras en los otros Distritos el escenario es caracterizado por relaciones económicas de subsistencia, por la baja productividad de las tierras con limitaciones de mercado y accesibilidad.

La década de los 80', básicamente por razones de seguridad, los pobladores de las diferentes provincias migraron masivamente del campo a las ciudades más importantes (Abancay y Andahuaylas) con mayor incidencia en la Ciudad de Abancay, asentándose en la periferia, dando lugar a la aparición de Pueblos Jóvenes o Asentamientos Urbanos que hoy demandan servicios básicos de salubridad, seguridad y accesibilidad. En muchos de los casos estos nuevos asentamientos están creciendo sin ningún tipo de restricciones, sin tomar en cuenta los riesgos y peligros que estas zonas ofrecen por encontrarse en fajas marginales, zonas de inundación, zonas de derrumbes y deslizamientos, etc.

Abancay y Tamburco como ciudades contiguas, muestran una acelerada expansión urbana, impulsada por la cada vez mejor interconexión vial con otras provincias del interior de la Región y otras regiones, como Cuzco, Puno, Arequipa, Ica, Lima Ayacucho, haciéndola atractiva a la existencia de Centros de Educación Superior, entre otras ofertas de servicio masivo, así como la creciente actividad comercial. La población urbana de la provincia representa el 63 % de su población total, la cual esta principalmente asentada en la Ciudad de Abancay y Tamburco, en los demás Distritos la población es más Rural abarcando el 37% de la población provincial, como se observa en el siguiente cuadro.

Cuadro: Distribución de Población urbana y rural.

Provincia y Distritos	Total	Urbana	%	Rural	%
<b>Provincia Abancay</b>	<b>96064</b>	<b>60810</b>	<b>63</b>	<b>35254</b>	<b>37</b>
Abancay	51225	45 864	90	5 361	10
Tamburco	7353	5 598	76	1 755	24

Fuente: PAT – Provincia de Abancay

### 3. DETERMINACION DEL ESCENARIO DE RIESGO

#### 3.1. IDENTIFICACION DE PELIGRO

##### 3.1.1. PELIGRO POR LLUVIAS INTENSAS

La lluvia es una precipitación de agua líquida en forma de gotas que caen con velocidad apreciable y de modo continuo. Según el tamaño de las gotas se califican de llovizna, lluvia o chubasco.

Estas dos últimas modalidades se clasifican por su intensidad en fuertes (entre 15 y 30 mm/hora), muy fuertes (entre 30 y 60 mm/hora) o torrenciales (por encima de 60 mm/hora).

Según su origen las precipitaciones se pueden clasificar en tres tipos fundamentales: convectivas, procedentes de sistemas frontales o de tipo ciclónico y de origen orográfico. Las primeras van asociadas en verano al fuerte calentamiento que experimenta la superficie de la tierra o en general cuando sobre una superficie caliente pasa aire húmedo e inestable.

En las de tipo frontal o ciclónico el mecanismo esencial es el ascenso de aire frío por convergencia horizontal de corrientes en una zona de bajas presiones y, por último, las de tipo orográfico están causadas porque los sistemas montañosos pueden impulsar las corrientes ascendentes, frenar la velocidad de los sistemas frontales o producir en los valles un efecto “embudo” que origina una convergencia y elevación de corrientes ascendentes

Entre los meses de agosto y setiembre de cada año se desarrolla el año hidrológico presentándose en gran parte del territorio nacional el periodo característico de precipitaciones algunas veces extremas, estas lluvias son propias de las estaciones de primavera y verano, en algunas ocasiones se presentan por encima de sus valores normales.

Las primeras manifestaciones adversas por la temporada de lluvias se registran con presencia de precipitaciones, nieve (encima de los 3500msnm.) vientos generando incremento de los caudales de los ríos, huaycos, deslizamientos, inundaciones y derrumbes., afectando la infraestructura pública (carreteras, instituciones educativas, salud, y aéreas de cultivo) así como al sector vivienda.

##### 3.1.2. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO HIDROLOGICO

El presente estudio se basa en el análisis de la información hidrológica e hidráulica de la ciudad de Abancay, habiéndose realizado trabajos de campo e identificado la cuenca del Río Mariño como cuenca principal. Para la zona del estudio de la ciudad de Abancay se ha identificado la superficie total de la cuenca del Valle de la ciudad de Abancay denominada la cuenca del río Mariño con una extensión de 222.9607 KM<sup>2</sup>. En la que se encuentran



cinco cuencas tributarias: Ñacchero, Chinchichaca, Colcaqui, Marcahuasi, Atumpata y Anishayco - Alízar. Se han delimitado e identificado las zonas inundables de la ciudad de Abancay. Se ha realizado así mismo el análisis estadístico de la información hidrometeorológica disponible en la zona de estudio basada en información que proporcionan las estaciones hidrometeorológicas de la región inicialmente se ha tomado como base veintiocho estaciones de la región siendo estas las de: La Raya, Anta, Calca, Caycay, Combapata, Corpac, Chitapampa, Kayra, Pisac, Perayoc, Pomacanchi, Sicuani, Urcos, Urubamba, Yucay, Zurite, Acomayo, Ccatcca, Livitaca, Paruro, Paucartambo, Santo Tomás, Yauri, Mollepata, Abancay, Curahuasi, Antabamba y Challhuanca las que influyen directamente en la Cuenca: Por el ámbito del proyecto se han discretizado a cinco estaciones que influyen directamente en la cuenca, siendo estas las de Abancay, Mollepata Curahuasi, Antabamba y Challhuanca basados en registros mensuales continuos y conjuntos de 37 años desde 1,964 a 2,000. Finalmente el proyecto cuenta con una estación índice: La de Abancay con registros mensuales continuos y conjuntos de 37 años desde 1,964 a 2,000. Los registros elaborados han permitido elaborar los siguientes modelos hidrológicos:

- Modelo Hidrológico Sistematizado de Parámetros Hidrometeorológicos para la Cuenca del Río Mariño
- Modelo Hidrológico de Generación de Caudales Mensuales para la Cuenca del Río Mariño.
- Cuatro Modelos Hidrológicos de Generación de Caudales Máximos para la Cuenca de los ríos: Ñacchero, Río San Luís, Ullpahuayco, Chinchichaca, Veronicayoc, Colcaqui, Marcahuasi, Atumpata, Anishuayco - Alízar.
- Modelo Hidrológico de Generación de Caudales Mínimos para la Cuenca del Río Mariño
- Modelo Hidrológico de Generación de Caudales Sólidos por Arrastre para cuenca del Río Mariño,
- Modelo Hidrológico de Generación de Caudales Sólidos en Suspensión para la Cuenca del Río Mariño
- Modelo Hidrológico de Generación de Caudales Sólidos Totales para la Cuenca del Mariño Para poder confirmar estos modelos se han realizado afloramientos de los Ríos Mariño, Ñacchero, San Luís, Ullpahuayco, Chinchichaca, Veronicayoc, Colcaqui, Marcahuasi, Atumpata y Anishuayco - Alízar en el mes de Marzo del año 2,006. Estos estudios se han utilizado como información base en el estudio de turbulencia de los principales ríos.

### 3.1.3. ZONAS URBANAS CON RIESGO DE INUNDACIÓN

Habiéndose identificado las cuencas, ríos y canales que presentan alto riesgo de inundación en su curso a lo largo de la ciudad de Abancay, se han identificado también la incidencia que tienen estos al surcar la zona urbana de la ciudad de Abancay por lo que se han identificado las zonas urbanas con alto riesgo de inundación. Los problemas que presenta la zona urbana de la ciudad de Abancay para el drenaje pluvial son los siguientes:

La ciudad de Abancay no cuenta con sistema de drenaje pluvial al generarse las precipitaciones, los flujos de agua que se generan son evacuados por las calles, siendo uno de los aspectos favorables en la mayoría de ellas las fuertes pendientes que existen.

Se observa que al presentarse precipitaciones pluviales se generan inmediatamente caudales los que se incrementan considerablemente por cuanto los tiempos de concentración son mínimos de igual forma las pendientes son fuertes y por tratarse de una zona urbana los coeficientes de concentración son altos, lo que ocasiona una alta concentración de flujos sobre todo en las partes bajas de la ciudad.

Al generarse precipitaciones pluviales estas no fluyen libremente por las calles por cuanto existen diversos tipos de objetos que obstruyen el escurrimiento superficial libre como son los diferentes tipos de vehículos existentes en la ciudad que se encuentran estacionados o en movimiento tales como triciclos, carretillas, automóviles camionetas, camiones y autobuses, así como la alta concentración de desechos sólidos orgánicos e inorgánicos existentes en todas las calles.

Toda la población urbana drena sus aguas pluviales directamente a las calles; sin embargo aproximadamente el cincuenta por ciento de las calles se han diseñado paralelamente a las curvas topográficas es decir transversalmente a los cauces que atraviesan la ciudad, sin llegar a desfogar directamente a estos, por lo que en estas calles se genera una alta concentración de volúmenes de aguas, que no son evacuadas directamente a los cauces, por lo que se generan inundaciones parciales en algunas de estas calles.

En función a la descripción detallada anteriormente es que se han determinado las zonas urbanas adonde se generan problemas de inundación cuando se presentan precipitaciones pluviales intensas típicamente definidas a partir de las precipitaciones pluviales centenarias. Las zonas de las calles comprendidas en este riesgo se hallan indicadas en el Tabla de peligro climático de Abancay, señalando el caso de inundación.

**Cuadro: Zonas con peligro climático de la ciudad de Abancay**

N°	CENTRO URBANO	CUENCA	TIPO DE RIESGO
1	Urbanización Víctor C. Ríos	Colcaqui	Inundación por Precipitación Centenaria
2	Urbanización Juan Pablo II	Colcaqui	Inundación por Precipitación Centenaria
5	Aymas Baja y Alta	Hatunpata	Inundación por río Hatunpata
6	Urbanización Hiroito	Marchahuasi-Colcaqui	Inund. por ríos Marchahuasi y Colcaqui
7	Urbanización Santa Isabel	Marchahuasi-Colcaqui	Inund. por ríos Marchahuasi y Colcaqui
8	Urbanización Santa Marta	Chinchichaca	Inundación por Precipitación Centenaria
11	León Pampa	Ullpahuayco	Inundación por Precipitación Centenaria
15	Avenida Los Amancaes	Ullpahuayco	Inundación por Precipitación Centenaria
20	Barrio Policial	Ullpahuayco-Fonavi	Inundación por Precipitación Centenaria
21	Avenida Perú	Ullpahuayco Fonavi	Inundación por Precipitación Centenaria
24	Avenida Venezuela	Ullpahuayco-Fonavi	Inundación por Precipitación Centenaria
26	Urbanización Sta. Sebastiana	Ullpahuayco-Fonavi	Inundación por Precipitación Centenaria
35	Urbanización Isidro Salas	San Luis	Inundación por Precipitación Centenaria
36	Urbanización San Francisco	San Luis	Inundación por río San Luis
37	Avenida Prado Alto	Ullpah-Chinch. Colcaqui	Inundación por Precipitación Centenaria
39	Jirón Apurímac	Ullpahuayco-Chinchichaca	Inundación por Precipitación Centenaria
40	Av. Gracilazo de la Vega	Colcaqui	Inundación por Precipitación Centenaria
43	Avenida Arequipa	Colcaqui	Inundación por Precipitación Centenaria
44	Avenida Estudiante	Colcaqui	Inundación por Precipitación Centenaria
45	Jirón Lima	Mariño	Inundación por Precipitación Centenaria
47	Avenida Mariño	Mariño	Inundación por Precipitación Centenaria
48	Plaza de Armas	Mariño	Inundación por Precipitación Centenaria
52	Avenida Seoane	Chinchichaca-Ullpahuayco	Inund. por ríos Chinch. y Ullpahuayco
53	Barrio Mariño	Mariño	Inundación por Precipitación Centenaria

Producto de las tres fuentes de información extensamente analizadas en los títulos anteriores (estudios recopilados, taludes y cortes descritos, así como calicatas excavadas con ensayos de laboratorio) a cada punto de investigación se le asigna una letra R, G, S, F correspondientes a Roca, Grava, Arena y Finos. Estas letras son ubicadas en el plano de la ciudad en lugar del símbolo de la calicata. Sobre plano impreso con las numerosas letras marcadas se determina áreas en las que predominan letras similares conformando contornos de cada material que representan las zonas geotécnicas de tipo de suelo del estudio.

No se ha realizado este trabajo de forma automatizada debido a que en algunos casos resultan en figuras demasiado intrincadas por la presencia de algunos puntos de material diferente al que predomina en la zona, en el trabajo realizado a mano se puede discriminar estos puntos pasando por un razonamiento asistido por la experiencia de la observación directa del campo

### 3.2. ANÁLISIS DEL DESLIZAMIENTO COCHA - PUMARANRA

En estos reportes se puede apreciar la magnitud del desastre vivido, tanto desde el punto de vista humano como técnico, se tienen también datos cronológicos y de volúmenes del material caído.

Sobre este deslizamiento también aportan los estudios realizados por el Ing. A. Serrano G, Ing. D. Apaza, Ing. J. C. Gómez A. e Ing. H. Sobrevilla R., ya anteriormente mencionados de los cuales se ha elegido el del Ing. Gómez 1998, para elaborar el extracto que se presenta a continuación pues sirven de base para el análisis propuesto.

Ubicación: Latitud= 13° 35´ 51" S Longitud=72° 51´ 03"

Altitud: 3493msnm

Causa: Persistente lluvia

Hora y fecha: Sábado 18 - Febrero- 1997 - 4:00 am.

Pequeños deslizamientos hasta el Martes 21-Feb-1997

Masa deslizada: 300,000m<sup>3</sup>

Área del deslizamiento: 143,000m<sup>2</sup>

Material deslizado: Basamento- Areniscas rojas, Estrato: Rumbo E-W, Buz: 40-45°NW

Llegó a obstruir el cauce del río Mariño.

Trabajos Campo: Fines de Septiembre inicios de Octubre del 1997.

Se realizaron 3 perfiles topográficos usando teodolito, 01 longitudinal y 02 transversales, estacados @ 50m

- Se utilizó una estación sismográfica analógica portátil y se registraron sismos en Moyocorral, Estación ecológica de Ampay y Uspacocha; registrando pequeños sismos.

Fallas en el área: 07 Sistemas en el área (3.5Km de radio) todos al norte de la ciudad. Origen de los sismos: Las mediciones sismográficas indican que el origen de los eventos últimos son las fallas tectónicas que se ubican al Norte de la Ciudad.

Se tienen numerosos informes técnicos y periodísticos con referencia a esta catástrofe, algunos datos pueden parecer contradictorios puesto que son versiones inmediatas a pocas horas o días de su ocurrencia sin embargo se presentan sin correcciones pues ilustran muy bien la magnitud y la realidad sufrida por el pueblo afectado. También puede considerarse como una visión a futuro de lo que podría vivirse cuando se produzca el próximo deslizamiento si no se toman medidas correctivas y de mitigación. El Plan de Prevención y Atención de Desastres de Apurímac proporcionado por el INDECI Apurímac indica lo siguiente con referencia a este fenómeno:

El 18 de Febrero de 1997 a las 04:00 horas se produjo el deslizamiento de unos 300,000 metros cúbicos de lodo y piedra que cubrieron completamente los poblados de Cocha y Puma Ranra, en el distrito de Tamburco, Provincia de Abancay.

El 19 de Febrero a las 20:00/21:00 horas se presentó un nuevo deslizamiento del Cerro Coccha, afectando a la localidades de Queropata, Sanguanay y Siquiabamba. Produciéndose daños personales y materiales, quedando atrapado en su vivienda un anciano de 80 años, quien se habría negado a abandonar su vivienda, sería rescatado en el lapso del día por las Brigadas.

Daños Personales producidos:

- 51 muertos, 200 desaparecidos, heridos no determinados, con un total de 3,000 damnificados.
- Daños Materiales producidos:
- 60 viviendas destruidas, 500 viviendas afectadas.



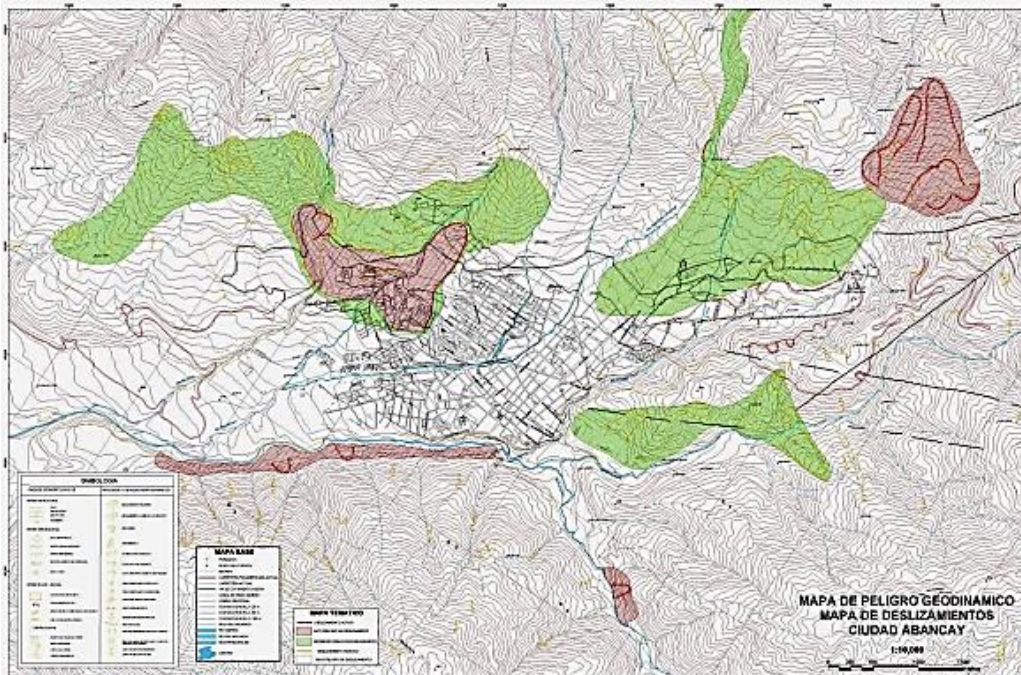
- 50 Has. de cultivos afectados, Carretera Huantamayo-Mejorada, afectada en 7 kms. de 234 al 242
- Carretera Tamburco-Queropata afectada en 7 kms.
- Canales de Regadío destruidos

### 3.3 DESLIZAMIENTO FONAVI – LIMAPATA

La inestabilidad de éste sector es muy conocida en toda la población, puesto que su movimiento es evidente. Sin embargo este deslizamiento tiene características de un fenómeno de reptación ya que sus desplazamientos son continuos y producen la fractura de instalaciones enterradas de agua y desagüe

En el año de 1995 produjeron fallas considerables en las viviendas recién inauguradas del complejo habitacional de FONAVI, esto se toma como una fecha de inicio del fenómeno pero más bien debe ser entendida como la fecha en que se detecta el movimiento, la ladera pudo estar desplazándose mucho antes pero no existían obras sensibles que hagan visible el movimiento de masa.

Como antecedentes de estudios realizados en este deslizamiento se tienen los efectuados por los Ingenieros Dimas Apaza en 1997 y Juan C. Gómez en 1998.



### 3.2. ANÁLISIS DE LOS REGISTROS DE PELIGROS POR LLUVIAS INTENSAS EN LA PROVINCIA DE ABANCAY.

#### 3.2.1. ANÁLISIS DE OCURRENCIAS DE PELIGROS - LLUVIAS INTENSAS EN LA PROVINCIA DE ABANCAY 2003 A JUNIO 2018

Para el análisis de los peligros originados por fenómenos naturales – lluvias intensas registrados en el SINPAD de la provincia de Abancay. En el periodo del 2003 a junio del 2018.

En la Provincia de Abancay en el periodo de análisis se han registrado un total de 726 ocurrencias de peligros relacionadas a lluvias y sus consecuencias, en el siguiente cuadro destaca que las precipitaciones pluviales han tenido mayor registro con 591 ocurrencias causando daños a la población, viviendas, infraestructura vial e hídrica y cultivos, sucesivamente se registran los deslizamientos, inundación.

*Cuadro: Fenómenos registrados en la provincia de Abancay*

FENOMENOS	Nro. Registros SINPAD 2003 - 2018
Precipitaciones - lluvia	591
Deslizamiento	48
Inundación	45
Derrumbe	26
Huayco	14
Riada (crecida de río) (avenid	2

Fuente: SINPAD 2003 - 2018

#### 3.2.2. PELIGROS REGISTRADOS EN EL DISTRITO DE ABANCAY

##### Daños a la Vida y salud:

En el distrito de Abancay se evidencia en el cuadro que existen 49,459 personas afectadas por el fenómeno de deslizamientos, además de 5 fallecidos y 54 damnificados; también se puede observar que las precipitaciones – lluvia con 223 registros ha dejado un saldo de 24,214.0 personas afectadas, 1,349 personas damnificadas y 2 muertos. Los huaycos con 2 registros han tenido como consecuencia 1750 personas afectadas y 43 personas damnificadas.

*Cuadro: Fenómenos registrados que causaron daños a personas en el distrito de Abancay*

FENOMENOS	Personas fallecidas	Personas desapareci das	Personas heridas	Personas damnificad as	Personas afectadas	Ocurrenc ias registrad as
Deslizamiento	5	1	1	54	49,459	22
Precipitaciones - lluvia	2		4	1,349	24,214	223
Huayco					1,750	2
Inundación				43	850	22
Derrumbe	1		2	75	6	13

Fuente: SINPAD 2003 – 2018

**Daños a Viviendas:**

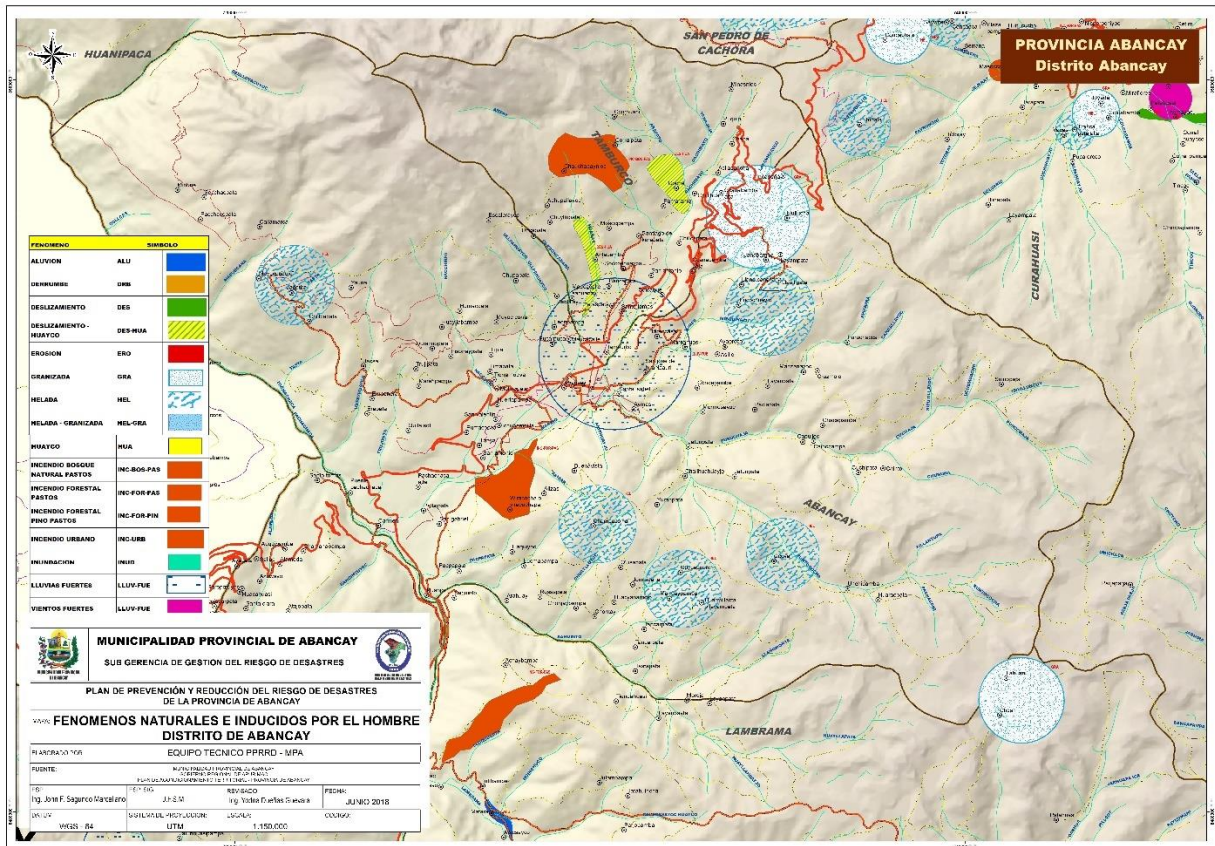
En el distrito 4281 viviendas son afectadas por las precipitaciones – lluvia y 200 han sido colapsadas, de igual manera se registraron 157 viviendas afectadas por las inundaciones y 44 viviendas afectadas por deslizamientos.

Cuadro: Fenómenos registrados que causaron daños a viviendas en el distrito de Abancay

FENOMENOS	viviendas colapsadas	viviendas inhabitables	viviendas afectadas	Ocurrencias registradas
<b>ABANCAY TOTAL</b>	294	92	4717	<b>563</b>
Precipitaciones - lluvia	200	44	4281	<b>223</b>
Inundación	6	5	157	<b>22</b>
Deslizamiento	9	4	44	<b>22</b>
Huayco				<b>2</b>

Fuente: SINPAD 2003 - 2018

**Mapa: Ubicación de fenómenos naturales y provocados por la acción humana – distrito de Abancay.**



### 3.2.3. DISTRITO DE TAMBURCO

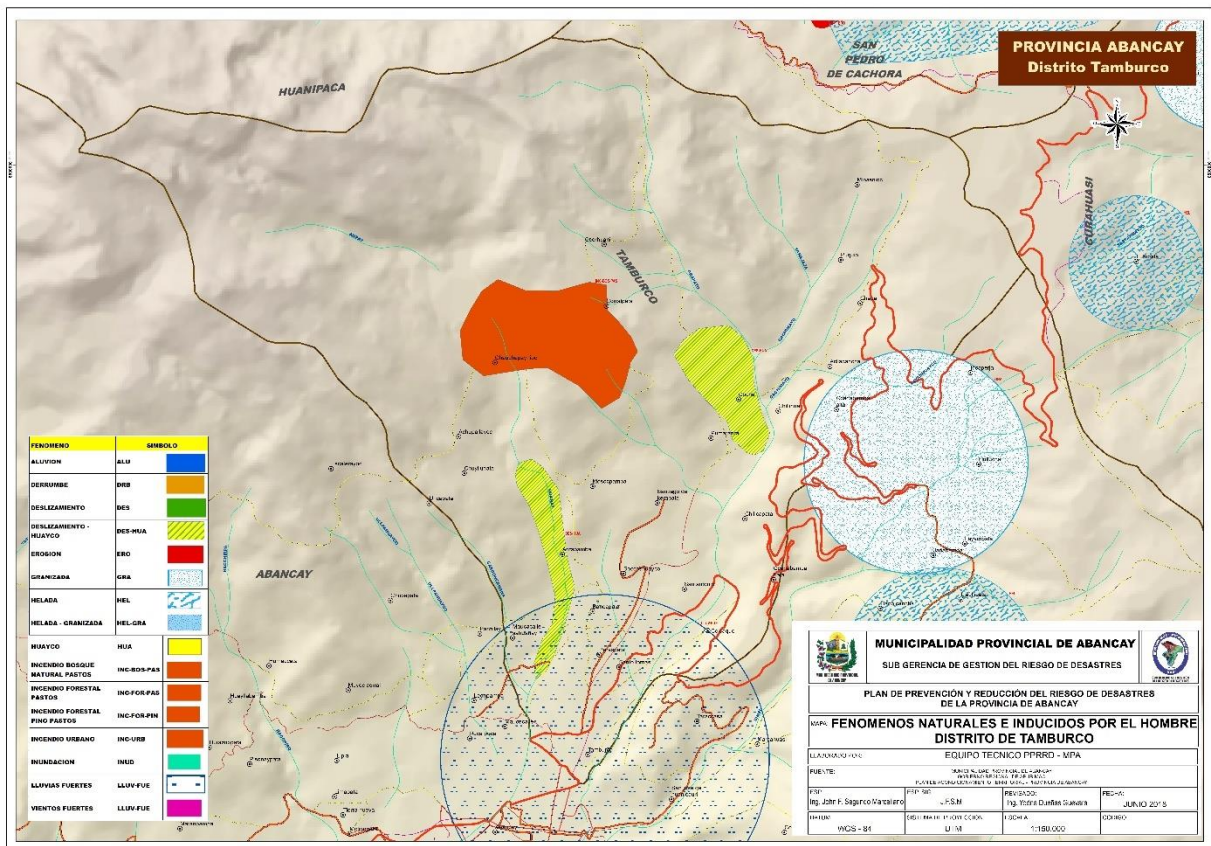
En el distrito de Tamburco las precipitaciones – lluvias con el mayor número de registros con 89 ocurrencias, teniendo un saldo de 1351 personas afectadas y 526 personas damnificadas, seguido por las inundaciones con 126 personas afectadas.

Cuadro: Fenómenos registrados que causaron daños a personas en el distrito de Tamburco.

FENOMENOS	Personas fallecidas	Personas desaparecidas	Personas heridas	Personas damnificadas	Personas afectadas	Ocurrencias registradas
<b>TAMBURCO TOTAL</b>			<b>2</b>	<b>768</b>	<b>11877</b>	<b>186</b>
Precipitaciones - lluvia				526	1351	89
Inundación				5	126	10
Deslizamiento				23	8	5

Fuente: SINPAD 2003 – 2018

### Mapa: Ubicación de fenómenos naturales y provocados por la acción humana – distrito de Tamburco.



### 3.3. ASPECTOS GEOLÓGICOS CLIMÁTICOS.

En la ciudad de Abancay han ocurrido fenómenos geológico-climáticos ubicados en la ciudad y su entorno inmediato, donde parte de estos fenómenos han sido provocados por las intervenciones no controladas.

#### 3.3.1. DESLIZAMIENTOS Y DERRUMBES

Los rasgos fisiográficos y geomorfológicos de la subcuenca son el resultado de procesos antiguos aluviones y deslizamientos que cubren grandes áreas y se encuentran estabilizados en la actualidad, éstos se ubican en las laderas del Nevado Ampay, al pie de Huayllabamba, Trujipata, Humaccata, Sahuanay y Kerapata al Norte de Tamburco.

Asimismo, los derrumbes potenciales se ubican en las márgenes de los ríos tributarios, especialmente en Ñacchero, Sahuanay y Colcaque por la constante erosión de sus riberas que debilitan el soporte de los escombros de laderas constituyendo áreas colapsables.

#### 3.3.2. DESLIZAMIENTOS

Los antecedentes más próximos en el tiempo y por consiguiente los que motivan de modo más intenso la preocupación en la seguridad de Abancay son:

- El deslizamiento de Ccocha - Pumararra (18/02/1997)
- El fenómeno de reptación que afecta a las urbanizaciones FONAVI, Limapata y San Luís Baja (1990 a la fecha).
- Deslizamiento en el sector de Cconchopata - Aymas (29/07/2005).

##### **Deslizamiento FONAVI – Limapata**

En el año de 1995 se produjeron fallas considerables en las viviendas recién inauguradas del complejo habitacional de FONAVI, esto se toma como una fecha de inicio del fenómeno, pero más bien debe ser entendida como la fecha en que se detecta el movimiento, la ladera pudo estar desplazándose mucho antes pero no existían obras sensibles que hagan visible el movimiento de masa

Tipo de movimiento: Reptación, flujo lento de materiales limo arcillosos, más dinámico de diciembre a marzo, forma terracillas, inclinación de árboles, muros volcados, grietas en muros.

Observaciones:

Agrietamientos de 25 a 35cm y desnivel de 30cm en caserío Pucapuca.

Agrietamientos de 10 a 12cm (existen desde 1986)

Terracillas escalonadas de 2 a 3m de longitud y 25 a 30cm de alto (desde 1990)

Caserío Pisonaypampa.

Casas caídas, y muros agrietados en AH Gilber Urbiola, AH. Micaela Bastidas - FONAVI, Asentamientos en terracillas, muro de concreto armado volcado, Grietas en las viviendas, afloramiento de agua que sirve de lavandería.

Ojos de agua: Reporta 5, Aparecidos alrededor de 1990 en distintos sectores de Pisonaypampa.



Es de recalcar que la magnitud de los daños observados es igual desde 1995 a la fecha, la información consultada y la visita realizada en ese año por el que suscribe (CFBV) reportan iguales daños. Esto implica que si bien el movimiento ha sido lento desde el comienzo, casi la totalidad del mismo se concentra en el año de la construcción de FONAVI y meses posteriores 1980.

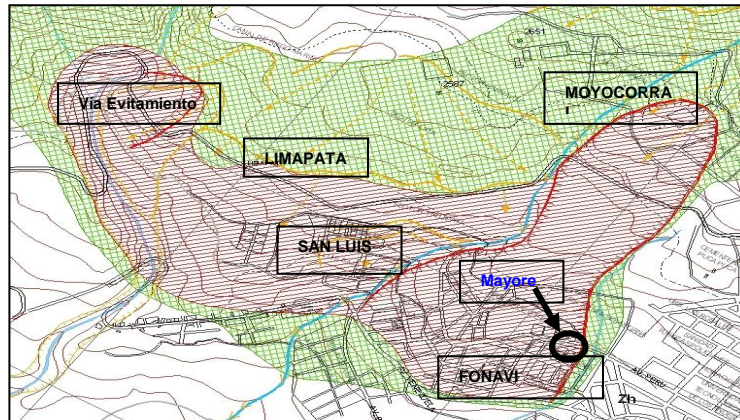


Fig. Ubicación del deslizamiento FONAVI – Limapata

En los 25 años siguientes se percibe los desplazamientos solamente debido a los daños continuos que se producen en las tuberías de desagüe de la zona. Pero estos movimientos podrían ser de centímetros al año mucho menores que los mostrados en 1980 que serían una decena de metros al año.

Este análisis implica una concurrencia de factores que se produjeron en 1980 y que no se dan hasta la fecha, podría ser parte de este cambio de actividad el retroceso de los glaciares que alimentan a las aguas subterráneas, sin embargo, no puede descartarse que un cambio en las tendencias actuales, confluyan en una reactivación de los movimientos del proceso de reptación.

En la zona de San Luís sin embargo se aprecian rajaduras en las edificaciones y abundancia de agua subterránea, siendo el material arcilloso con lo que se ha encontrado que esta zona puede formar parte de la zona inestable lo que la conecta con el deslizamiento que paralizó la construcción de la vía de evitamiento entrando a la quebrada de Nacchero.

- **Deslizamiento de Cconchopata.**

El deslizamiento de Cconchopata se encuentra ubicado en la Zona Sur Este de la Ciudad de Abancay, en la Quebrada de Aymas (Puruchaca). Es un deslizamiento menor producido por la obstrucción del canal de riego que pasa por este sector lo cual afecto a la tubería de conducción de agua potable cuya energía produjo un efecto mucho mayor a la inicial.

Este tipo de fenómeno ilustra lo que no debe hacerse en la planificación de proyectos, que es colocar adyacentes dos proyectos que tienen peligros propios, la probabilidad de ocurrencia de un desastre es mucho mayor que la suma de los peligros y los efectos también son mayores que la suma de los que produciría cada uno de ellos.

El deslizamiento ocurrido el 29 de Julio del 2005, en el sector Cconchopata sector Aymas, afecto a 05 familias, 05 viviendas destruidas, 06 afectadas, 11 familias en proceso de reubicación a una zona segura previo estudio geodinámico.

- **Desprendimiento de rocas Cerro Quisapata**

En las faldas del cerro Quisapata al Sur de la ciudad de Abancay se aprecia con frecuencia muchos desprendimientos de roca y en algunas de las cárcavas derrumbes de mediana magnitud. Todas ellas son visibles desde distintos puntos de la ciudad.

Estos desprendimientos y derrumbes afectan a la carretera a San Gabriel, la fuerte pendiente y proximidad del profundo cauce del río Mariño hace que no existan viviendas en este sector por lo que pese al peligro inminente la amenaza a vidas humanas y la propiedad es mínima.

- **Huayco (Flujo de lodo)**

El flujo de barro antiguo en la quebrada Sahuanay que provienen del desplazamiento de los depósitos morrénicos y de las lutitas negras del grupo Copacabana por la acción dinámica de las aguas emanadas del sub-suelo constituyendo depósitos caóticos y de naturaleza heterogénea.

En el desplazamiento de estos flujos se han diferenciado dos etapas, correspondiendo la más moderna a los depósitos dejados por el huayco que tuvo lugar en el año 1951, el cual ocasionó daños materiales y pérdida de vidas.

Otros eventos de huaycos importantes datan de febrero de 1975, marzo de 1986 en Tamburco y en la quebrada Ñacchero respectivamente y en la quebrada Sahuanay ocurrido en abril del 2012, causando daños a la población asentada en las fajas marginales de la quebrada tanto del distrito de Tamburco y Abancay.

- **Inundación por el desborde del río**

Según el diseño hidráulico de peligros de inundación para las cuencas de la ciudad de Abancay, se han identificado nueve cuencas que presentan alto riesgo de inundación, el peligro se ha generado por la configuración urbana de la ciudad, donde las construcciones urbanas se han ubicado a la salida de los cauces naturales, estrechando los desfuegos naturales.

El Control hidráulico realizado en función a las estaciones aforo, ha identificado las cuencas, ríos y canales que presentan alto riesgo de inundación para la ciudad de Abancay y son las que se muestran en el cuadro siguiente:

### Cuencas con Zonas de Alto Riesgo de Inundación

Punto de observación y aforamiento	Cuenca
1) Grifo el Piloto – Carretera Panamericana	Ñacchero
2) Urbanización San Luis – Carretera Panamericana	San Luis
3) Puente Concreto Armado	Ullpuhuaycco
4) Pontón de Madera – Urbanización Nueva Granja	Chinchichaca
5) Puente Veronicayoc – Carretera Panamericana	Veronicayoc
6) Puente Capelo – Carretera Panamericana	Colcaque
7) Puente Condebamba – Urbanización Condebamba	Colcaque
8) Puente Aymas	Marcahuasi
9) Puente Calicanto	Hatunpata
10) Anishuayco	Cuenca Anishuayco

Fuente: PDU Abancay 2012-2021

De acuerdo a lo desarrollado en los planos de evaluación hidráulica de la cuenca del río Mariño, se han determinado las zonas más vulnerables por efecto de la confluencia de cauces en la ciudad de

Abancay, los que de acuerdo al estudio de generación de caudales se han determinado típicamente como cuatro puntos vulnerables críticos:

### Cauce antiguo del FONAVI

Cauce antiguo que surcaba por la Urb. FONAVI, el cual ha desaparecido por causa de la habilitación urbana, adonde ya no se observa canal o estructura hidráulica que haya considerado el desarrollo del mismo y que conectaba antiguamente con el río Chinchichaca en la quebrada El Olivo.

En la parte superior de la Urbanización FONAVI existen otras construcciones tales como cercos perimétricos de propiedades y terrenos de cultivo contruidos transversalmente al cauce antiguo que han cerrado los flujos de agua que se generan en la parte superior, lo que ha ocasionado que los flujos de agua que se generan por escorrentía superficial se infiltren en la parte superior sin llegar a fluir libremente por el cauce antiguo.

### Avenida Seoane

Donde confluyen los ríos Ullpuhuaycco y Chinchichaca, el problema más crítico es el ensanchamiento que ha sufrido el río Ullpuhuaycco por la construcción de un canal y que inclusive en la zona de encuentro con la Avenida Seoane ha sido canalizado totalmente con una sección hidráulica deficiente.

### Urb. Santa Isabel

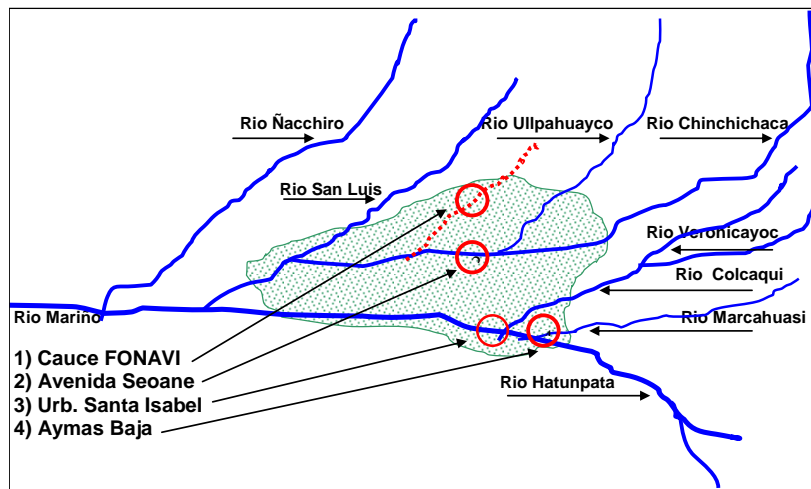
Donde confluyen los ríos Colcaque y Hatunpata, esta zona no cuenta con tratamiento de los cauces mediante defensas ribereñas, por el contrario, se han construido casas en el cauce del río.

### Aymas Baja

Donde confluyen los ríos Hatunpata y Marcahuasi, esta zona tampoco cuenta con tratamiento de los cauces mediante defensas ribereñas, por el contrario, también se han construido casas en el cauce del río.

A continuación, se muestra el esquema hidráulico de ubicación de estos cuatro puntos críticos en la ciudad de Abancay.

### Cuencas con Zonas de Alto Riesgo de Inundación



Fuente: Estudio de Ciudades sostenibles. INDECI.

### 3.3.3. IDENTIFICACIÓN DE ZONAS URBANAS CON ALTO RIESGO DE INUNDACIÓN

Habiéndose identificado las cuencas, ríos y canales que presentan alto riesgo de inundación en su curso a lo largo de la ciudad de Abancay, se han identificado también la incidencia que tienen estos al surcar la zona urbana de la ciudad de Abancay por lo que se han identificado las zonas urbanas con alto riesgo de inundación.

Los problemas que presenta la zona urbana de la ciudad de Abancay para el drenaje pluvial son los siguientes:

- La ciudad de Abancay no cuenta con sistema de drenaje pluvial
- Al Generarse las precipitaciones, los flujos de agua que se generan son evacuados por las calles, siendo uno de los aspectos favorables en la mayoría de ellas las fuertes pendientes que existen.
- Se observa que al presentarse precipitaciones pluviales se generan inmediatamente caudales los que se incrementan considerablemente por cuanto los tiempos de concentración son mínimos de igual forma las pendientes son fuertes y por tratarse de una zona urbana los coeficientes de concentración son altos, lo que ocasiona una alta concentración de flujos sobre todo en las partes bajas de la ciudad.
- Al generarse precipitaciones pluviales estas no fluyen libremente por las calles por cuanto existen diversos tipos de objetos que obstruyen el escurrimiento superficial libre como son los diferentes tipos de vehículos existentes en la ciudad que se encuentran estacionados o en movimiento tales como triciclos, carretillas, automóviles camionetas, camiones y autobuses, así como la alta concentración de desechos sólidos orgánicos e inorgánicos existentes en todas las calles.
- Toda la población urbana drena sus aguas pluviales directamente a las calles.

Sin embargo aproximadamente el cincuenta por ciento de las calles se han diseñado paralelamente a las curvas topográficas es decir transversalmente a los cauces que atraviesan la ciudad, sin llegar a desfogar directamente a estos, por lo que en estas calles se genera una alta concentración de volúmenes de aguas, que no son evacuadas directamente a los cauces, por lo que se generan inundaciones parciales en cada una de estas calles en muchos casos estas no cuentan con enlaces directos a las calles longitudinales que en su mayoría son paralelas a los cauces naturales de la ciudad.

- En función a la descripción detallada anteriormente es que se han determinado las zonas urbanas adonde se generan problemas de inundación cuando se presentan precipitaciones pluviales intensas típicamente definidas a partir de las precipitaciones pluviales centenarias.

Las zonas urbanas con alto riesgo de inundación se han determinado en el siguiente cuadro:

**Zonas de alto riesgo de inundación frecuente**

N°	CENTRO URBANO	CUENCA	TIPO DE RIESGO
01	Urbanización Víctor Costa Ríos	Colcaque	Inundación por Precipitación
02	Urbanización Juan Pablo II	Colcaque	Inundación por Precipitación
03	Tamburco	Colcaque-Chinchichaca	Inundación por Precipitación
04	Asociación de Vivienda Daniel Alcides Carrión	Marcahuasi	Inundación por Precipitación

05	Aymas Baja y Alta	Hatunpata	Inundación por río Hatunpata
06	Urbanización Hirohito	Marcahuasi-Colcaque	Inundación por ríos Marcahuasi y Colcaque
07	Urbanización Santa Isabel	Marcahuasi-Colcaque	Inundación por ríos Marcahuasi y Colcaque
08	Urbanización Santa Marta	Chinchichaca	Inundación por Precipitación
09	Urbanización Santa Rosa	Chinchichaca	Inundación por Precipitación
10	Maucacalle	Ullpahuaycco	Inundación por Precipitación
11	León Pampa	Ullpahuaycco	Inundación por Precipitación
12	Urbanización Los Amancaes	San Luis	Inundación por Precipitación
13	Puca Puca	Ullpahuaycco	Inundación por Precipitación
14	Urbanización Virgen del Rosario	Ullpahuaycco	Inundación por Precipitación
15	Avenida Los Amancaes	Ullpahuaycco	Inundación por Precipitación
16	Urbanización La Granja	Chinchichaca	Inundación por Precipitación
17	Urbanización Ampay	Chinchichaca	Inundación por Precipitación
18	Urbanización San José I	Ullpahuaycco	Inundación por Precipitación
19	Urbanización San José II	Ullpahuaycco	Inundación por Precipitación
20	Barrio Policial	Ullpahuaycco-Fonavi	Inundación por Precipitación
21	Avenida Perú	Ullpahuaycco FONAVI	Inundación por Precipitación
22	Avenida Brasil	Ullpahuaycco-Fonavi	Inundación por Precipitación
23	Avenida Chile	Ullpahuaycco-Fonavi	Inundación por Precipitación
24	Avenida Venezuela	Ullpahuaycco-Fonavi	Inundación por Precipitación
25	Las Ameritas	Ullpahuaycco-Fonavi	Inundación por Precipitación
26	Urbanización Santa Sebastiana	Ullpahuaycco-Fonavi	Inundación por Precipitación
27	Urbanización Miraflores	Ullpahuaycco-Fonavi	Inundación por Precipitación
28	Urbanización FONAVI	Ullpahuaycco-Fonavi	Inundación por Precipitación

29	Urbanización Señor de Los Milagros	Ullpuhuaycco-Fonavi	Inundación por Precipitación
30	Sector Trujipata	San Luis	Inundación por Precipitación
31	San Luis Alta	San Luis	Inundación por Precipitación
32	San Luis Baja	San Luis	Inundación por Precipitación
33	Bellavista Alta	San Luis	Inundación por Precipitación
34	Bellavista Baja	San Luis	Inundación por Precipitación
35	Urbanización Isidro Salas	San Luis	Inundación por Precipitación
36	Urbanización San Francisco	San Luis	Inundación por río San Luis
37	Avenida Prado Alto	Ullpuhuaycco-Chinchichaca Colcaque	Inundación por Precipitación
38	Calle La victoria	Chinchichaca	Inundación por Precipitación
39	Jirón Apurímac	Ullpuhuaycco-Chinchichaca	Inundación por Precipitación
40	Av. Garcilazo de la Vega	Colcaque	Inundación por Precipitación
41	Avenida Elías	Ullpuhuaycco-Chinchichaca Colcaque	Inundación por Precipitación
42	Avenida Arenas	Colcaque	Inundación por Precipitación
43	Avenida Arequipa	Colcaque	Inundación por Precipitación
44	Avenida Estudiante	Colcaque	Inundación por Precipitación
45	Jirón Lima	Mariño	Inundación por Precipitación
46	Avenida Juan Pablo Castro	Chinchichaca	Inundación por Precipitación
47	Avenida Mariño	Mariño	Inundación por Precipitación
48	Plaza de Armas	Mariño	Inundación por Precipitación Centenaria
49	Patibamba Alta	Mariño	Inundación por Precipitación
50	Patibamba Baja	Mariño	Inundación por Precipitación
51	José Carlos Mariátegui	Chinchichaca	Inundación por Precipitación
52	Avenida Seoane	Chinchichaca-Ullpuhuaycco	Inundación por ríos Chinchichaca y Ullpuhuaycco

Elaboración: Equipo Técnico PDU Abancay 2012-2021

### a. Nevado Ampay -Laguna de Uspacocha

El evento de mayor magnitud que amenaza a la ciudad de Abancay es sin duda el fenómeno combinado de desprendimiento de hielo y desborde de la Laguna de Uspacocha.

Este fenómeno se ha analizado en este reporte desde distintos puntos de vista, uno ubicado en el capítulo de Hidrología y otro el que se muestra a continuación, buscando las condiciones críticas más probables, no las máximas.

El desprendimiento de una masa de hielo, de un área de 400 x 200m y una potencia de 10 metros de altura genera el desplazamiento de 800,000 m<sup>3</sup> de hielo. Se considera que el 50% de esta masa fluye y en su recorrido inicial se extiende aproximadamente a lo largo de 1 Km. Generándose una sección de 400m<sup>2</sup> que considerando la topografía del sector abarcaría un canal natural de 80 metros de ancho por 5m de alto.

En los 3.5 Km. subsiguientes, considerando la escasa o casi nula cobertura de suelos en el sector se ha estimado que el caudal se incrementa en un 25% generando una sección de 100 metros de ancho por 5m de alto.

La laguna de Uspacocha tiene un volumen de 450,000 m<sup>3</sup> y la laguna de Angascococha tiene 130,000 m<sup>3</sup> haciendo un total 580,000m<sup>3</sup>. Se considera por consiguiente que el volumen de material desplaza casi toda el agua de la laguna.

Al llegar a la laguna de Uspacocha el flujo se deposita en el vaso y erosiona el dique frontal del vaso conformada por una morrena glacial de la laguna desplazando un volumen mayor que el que llegó por lo que se estima que el flujo que al llegar a la laguna era de 100 metros de ancho se incrementa a 150m de ancho considerando que el agua con muy bajo contenido sólido tiene mayor capacidad de mezclarse con suelos y roca en su recorrido extendiéndose por 5Km aproximadamente.

### Probables Eventos de riesgos en el nevado Ampay

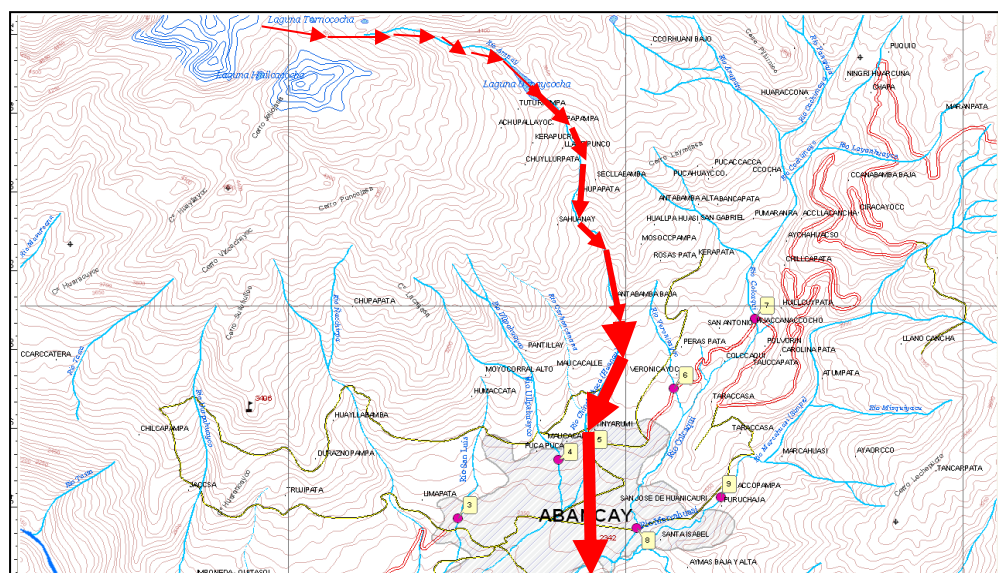


Fig. Ubicación del peligro por un probable embalse de la Laguna de Uspacocha

A partir del sector de Patibamba Baja el fenómeno se alimenta con el caudal del río y la abundante cobertura de materiales sueltos y al encontrar una topografía con menor pendiente (10%) tiende a abrirse y comienza a disiparse, sin embargo, al llegar al río el Olivo y Ullpuhuaycco fácilmente puede colmatar su cauce y continuar hasta la profunda quebrada del río Mariño.

El retroceso de los glaciares asociados al fenómeno del calentamiento global, considerado por muchos un fenómeno indiscutible, se hace visible en el Nevado Ampay.

El menor volumen de nieve tiene efectos positivos a la estabilidad de las laderas inferiores y menor probabilidad de un desprendimiento glaciar de gran magnitud, es de suponer que la geometría de la roca base tiene capacidad para contener un mayor volumen de nieve que la actual esto puede asociarse a la idea de que una copa menos llena tiene menor probabilidad de derramarse.

**b. Embalse y desembalse: Ccocha – río Colcaque**

El deslizamiento de Ccocha Pumaránra se ha producido en la ladera noroeste del Río Colcaque llenando una planicie natural donde se emplazaba la comunidad de Pumaránra. Dicha planicie ha quedado con una ligera pendiente hacia el río Colcaque

Los daños estimados para un fenómeno de esta magnitud son las chacras y vivienda ribereña y los puentes del sector, se estima que el riesgo es moderado en cuanto a pérdidas humanas y daños materiales.

**c. Deslizamientos en la Quebrada del río Marcahuasi**

Se han observado numerosos deslizamientos antiguos que podrían reactivarse en la quebrada del río Marcahuasi, estos deslizamientos son de menor magnitud la baja pendiente del cauce hace que la energía del flujo viscoso se disipe a corta distancia.

**d. Quebrada Sahuanay – Chinchichaca:**

En la cabecera de esta zona ocurrió un aluvión en 1951 y actualmente toda la quebrada representa un alto riesgo frente a un eventual desembalse de la laguna Ampay o a un aluvión por remoción de masas.

**e. Río Mariño, tramo Condebamba:**

Zona de encuentro de tres quebradas, donde se desarrollan meandros y cuyas riberas han sido ocupadas, las cuales fueron inundadas con la crecida del río en el presente año y su riesgo es permanente en época de lluvias.

En general la mayor parte de quebradas son zonas de vulnerabilidad física por erosión de laderas, modificación del cauce, falta de forestación, falta de un sistema de evacuación de aguas pluviales, encauzamiento, etc. Aparte que estas constituyen los botaderos del desmonte producido en toda la ciudad.

El riesgo potencial de que ocurran desastres naturales en Abancay es grande, sobre todo los desastres generados por aluviones y sismos fuertes.



**Cuadro – Análisis del Nivel de Peligro en Abancay**

<b>Nivel de Peligro</b>	<b>Parámetros de Definición</b>
Peligro Muy Alto	<p>Sector Ccocha - Pumaranra por peligro geológico climático de deslizamiento violento. Ladera de Cconchopata en la quebrada de Aimas por peligro geológico climático de deslizamiento violento.</p> <p>Encuentro de los ríos Ullpahuayco con Chinchichaca, por desborde, inundación o huayco.</p> <p>Franjas próximas a los Cauces principales en el ancho indicado por el mapa de peligros climáticos por inundación, socavación o huayco</p>
Peligro Alto	<p>Laderas del Nevado Ampay en el sector superior de mayor pendiente indicadas en el mapa de peligros, suelos menos resistentes, incendio, asentamientos.</p> <p>Franja de Moyocorral, San Luís, Fonavi, hasta las zonas altas del río Ñacchero</p> <p>Asentamientos, desplazamientos, reptación de taludes.</p> <p>Franja amplia a ambos lados del río Chinchichaca desde el glaciar, laguna de Uspacocha hasta Leónpampa y ensanchando de norte a sur, pasa sobre el Río Olivo y cruza la ciudad hasta cubrir la quebrada del Río Mariño entre el Hospital Regional y Santa Elena, por peligro geológico climático por un Huayco del Nevado Ampay. Sectores de fuerte pendiente entre los ríos de Marcahuasi y Colcaqui, incluyendo ladera del Mirador, incluyendo 6 Lazos de la carretera Abancay - Cusco a partir del</p> <p>Puente Capelo, Por riesgo de deslizamientos, caída de rocas, fuerte pendiente.</p> <p>Zonas inundables de la ciudad de Abancay conformada por calles transversales a la pendiente.</p>
Peligro Medio	<p>Ladera superior al Norte de Tamburco y bajada en zigzag de la carretera a Cusco, hasta la Plaza de Armas, fuerte pendiente, deslizamientos antiguos.</p> <p>Zonas de menor pendiente en Condebamba, Suelos solubles, roca intemperizada.</p> <p>Sector con menor pendiente entre Marcahuasi y Aymas, roca intemperizada, incendios, deslizamientos antiguos.</p> <p>Zona intermedia entre los ríos San Luis y Ullpahuayco, con suelo calichoso, suelos solubles, fuerte pendiente.</p> <p>Zonas a ambos lados de la quebrada del Olivo hacia Praxis y Zigzag de la antigua carretera Panamericana, fuerte pendiente, incendios.</p> <p>Laderas inferiores hacia el Pachachaca, Illanya, incendios, rocas solubles, yeso, caliza y posibilidad de cavernas (karst).</p>
Peligro Bajo	<p>La planificación urbana requiere de establecer sectores donde propiciar la expansión urbana otras algo más seguras donde ubicar las instituciones estratégicas de la sociedad. En este caso se denominan estratégicas a aquellas que concentran grandes cantidades de personas por tiempo prolongado o aquellas que son vitales para la vida y la salud, especialmente en condiciones de emergencia post desastre (Hospitales, Compañías de Bomberos, oficinas de Defensa Civil, áreas amplias para ubicar carpas como estadios, complejos deportivos). Al no haber detectado en Abancay zonas con suficiente seguridad como para ser calificadas como de bajo peligro se recomienda utilizar dos sectores alejados entre sí para ubicar a las instituciones estratégicas de modo que, de ser afectados por fenómenos que ataquen o aislen un sector, siempre quedarán alternativas para la atención del desastre. Estas son en el barrio de Condebamba y en las zonas inferiores hacia la carretera a Nazca, señaladas con círculos en el mapa de peligros.</p>

#### 4. ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD.

Para mayor comprensión debemos asumir que la vulnerabilidad debe ser entendida como proceso y como situación latente, para esta última evaluaremos la exposición, fragilidad y la resiliencia. El análisis de vulnerabilidad es parte del proceso de análisis de riesgo, junto con el análisis de peligro, que determina las condiciones de vulnerabilidad que condicionará los probables daños o pérdidas causados por la ocurrencia de un desastre. Para el caso particular de este estudio, las condiciones de vulnerabilidad responden a los peligros que existen en la zona.

Por lo tanto el análisis de vulnerabilidad es un proceso mediante el cual se evalúan las condiciones existentes de los factores de la vulnerabilidad integral: exposición, fragilidad y resiliencia; ante un peligro o multipeligro, de la población y sus medios de vida. El análisis de la vulnerabilidad ante eventos sísmicos e inundaciones considera los parámetros y elementos que plantea CENEPRED

##### 4.1. Análisis del factor exposición ante movimientos en masa - Pendiente Pendiente

Las edificaciones se encuentran en su totalidad ubicadas en terrenos con pendiente baja.

PENDIENTE	NUMERO	PORCENTAJE
BAJA 0 - 5%		
MEDIA 6 - 15 %		
ALTA 15 - 30 %		
<b>TOTAL</b>	<b>3780</b>	<b>100.00%</b>

Elaboración: Equipo Técnico Alfonso Díaz, Fernando Alvarez

##### 4.2. Análisis del factor fragilidad ante movimientos en masa

En este estudio, por su carácter a nivel de manzana, determina de una manera científica la estimación de la vulnerabilidad por fragilidad de las edificaciones y por resiliencia de la población de la ciudad de Abancay, en base a la información secundaria y el levantamiento de información primaria producto del trabajo de campo. Estos parámetros tienen indicadores, que pasaremos a analizar:

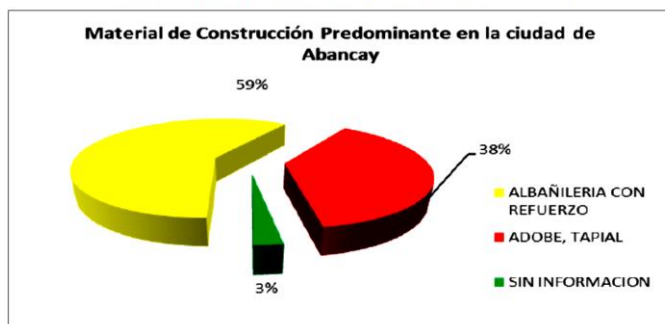
##### - Material de construcción y tipología constructiva

En cuanto al material de construcción que incluye la tipología constructiva, se puede decir: el uso de bloquetas con refuerzo prima en la ciudad siguiendo el de adobe, tapial sin refuerzo, lo cual indica viviendas consolidadas y una cultura de prevención desarrollada en su primera etapa, pero también de precariedad en la construcción.

	HAs	PORCENTAJE
ALBAÑILERIA CON REFUERZO	191.04	59.13
ADOBE, TAPIAL	123.87	38.35
SIN INFORMACION	8.11	2.52
<b>TOTAL</b>	<b>323.03</b>	<b>100.00%</b>

Elaboración: Equipo Técnico Alfonso Díaz, Fernando Alvarez

ILUSTRACIÓN 20 MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN - ABANCAY



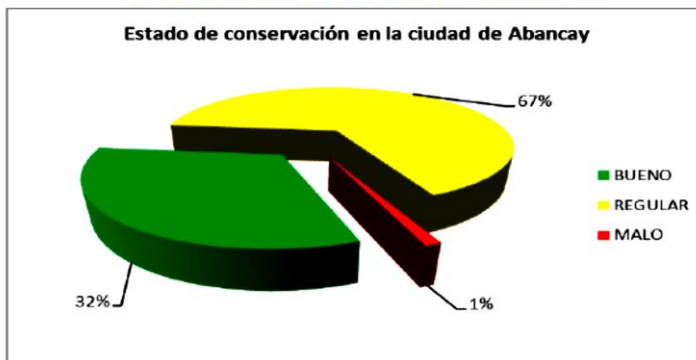
### - Estado de conservación

En cuanto al estado de conservación, el de las edificaciones se encuentran en regular estado y consolidadas, seguido de edificaciones en buen estado de conservación al ser de reciente construcción (32.14%). Un porcentaje menor de 1.03% se encuentra en mal estado, producto del sobreuso de edificaciones mal construidas.

ESTADO DE CONSERVACION	Has	PORCENTAJE
BUENO	103.82	32.14
REGULAR	215.89	66.83
MALO	3.32	1.03
<b>TOTAL</b>	<b>323.03</b>	<b>100.00%</b>

Elaboración: Equipo Técnico Alfonso Díaz, Fernando Álvarez

**ILUSTRACIÓN 21 ESTADO DE CONSERVACIÓN - ABANCAY**

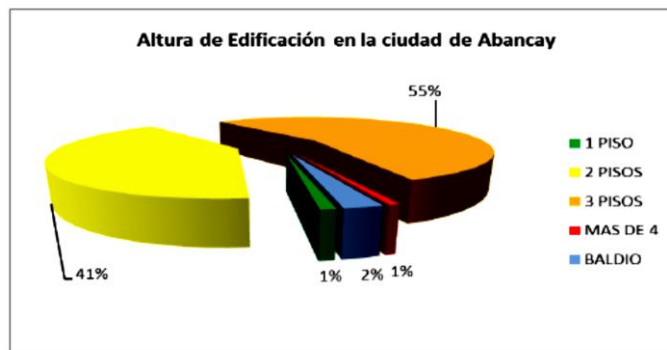


### - Altura de edificación

Entre las edificaciones de 1 piso y 2 pisos (principalmente viviendas unifamiliares consolidadas o en proceso de consolidación) se encuentra el 50.59% de la ciudad y un 55.21% representa viviendas que en promedio están entre los 3 pisos en promedio.

ALTURA DE EDIFICACION	Has	PORCENTAJE
1 PISO	3.22	1.00
2 PISOS	131.11	40.59
3 PISOS	178.36	55.21
MAS DE 4	2.22	0.68
BALDIO	8.12	2.52
<b>TOTAL</b>	<b>323.03</b>	<b>100.00%</b>

Elaboración: Equipo Técnico Alfonso Díaz, Fernando Álvarez



Elaboración: Equipo Técnico Alfonso Díaz, Fernando Álvarez

**- Análisis del factor resiliencia ante movimientos en masa.**

Abancay como capital de la región es uno de los dos centros urbanos más grandes de la región, es una ciudad predominantemente residencial, sin embargo, al ser el principal centro urbano de la región, tiene un 6.93% de comercio, entre interdistrital y zonal, al haber sido recientemente habilitados en zonas periféricas teniendo problemas de acceso por la falta de calles pavimentadas, y un pequeño porcentaje de áreas agrícolas dentro del casco urbano.

USOS DE SUELO	Has	PORCENTAJE
VIVIENDA	258.87	80.14
COMERCIO	22.38	6.93
EDUCACIÓN	20.51	6.35
SALUD	4.74	1.47
RECREACIÓN	9.39	2.91
OTROS	7.15	2.21
<b>TOTAL</b>	<b>323.03</b>	<b>100.00%</b>

Elaboración: Equipo Técnico Alfonso Díaz, Fernando Álvarez

**- Evaluación de la vulnerabilidad distrital por movimientos en masa e inundaciones**

Para la evaluación de la vulnerabilidad ante movimientos en masa e inundaciones, se tomaron en cuenta los siguientes rangos, de acuerdo a lo expresado en la metodología:

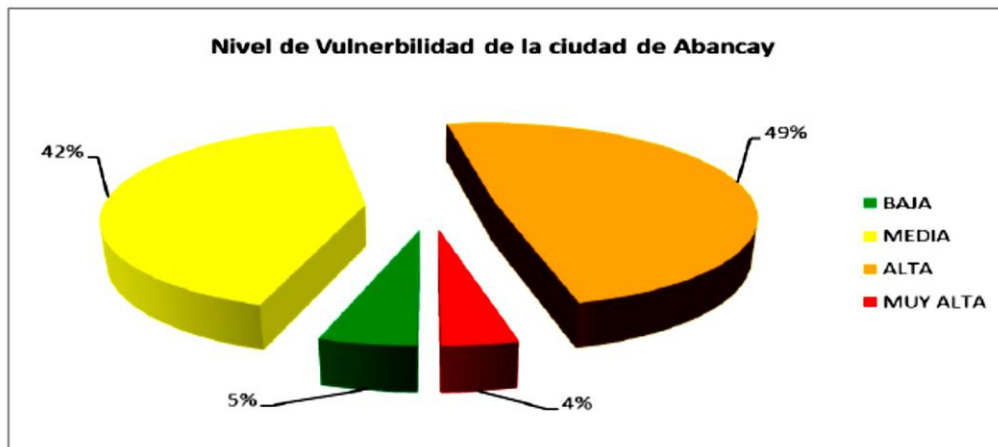
NIVELES	TRAMA	%	INICIO	FIN
BAJA		0-15	4.00	5.00
MEDIA		15-30	6.00	7.00
ALTA		30-60	8.00	10.00
MUY ALTA		60-100	11.00	13.00

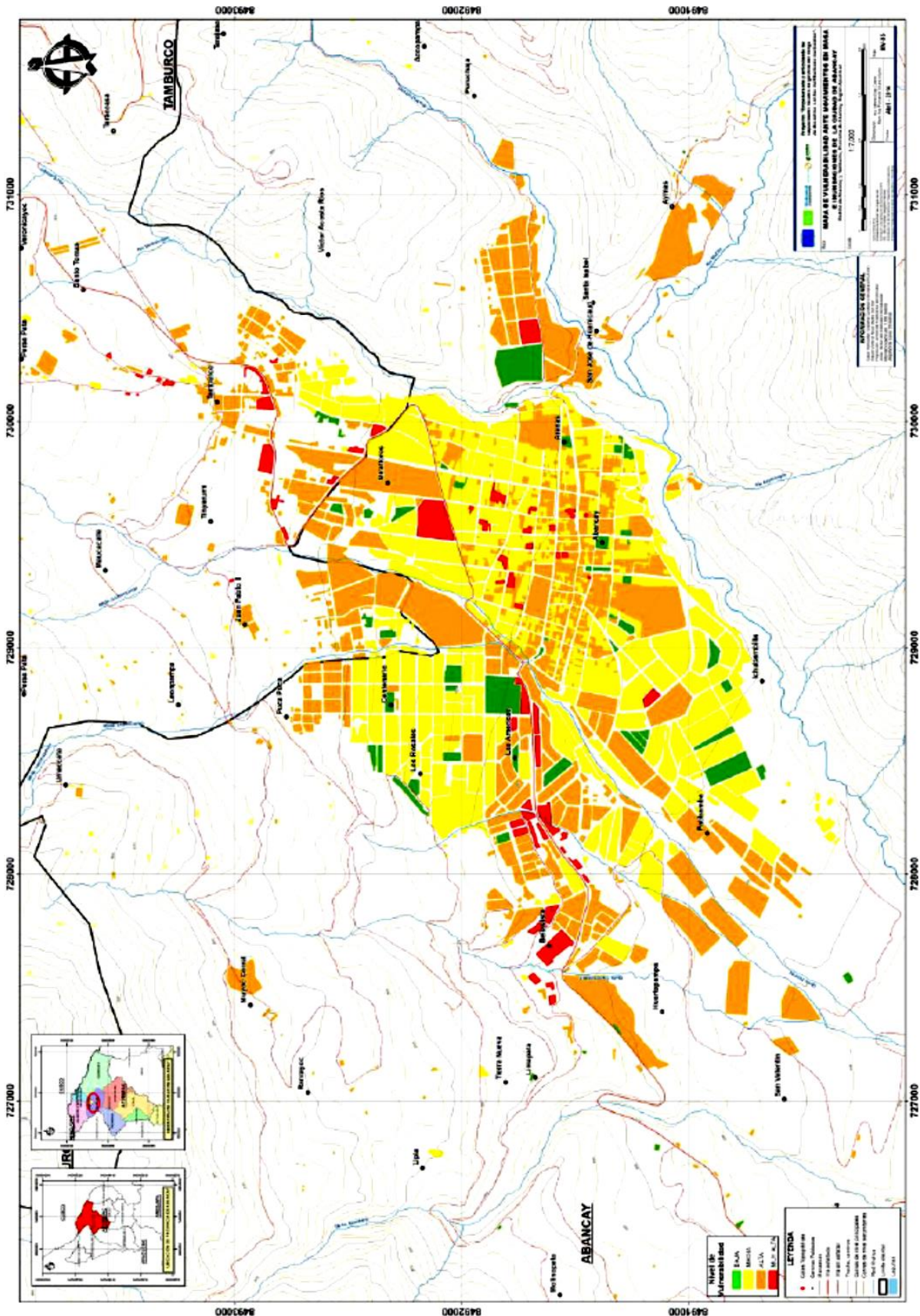
Elaboración: Equipo Técnico Alfonso Díaz, Fernando Álvarez

**TABLA 57 EVALUACIÓN DE VULNERABILIDAD DE LA CIUDAD DE ABANCAY**

NIVELES	Has	PORCENTAJE
BAJA	16.48	5.10
MEDIA	136.08	42.13
ALTA	157.56	48.77
MUY ALTA	12.92	4.00
<b>TOTAL</b>	<b>323.03</b>	<b>100.00</b>

Elaboración: Equipo Técnico Alfonso Díaz, Fernando Álvarez







## **5. CALCULO DE RIESGO**

### **5.1. Determinación del nivel de riesgo**

Una vez identificados y analizados los peligros a los que está expuesta el ámbito geográfico de estudio mediante la evaluación de la intensidad, la magnitud, la frecuencia o periodo de recurrencia, y el nivel de susceptibilidad ante los fenómenos de origen natural, y realizado el respectivo análisis de los componentes que inciden en la vulnerabilidad explicada por la exposición, fragilidad y resiliencia, la identificación de los elementos potencialmente vulnerables, el tipo y nivel de daños que se puedan presentar, se procede a la conjunción de éstos para calcular el nivel de riesgo del área en estudio.<sup>10</sup>

Con los valores obtenidos del grado de peligrosidad y el nivel de vulnerabilidad total, se interrelaciona, por un lado (vertical), el grado de peligrosidad; y por otro (horizontal) el grado de vulnerabilidad total en la respectiva matriz. En la intersección de ambos valores, sobre el cuadro de referencia, se podrá estimar el nivel de riesgo del área en estudio.

Una vez determinado las condiciones de Peligro y Vulnerabilidad ante la ocurrencia de eventos de movimientos en masa y eventos climáticos se determinó el mapa de riesgo para la ciudad de Abancay.

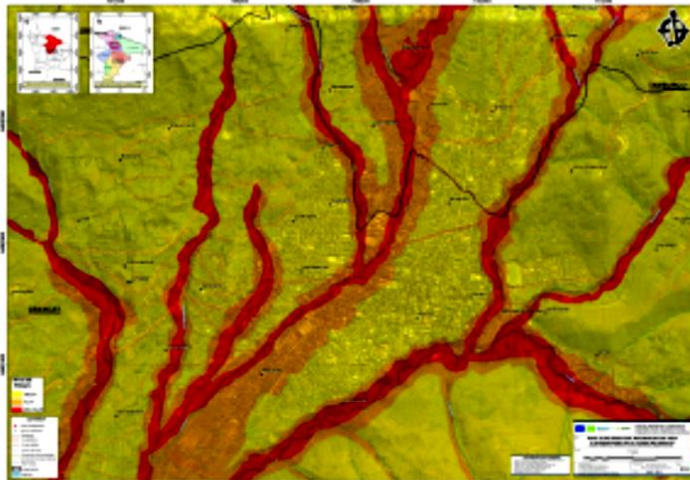
En relación al cálculo del riesgo en la ciudad de Abancay, vemos que el análisis está sujeto al análisis de las condiciones físicas del peligro y vulnerabilidad, es en este sentido que considerando el análisis y la manipulación de las variables podemos evidenciar que ambos factores tienen un mismo nivel de importancia, es así que cada uno tendrá un peso igual. Los peligros evidenciados y los cuales fueron considerados para el análisis fueron los movimientos en masa que concentran (deslizamientos, flujos de lodo y erosión hídrica), en el que se definen las áreas susceptibles a sí como la recurrencia y frecuencia de los eventos.

En relación a la vulnerabilidad se determinó las condiciones físicas y sociales de la ciudad de Abancay estos elementos enmarcados en los procesos constructivos y parámetros urbanos de la ciudad, así como el uso del suelo urbano. Considerando ambos parámetros se desarrolla la estimación de riesgos, que nos permite definir el nivel de daño en función de escenarios máximos probables, lo cual permitirá determinar las condiciones de daño en la ciudad de Abancay.

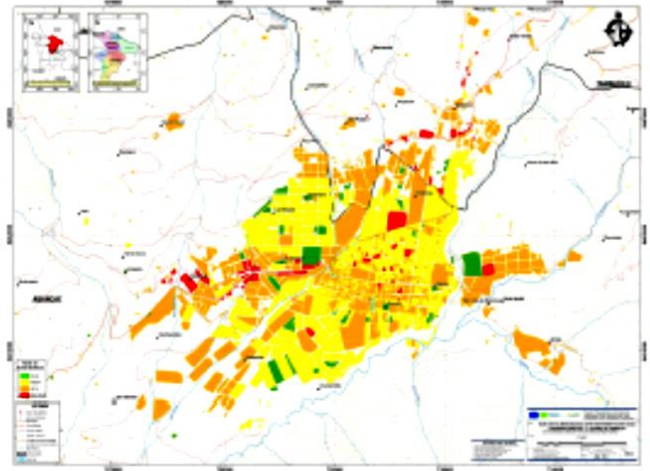
**Cuadro: análisis del nivel de riesgo por lluvias intensas**

	<p><b>Zonas de riesgo Muy Alto</b> a la ocurrencia de movimientos en masa, debido a que son zonas que combinan pendientes abruptas, que van desde los 35° a más, donde el efecto de gravedad implica una dinámica muy intensa, debido a ello se aprecian formaciones geomorfológicas como colinas fuertemente disectadas y/o vertientes empinadas. A lo que se le suma que las formaciones geológicas que son zonas de material inconsolidado, poco competente, por ser lutitas y calizas. Como elemento principal de susceptibilidad, son las fuertes pendientes en la parte media y baja de la cuenca y la presencia de material deleznable fracturado y litológicamente desfavorable. Así mismo son zonas de mayor proximidad a los cursos de agua, que en su mayoría están colmatados y con una sección hidráulica inferior al necesario para una adecuada conducción de flujos turbulentos.</p> <p>De igual forma se identifican condiciones vulnerables muy alta, en general por el mal estado de conservación de las viviendas y por el hacinamiento y proximidad de las viviendas a las áreas de peligro y por sobre todo a la falta de organización y la escasa cultura de prevención en las autoridades y la población</p> <p>Finalmente esta relación generaría la pérdida de un gran número de viviendas e infraestructura económica y social, que mermaría gravemente el desarrollo y las prioridades de inversión en la región y sobre todo en la ciudad de Abancay.</p>
	<p><b>Zonas de Riesgo Alto</b> a la ocurrencia de movimientos en masa, con una recurrencia menor, debido a la conformación de zonas con pendientes intermedias, con formaciones que se caracterizan por ser colinas altas y/o terrazas altas. Estas zonas de susceptibilidad alta debido a formación de material cuaternario, sujeto a procesos de remoción por desencadenantes antrópicos y naturales.</p> <p>De igual forma se identifican condiciones vulnerables alta, que presentan una mayor lejanía a las áreas de influencia directa del peligro, en general por el mal estado de conservación de las viviendas y por el hacinamiento y por sobre todo a la falta de organización y la escasa cultura de prevención en las autoridades y la población</p> <p>Finalmente esta relación generaría la pérdida que tienen una probabilidad menor de un gran número de viviendas e infraestructura económica y social en la ciudad de Abancay</p>
	<p><b>Zonas de riesgo medio</b> a la ocurrencia de movimiento en masa, debido a la conformación de un medio con pendientes entre 6° y 15°, básicamente en las partes altas con formaciones que responden a zonas con terrazas medias sin disección, que implican un proceso de arrastre moderado o nulo. A su vez estas zonas presentan formaciones que no están próximas a cursos de agua o agentes modeladores y erosivos.</p> <p>En el aspecto de vulnerabilidad por fragilidad se evidencia mejores condiciones de donde los agentes sociales tienen influencia y nos permiten identificar un menor nivel de fragilidad, debido a la mejora en las edificaciones y la lejanía de zonas críticas, y su preparación frente a los riesgos.</p>

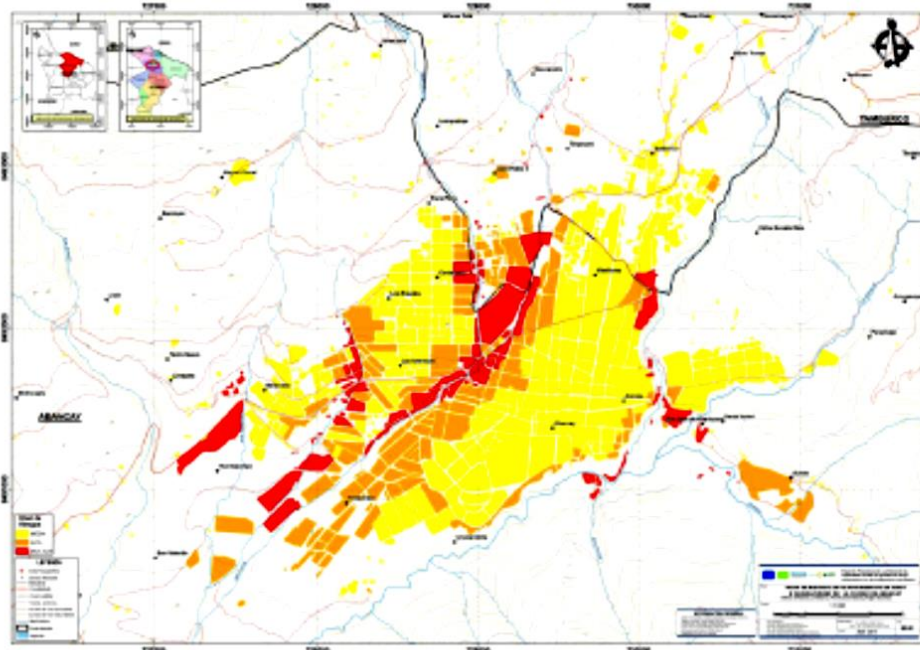
### Ilustración – Riesgos en la ciudad de Abancay



**Mapa de peligro por evento de movimientos en masa  
(Destlizamiento, flujo de lodo, erosión hídrica)**



**Mapa de vulnerabilidad a evento de movimientos  
en masa (Destlizamiento, flujo de lodo, erosión  
hídrica))**



**Mapa de Riesgos por evento de movimientos en masa de la ciudad de Abancay  
(Destlizamiento, flujo de lodo, erosión hídrica)**



## 5. ORGANIZACIÓN FRENTE A LA EMERGENCIA.

### 5.1. Procedimiento de Coordinación.

Son las acciones que deben desarrollarse en los tres niveles de gobierno para lograr la participación interinstitucional y la provisión de los servicios en apoyo de las actividades de alerta, movilización y respuesta, de acuerdo a sus competencias. Y en concordancia con lo establecido por los lineamientos para la conformación y diseño de los Sistemas de Alerta Temprana SAT.

#### Control y coordinación

1. La Sub Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres en estrecha coordinación con el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Abancay es el ente coordinador del Plan de Contingencias ante la ocurrencia de bajas temperaturas que estén causando afectación y daños a la población vulnerable de los centros poblados del Distrito de Abancay.
2. La información para la respuesta y rehabilitación en emergencias se coordinarán desde el Centro de Operaciones de Emergencias Provincial – COEP Abancay con las demás instituciones de primera respuesta, y las instituciones integrantes de la Plataforma Multisectorial de Defensa Civil de Abancay, de la misma forma el COEP es el encargado de evaluar y el Alcalde de reportar si la capacidad de respuesta del nivel local es insuficiente para la atención del evento y es necesario solicitar la intervención del nivel regional o nacional.
3. El COEL ABANCAY desde el año 2018 cuenta con número telefónico exclusivo **917832001** para atención de llamadas de emergencia, y alerta siendo el enlace entre todos los organismos conformantes de la Plataforma Provincial de Defensa Civil, en los procesos de Alerta, respuesta y rehabilitación.
4. Las instituciones y organizaciones conformantes de la Plataforma Provincial de Defensa Civil deberán contar con un directorio de su personal asignado para las labores de respuesta y rehabilitación, para lo cual es obligatorio que diseñen un sistema de comunicación cuando suceda el evento y puedan responder oportunamente.

### 5.2. Procedimiento de Alarma

Comprende las acciones que deben ejecutar las entidades que integran el SINAGERD y que también conforman la Plataforma de Defensa Civil de la Provincia de Abancay, con anterioridad a la ocurrencia de un evento, con la finalidad de que sus órganos operativos activen procedimientos de acción pre establecidos y la población desarrolle acciones específicas, en concordancia con lo establecido en los lineamientos para la conformación y diseño de los Sistemas de Alerta Temprana, SAT.

La población que habita las zonas de riesgo que han sido identificadas, serán alertados del nivel de riesgo en que se encuentran a consecuencia de las lluvias fuertes a través o bajas temperaturas:

1. Alarmas sonoras instaladas en puntos estratégicos identificados
2. Sistema de Alarma pública de Bomberos
3. Sistema de alarma silenciosa (radiocomunicaciones, celulares)
4. Altoparlantes que poseen vehículos de la Policía, Bomberos, vehículos del Serenazgo y los instalados en las comunidades o centros poblados.
5. Medios de comunicación radial, televisivo y redes sociales.

Se tienen identificados a las autoridades barriales, sectoriales y comunales, a quienes se les ha proporcionado el número telefónico de emergencias del COEP ABANCAY, para dar aviso de la ocurrencia del fenómeno, el cual será atendido las 24 horas del día durante todo el año, con esta finalidad se cuenta en la Sub Gerencia de Gestión del Riesgos de Desastres con un profesional capacitado y con amplia experiencia para la coordinación, movilización, alerta, respuesta y rehabilitación.

La municipalidad Provincial de Abancay a través del COEP deberá coordinar con la Plataforma de defensa civil la compra e instalación de un sistema de sirenas de alta frecuencia que serán distribuidas en las zonas de mayor riesgo frente a bajas temperaturas, Huaycos e Inundaciones del distrito de Abancay y Tamburco.

Las sirenas deberán ser activadas sólo con autorización del presidente de la Plataforma Provincial de Defensa Civil, este cargo recae en el Alcalde provincial de Abancay en coordinación con el COEP, con sonidos continuos de 30 segundos con espaciamentos de 10 segundos. Esto debe ser consensuado entre el COEP y socializado con la población para que ésta reconozca la señal como “evacuación”

**Cuadro: instrumentos públicos que deben ayudar a dar la alarma frente al evento**

<b>Sistema de alarma para eventos de inundación, desborde de ríos, huaycos, bajas temperaturas</b>	<b>UBICACION</b>	<b>ALCANCE - SECTORES INVOLUCRADOS</b>
<b>Campanas de Iglesias</b>	Plaza de Armas de Abancay	3 kilómetros MARIÑO – AYMAS PARTE BAJA
<b>Campana de la iglesia</b>	Plaza de Armas de Tamburco	2 kilómetros SAHUANAY
<b>Campana de la iglesia</b>	Señor de la Caída	2 kilómetros HULLPUHUAYCCO, CHINCHICHACA

Cuadro: Relación de autoridades en centros poblados y comunidades

COMUNIDAD	TELEFONOS	COORDINADOR SAT DEFENSA CIVIL
WIRACCOCHAPATA	959663270	JOVANNA SALAZAR PUMAPILLO
QUISAPATA	957072725	NICANOR TAPIA CABALLERO
TANARPATA	957718555	MARIO PIMENTEL DAVALOS
LAYANPATA		BENIGNO CESPEDES CCONISLLA
UMACCATA	956124014	ROSA HUAYLLA PEÑA
LLAÑUCANCHA	980150305	ALEJANDRO DOMINGUEZ SAAVEDRA
ASILLO	983966064	SANTOS PINEDA VILLARROEL
AYAHORCCO	958735102 983635032	SANTOS CHICLLA TAIPE
CONDADO	976106618	EDWIN VILLEGAS OLIVERA
CCACSA		ALEJANDRO HUAMAN CARDENAS
HUAYLLABAMBA	944065203	EUGENIO CACERES AYMARA VICTOR LLAMOCCA 985241967
FACCHACPATA	974782493	LIZ FARFAN VALCARCEL
KARKATERA	954350097	WALTER RAUL PALOMINO ZEVALLOS

FUENTE: COEP - Abancay

Cuadro: Directorio de medios de comunicación en el distrito de Abancay y Tamburco

	NOMBRE DEL MEDIO	PERIODISTA/ COMUNICADOR	CORREO ELECTRONICO	CELULAR/RPM
1	EMPRESA DE RADIO Y TV "AMISTAD" CANAL 11	P.C Jean Farfán Mendoza	Canal11tv@speedy.com.pe	983-956775
		P.C Wilber Pinto Ludeña	magnowilber@hotmail.com	983-673899
		P.A Paul Pilco Doregaray	Paul110762@yahoo.es	983-665320 Rpm #665320
		P.D Miguel Ángel Lagos Fuentes	kbzony@hotmail.com	983628520
2	EMPRESA DE RADIO Y TV CORPORACION SOLAR	P.C Hernán Farfán Cruzado	<a href="mailto:zhfcintiperu@hotmail.com">zhfcintiperu@hotmail.com</a>	Rpm*727787
		Martha Sulcahuaman Monzón	corporacionsolar@speedy.com.pe	RPM 947-023887
3	IDEAS PRODUCCIONES- TV CULTURA	P.F Manuel Portugal Lizarazo	<a href="mailto:Ideaspro_4x@hotmail.com">Ideaspro_4x@hotmail.com</a>	983-614054 Rpm*0074149
		P.D Marcelo Santana Torres	<a href="mailto:marcelldisco@hotmail.com">marcelldisco@hotmail.com</a>	942-919090 Rpm #942919090
		P.D Eloy Martínez		#733415
4	RADIO EXITOSA Y RADIO KARIBEÑA	P.D Sergio Dongo Callo	<a href="mailto:sdongoc@hotmail.com">sdongoc@hotmail.com</a> <a href="mailto:karibena.abancay@hotmail.com">karibena.abancay@hotmail.com</a>	975-372183 Rpm*657641
5	CTV CANAL 31	P.D Jahir García Callali	<a href="mailto:Jahir_tvdeportes@hotmail.com">Jahir_tvdeportes@hotmail.com</a>	983-714726
6	CANAL ATV FILIAL ABANCAY CABLE 18 Y SEÑAL ABIERTA 9	P.C Carlos Medina		#973701
		P.A Carlos Peña Costillo	<a href="mailto:c_p_c35@hotmail.com">c_p_c35@hotmail.com</a>	990-934033 #990934033
		Yuri Meléndez	<a href="mailto:iluvision@hotmail.com">iluvision@hotmail.com</a>	Rpm *034731
7	TV CONTACTO ABANCAY CANAL CABLE MASS	P.A Julio Casas Suarez	<a href="mailto:julिकासassuarez@hotmail.com">julिकासassuarez@hotmail.com</a>	983-616103 Rpm*0240641
		Luis Huancavilca Huamán	<a href="mailto:dalua_84@hotmail.com">dalua_84@hotmail.com</a>	983-782442
8	CANAL "M"	P.A Lucho Melgarejo Aguilar	<a href="mailto:tmegavisionabancay@hotmail.com">tmegavisionabancay@hotmail.com</a>	972-607800 #972607800
9	RADIO LASER ABANCAY	P.A Rubén Melgarejo Aguilar	<a href="mailto:rubenmelgarejoa@hotmail.com">rubenmelgarejoa@hotmail.com</a>	983-617710 Rpm *104502
10	RADIO STEREO 95	Jaime Rodríguez		973-541342 32-2560
10	RADIO INCA TROPICAL	P.A Nicanor Huallpa Taco	<a href="mailto:la91fm3@hotmail.com">la91fm3@hotmail.com</a>	983-904092 322858
		P.A Nancy Echevarría	<a href="mailto:1ancy_amor6@hotmail.com">1ancy_amor6@hotmail.com</a>	983-904091 Rpm *140452
11	RADIO AMISTAD	P.C Wilber Pinto Ludeña	<a href="mailto:magnowilber@hotmail.com">magnowilber@hotmail.com</a>	983-673899
12	RADIO ARMONIA	P.F Manuel Mendivil Ramírez		983-765232 992-736401
		P.C Fernando Estrada Condori	<a href="mailto:forlibertycpn@gmail.com">forlibertycpn@gmail.com</a>	983-653935
13	RADIO FUEGO	Jesús Vásquez Tecse		947-554040
		Jesús Loayza Becerra		983-659448
14	RADIO TITANKA	Hernán Panihura		983-643624
		Adrián Cuellar		983-993355
		Fredy Palomino		983-950726
15	RADIO ANTENA 2000	Gregorio Loayza Tevez	<a href="mailto:loayza8@hotmail.com">loayza8@hotmail.com</a>	983-689973
16	DIARIO EL PREGON	Lic. Roger Contreras Carrión	<a href="http://www.pregon.com.pe">www.pregon.com.pe</a>	983-734799
17	DIARIO CHASKI	Luis Quintanilla López	<a href="http://www.chaski.pe">www.chaski.pe</a>	321648-983681022
18	DIARIO ABANCAY NOTICIAS SANTA BEATRIZ	Guillermo Sierra García	<a href="http://www.abancaynoticias.com">www.abancaynoticias.com</a> <a href="mailto:minkaperu8@hotmail.com">minkaperu8@hotmail.com</a>	983613571 Rpm*6995170
		Fernando Suimer Loayza		RPM *589390
19	RED GLOBAL CANAL 13	Vicente Contreras Huamán	<a href="mailto:vicentelaj@hotmail.com">vicentelaj@hotmail.com</a>	983-705800
20	ENFOQUE REGIONAL RED GLOBAL- RADIO RIVEREÑA	Alfredo Chirinos Camero	<a href="mailto:alfretchirinos@hotmail.com">alfretchirinos@hotmail.com</a>	#956696960
21	NANCY VALDIGLESIAS			957-709704
		Grimaldo Quispe Cuellar	Radio Santa Beatriz-Prensa al Dia	949-431334 32-1280
22	Radio Stereo 95	Edwin Chávez Serrano		083-322560

FUENTE: COEP - Abancay

### 5.3. Procedimiento de Movilización.

Comprende las acciones que deben desarrollar el Estado y las personas naturales y jurídicas ante un desastre de gran magnitud, que requiere de la utilización de los recursos, bienes y servicios disponibles, para atender a la población.

Asimismo, para los gobiernos regionales y locales, comprende las acciones que deben ejecutar de acuerdo a sus competencias, en coordinación con las personas naturales y jurídicas de su jurisdicción, para la utilización de los recursos, bienes y servicios disponibles, en beneficio de la población.

1. En situación de emergencia el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Abancay, es el responsable de ordenar y disponer la movilización de los recursos gestionados desde el Municipio, en conformidad de la evaluación de daños EDAN y el respectivo análisis de necesidades.

Una vez terminada la emergencia deberá presentar los documentos e informes que justifiquen las decisiones tomadas conforme a la legislación vigente.

2. Los Grupos de Operaciones o brigadas de respuesta, deberán contar con recursos propios suficientes para movilizarse a las zonas donde se produjo el evento, además de movilizar los equipos, herramientas y bienes de ayuda humanitaria que dispongan. Los Grupos de Operaciones o brigadas de Atención Social que no dispongan de ningún medio para movilizarse, deberán gestionar a la brevedad las medidas necesarias para solucionar este problema y estar en condiciones operativas en cualquier momento, de acuerdo con el propósito de este Plan.

Cada Grupo o brigada deberá tener sus protocolos internos para movilización de los recursos tanto humano como material (equipos, maquinaria, bienes de ayuda humanitaria), y deberán de coordinar con el COEP para su conocimiento y aprobación correspondiente.

3. El Presidente de la Plataforma Provincial de Defensa Civil en el marco de la ley de Movilización del Sistema Nacional de Defensa Nacional deberán establecer estrecha coordinación con el Ministerio Público y la PNP a fin de poder optimizar la entrega de los recursos y estos puedan llegar a las personas en situación de emergencia y a los grupos mas vulnerables en calidad, cantidad y en el momento oportuno.

#### DIRECTIVAS

1. Evaluación de daños y Justificación de obras críticas.
2. Establecer áreas de infraestructura estratégica a ser rehabilitadas después del evento.
3. Establecer un plan de prioridad de intervención de rehabilitación de vías que sean de interés operativo.
4. Coordinar logísticamente la disposición de maquinaria, equipos, con los que cuenta las instituciones de la provincia.
5. Disponibilidad de recursos humanos
6. Disposición de áreas para emplazamientos de albergues
7. Disponibilidad de alimentación que garanticen la seguridad alimentaria
8. Los contratos a celebrarse durante la emergencia serán regulados por los órganos competentes de la municipalidad estableciendo un protocolo administrativo específico para casos de emergencias.

**Cuadro: Directorio de la Plataforma de Defensa Civil Provincial Abancay**

	DEPENDENCIA INSTITUCIONAL	NOMBRE DEL TITULAR	CARGO DEL TITULAR	CELULAR	DIRECCIÓN DE ENLACE	TELÉFONO FIJO
1	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY	SR. JOSÉ MANUEL CAMPOS CESPEDES	ALCALDE PROVINCIAL	983623566	JR. LIMA N°206	321195 ANEXO 302
		ING FIORELLA OBLITAS CASAVARDE	GERENTE MUNICIPAL	986871974	JR. LIMA N°206	321195 ANEXO 204
		MVZ. ORLANDO CAHUANA DIAZ	GERENTE DE MEDIO AMBIENTE Y SERVICIOS PÚBLICOS	991990904	JR. LIMA N°206	321195 ANEXO 206
		BACH. YODNA LERIDA DUEÑAS GUEVARA	SUB GERENTE DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	SGGRD 917848478 PERSONAL 975556414	JR. LIMA N°206	
		SR. VICTORIANO AYMA KAIHUARI	EVALUADOR COE PROVINCIAL DE ABANCAY	COE EMERGENCIAS 917832001 PERSONAL 983742970	OFICINA JR. LIMA N°206 DOMICILIO JR. ARICA N°510	
2	COMPAÑÍA DE BOMBEROS N°68 DE ABANCAY	TENIENTE CBP LINDER FLORES ARONI	PRIMER JEFE	983772298	ABANCAY	321025
3	COMPAÑÍA DE BOMBEROS N°143 DE TAMBURCO	CAPITAN CBP LUIS CARLOS ARONI CAMERON	PRIMER JEFE	952885239	TAMBURCO	323468
4	COMPAÑÍA DE BOMBEROS N°148 CURAHUASI	TNTE CBP JORGE AUGUSTO GAMARRA VALENZA	PRIMER JEFE	953541332	#953541332 CURAHUASI	
5	SERENAZGO DE LA MPA	TNTE (r) MIGUEL YUPANQUI NAVARRO	SUB GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA	PERSONAL 992474706 910478707	EMERGENCIAS BASE PARQUE MICAELA BASTIDAS	
6	COMISARIA DE ABANCAY	COMANDANTE EDGAR ALEJANDRO ABANTO INOCENTE	COMISARIO DE LA COMISARIA DE ABANCAY	997587431	JR. HUANCVELICA	504875 323742
7	COMISARIA DE BELLAVISTA	MAYOR DIONI CAHUANA MIRANDA	COMISARIO DE LA COMISARIA DE BELLAVISTA	997588375	BELLAVISTA BAJA	
8	RADIO PATRULLA – UNIDAD DE EMERGENCIAS-	RADIO PATRULLA - UNIDAD DE EMERGENCIAS		EMERGENCIAS RPM #980122035		Emergencias 323137

	DEPAMOT RESCATES	DEPAMOT - RESCATES				
9	DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE PNP APURIMAC	MAYOR PNP JOHN POSADA HUAPAYA	JEFE DEL DPTO DE MEDIO AMBIENTE PNP APURIMAC	993540943 945325262		AV. EL ARCO N°101 TAMBURCO (REFERENCIA QUINTO NIVEL DE LA FISCALIA PROVINCIAL DE ABANCAY)
10	FISCALIA ESPECIALIZADA PROVINCIAL EN MATERIA AMBIENTAL - FEPMA	ABOG. EDVIN QUISPE MOLINA ABOG. EDWARD ELIAS TAPIA CUADROS	FISCAL PROVINCIAL FEPMA - 977130226 FISCAL ADJUNTO PROVINCIAL FEPMA 950569679	RPC 9921   1835 Vigilancia		AV. EL ARCO N°101 TAMBURCO (REFERENCIA SEGUNDO NIVEL DE LA FISCALIA PROVINCIAL DE ABANCAY)
11	ATFFS APURIMAC -SERFOR SERVICIO NACIONAL FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE	FORESTAL JORGE EDISON TITO MAR	ADMINISTRADOR APURIMAC TEC. DE FAUNA SILVESTRE APURIMAC	#945140614 #950868622		324202
12	SANTUARIO NACIONAL DEL AMPAY -SERNAMP	ING. AMILCAR OSORIO MARCÉS 968218435	JEFE DEL SANTUARIO NACIONAL DEL AMPAY- SERNAMP 968218435	GUARDAPARQUES RUBEN DOMINGUEZ RAMOS RPM #983620908 CONSTANTINO RIVAS CHAHUILLCO 940796096 CESAR CAMACHO HILARES RPM #983638529	JR. PROLONGACION CUSCO	
13	ELECTRO SUR ESTE S.A.A. - APURIMAC	CPC ARMANDO ALARCON ESPINOZA	GERENTE REGIONAL DE ELECTRO SUR ESTE - APURIMAC	#953759831		321148 - 321091 Emergencias 323666
14	AGENCIA AGRARIA ABANCAY	ING. ELISEO MARISCAL HUILLCA	DIRECTOR AGENCIA AGRARIA ABANCAY	956062030	983735317	SAN ANTONIO 321790
15	RED DE SALUD DE ABANCAY	OBSTRA. GIANINA JULIA BENAVIDES GARCÍA	DIRECTORA DE LA RED DE SALUD ABANCAY	Fredy Pozo DN 998524850 Brigadista Walter Trujillo Avila 983603090 Kenteliu COES 956414171	PATIBAMBA BAJA	324865
16	PROGRAMA NACIONAL PAIS- MVCS	ING ELIAS MALLCO HUARACA	CORDINADOR REGIONAL DEL PROGRAMA NACIONAL PAIS	TAMBO HUAYLLABAMBA SRTA. CARMEN 950334207	JR. AREQUIPA 824	

FUENTE: COEP - ABANCAY

#### **5.4. Procedimiento de Respuesta.**

Comprende conjunto de acciones y actividades que se ejecutan ante una emergencia o desastre, inmediatamente de ocurrido éste, así como para la minimización de posibles daños ante la identificación de un peligro inminente.

Las Instituciones Públicas y Privadas de primera respuesta son las llamadas a intervenir cuando suceda el evento, estas desarrollan acciones inmediatas y necesarias en las zonas afectadas, en coordinación con el COEP, según lo establecido en la Ley.

#### **Tareas de Primera Respuesta**

- a) Evacuación de la Población hacia zonas seguras
- b) Búsqueda y Salvamento
- c) Manejo Pre Hospitalaria
- d) Evaluación Preliminar de los Daños
- e) Medidas de Seguridad y Control
- f) Fiscalización
- g) Levantamiento de Cadáveres

#### **Instituciones de primera respuesta ante bajas temperaturas**

1. Municipalidad Provincial de Abancay
2. Red de Salud Abancay
3. Unidad de Gestión Educativa Local - Abancay
4. Agencia Agraria Abancay
5. PROYECTO PAIS - TAMBOS
6. SENASA

#### **Instituciones de primera respuesta ante lluvias intensas y sus consecuencias**

1. Municipalidad Provincial de Abancay
2. Compañía de Bomberos Abancay
3. Policía Nacional del Perú – Dirección Regional Apurímac
4. Red de Salud Abancay
5. EMUSAP
6. Electro Sur Este - Abancay
7. Autoridad Local del Agua - Abancay
8. Unidad de Gestión Educativa Local



9. Agencia Agraria Abancay

10. PROYECTO PAIS – TAMBOS, cuando el evento suceda en comunidades o centros poblados

## **DIRECTORIO DE INSTITUCIONES DE PRIMERA RESPUESTA - ABANCAY**

### **I. CEOPOL – XVI REGION POLICIAL APURIMAC**

JR. LIMA N°100 – ABANCAY

980122442

CENTRAL DE COMUNICACIONES DE LA PNP

#### **EMERGENCIAS 105**

**FIJO 321094**

**RPM #422442 RPM # 422075 RPC 997586614**

Correo: [xvi\\_ceopolapurimac@hotmail.com](mailto:xvi_ceopolapurimac@hotmail.com)

SOB PNP Leon Salas Jose

SOT2 PNP Quispe Challco Washington

SOI PNP Bravo Taype Rolando

Chávez Saavedra Juan de Dios

### **2. XIX COMANDANCIA DEPARTAMENTAL DE BOMBEROS DE APURIMAC**

FIJO 323121

**RPM #944401396 PERSONAL \*263650**

### **3. COMPAÑÍA DE BOMBEROS N° 68 ABANCAY**

EMERGENCIAS 116

**FIJO 321025**

**Mv 983648526**

**RPC 955764049**

**RPM #956954824**

### **4. COMPAÑÍA DE BOMBEROS N°143 DE TAMBURCO**

FIJO 323468

RPM #952885239

TNTE RPM #952885239

## **5. DIRECCION REGIONAL DE SALUD DE APURIMAC**

DIRECTOR REGIONAL M.C. ELIO MAURO VIDAL ROBLES

# 990664019 321117 Anexo 25 322856

Av. Daniel Alcides Carrión s/n Abancay

## **6. COE DE LAS REDES DE SALUD DE APURIMAC**

Med. Eden Casa Verde - # 995116177 #981848488

# 961110060 RPC 994712688

Correo : [ecasaverde26@gmail.com](mailto:ecasaverde26@gmail.com)

**Lic. Iris Soria Gutiérrez #981848488**

**Integrante del Equipo COE de la DIRESA**

[iris\\_soriag@hotmail.es](mailto:iris_soriag@hotmail.es)

## **7. SERENAZGO ABANCAY**

Emergencias (083)630967

CEL DE EMERGENCIAS 910478707 - 927998652

SGSC MIGUEL ANGEL YUPANQUI NAVARRO 992474706

## **8. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY**

ALCALDE DE ABANCAY

SR MANUEL CAMPOS CESPEDES

**983623566**

JEFE DE DEFENSA CIVIL DE ABANCAY

HECTOR OMAR HUAYSARA ENCISO

## **9. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBURCO**



**ABANCAY**

Municipalidad Provincial  
de Abancay

Gerencia Municipal

Sub Gerencia de Gestion del  
Riesgo de Desastres

**ALCALDE**

**NESTOR RAUL PEÑA SANCHEZ**


Fijo (083)323773

RPM # 999923606

[munitamburco@munitamburco.gob.pe](mailto:munitamburco@munitamburco.gob.pe)

[raulpesa1977@gmail.com](mailto:raulpesa1977@gmail.com)

## VOLUNTARIOS PARA EMERGENCIAS Y REHABILITACION - ABANCAY



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE ABANCAY**

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 1094-2015-A-MPA.**

Abancay, 18 de Diciembre de 2015

**VISTO:**  
El Oficio N° 181-2015-INDECI/39.0, remitido por el Instituto Nacional de Defensa Civil – Dirección Desconcentrada Apurímac, quien remite el sustento del Programa de formación y capacitación del Voluntariado en Emergencias y Rehabilitación – General, para la conformación y reconocimiento adscrito a la Municipalidad Provincial de Abancay; y

**CONSIDERANDO:**  
Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley de la Reforma Constitucional N° 27680, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con Autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, en la Ley N° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, el mismo que establece que el CENEPRED así como el INDECI son organismos públicos ejecutores adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, responsables de coordinar, facilitar y supervisar la formulación e implementación de la Política Nacional y el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, siendo que la nueva legislación, busca articular a los diversos actores sectoriales, regionales y locales, políticas, instituciones públicas y privadas del país, teniendo para el caso de los niveles regionales y locales, el mandato de ejecutar los procesos de la Gestión de Riesgos de Desastres;








Que, por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, se aprobó el Reglamento de la Ley N° 29664, estableciendo en su artículo 11° las funciones que cumplen los Gobiernos Regionales y Locales en concordancia con lo establecido en la Ley N° 29664 y las Leyes Orgánicas respectivas, que: "Los Presidentes Regionales y los Alcaldes, constituyen y presiden los Grupos de Trabajo en Gestión de Riesgo de Desastres, como espacios internos de articulación para la formulación de normas y planes, evaluación y organización de los procesos de Gestión de Riesgo de Desastres en el ámbito de su competencia. Estos Grupos coordinarán y articularán la gestión prospectiva, correctiva y reactiva en el marco del SINAGERD. Los Grupos de Trabajo estarán integrados por los responsables de los órganos y unidades orgánicas competentes de sus respectivos gobiernos (...) los órganos y unidades orgánicas de los Gobiernos Regionales y Locales deberán incorporar e implementar en su gestión, los procesos de: estimación, prevención, reducción del riesgo, reconstrucción, preparación, respuesta y rehabilitación (...)";

Que, el artículo 5° de la Ley N° 29664, establece los lineamientos de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, señalando en el numeral 5.2 que las entidades públicas en todos los niveles de gobierno son responsables de implementar los lineamientos de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres dentro de sus procesos de planeamiento, asimismo establece nueve (09) lineamientos de Política, los cuales se encuentran orientados a impedir o reducir los riesgos existentes, evitar la generación de nuevos riesgos; realizar una adecuada atención, rehabilitación y reconstrucción ante situaciones de desastres, así como también el minimizar los efectos adversos sobre la población, la economía y el ambiente;

Que, el Artículo 9° de la Ley en mención, señala que el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - SINAGERD- está compuesto por la Presidencia del Consejo de Ministro, el Consejo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (CONAGERD), el Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres, el Instituto Nacional de Defensa Civil, los Gobiernos Regionales y Locales, el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, las Entidades Públicas, las Fuerzas Armadas, la Policía Nacional del Perú, las Entidades Privadas y Sociedad Civil Organizada;

Que, conforme al artículo 85° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, entre las Funciones que en materia de Defensa Civil tiene el Ejercer la labor de coordinación para las tareas de defensa civil, con sujeción a las normas establecidas en lo que respecta a organizar y ejecutar acciones de prevención de desastres y brindar ayuda directa e inmediata a los damnificados y la rehabilitación de las poblaciones afectadas;

Que, la Ley N° 28238 – Ley General Del Voluntariado y Modificaciones aprobadas con la Ley N° 29094 Ley General del Voluntariado, en su Título I, Art. 1°.- Objeto de la Ley, establece la presente Ley tiene por objeto reconocer, facilitar y promover la acción de los ciudadanos en servicios voluntarios y señalar las condiciones jurídicas bajo las cuales tales



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR Y RECONOCER AL VOLUNTARIADO DE EMERGENCIAS Y REHABILITACION – GENERAL,** Adscrito a la Municipalidad Provincial de Abancay, integrado por los siguientes voluntarios:

1. ARANIBAR MALDONADO, John Kyllier
2. AYQUIPA ESPINOZA, Yuliana
3. BRICEÑO LLICAHUA, Kevin Antonio
4. DEZA DELGADO, Diana Rosita
5. HUAMAN CARRASCO, Rhodhyck
6. HUANCA SALCEDO, Evelin Andrea
7. HUANCACURI TAMBRAICO, Hervin
8. KARI JESUS, Edwin Vil
9. MEDINA ARIAS, Adriel
10. OCAÑA BENITES, Jeffersson
11. OCAÑA BENITES, Lihz Marisela
12. SALCEDO ROBLES, Catherine
13. YUPANQUI HUILLCAHUAMAN, Rubén Alfredo
14. ZAMALLOA SORIA, Wilson Raymundo

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** a la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización de la Municipalidad Provincial de Abancay, la asignación presupuestal en el marco del PPR 068, para la implementación, equipamiento y capacitación de los Voluntarios de Emergencia y Rehabilitación – VER.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Defensa Civil de la Municipalidad Provincial de Abancay, brindar las facilidades logísticas y monitorear el cumplimiento de funciones y jornadas de actividades desarrolladas por los Voluntarios de Emergencia y Rehabilitación – VER Abancay, y reportar al Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI, para las gestiones ante Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP; la certificación de reconocimiento a la labor desarrolladas, documento que permitirá tener acceso a beneficios según lo establecido a la Ley General de Voluntarios.

**ARTÍCULO CUARTO.- Disponer** a la oficina de Secretaría General la publicación del presente Resolución de Alcaldía.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY  
  
JOSÉ MANUEL CAMPOS CEPEDÉS  
ALCALDE



### 46 VOLUNTARIOS DE EMERGENCIAS Y REHABILITACION TRANSFERIDOS A LA PROVINCIA DE ABANCAY



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY

#### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 208-2018-A-MPA

Abancay, 16 de agosto del 2018

**VISTO:**

El Informe N° 440-2018-SGGRD/YLDG-MPA, de fecha 10 de agosto del 2018, emitido de la Sub Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Provincial de Abancay, mediante el cual solicita el Reconocimiento y Acreditación del Voluntariado en Emergencia y Rehabilitación transferido por la Dirección Regional de Defensa Nacional y Defensa Civil del Gobierno Regional de Apurímac, y;

**CONSIDERANDO:**

Qué, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley de la Reforma Constitucional N° 27680, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con Autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que en la Ley N° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, el mismo que establece que el CENEPRED así como el INDECI son organismos públicos ejecutores adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, responsables de coordinar, facilitar y supervisar la formulación e implementación de la Política Nacional y el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, siendo que la nueva legislación, busca articular a los diversos actores sectoriales, regionales y locales, políticas e instituciones públicas y privadas del país, teniendo para el caso de los niveles regionales y locales, el mandato de ejecutar los procesos de la Gestión de Riesgos de Desastres;

Qué, por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, se aprobó el Reglamento de la Ley N° 29664, estableciendo en su artículo 11 las funciones que cumplen los Gobiernos Regionales y Locales en concordancia con los establecido en la Ley N° 29664 y las Leyes Orgánicas respectivas, que: "Los Presidentes Regionales y los Alcaldes, constituyen y presiden los Grupos de Trabajo en Gestión de Riesgo de Desastres, como espacios internos de articulación para la formulación de normas y planes, evaluación y organización de los procesos de Gestión de Riesgo de Desastres en el ámbito de su competencia. Estos Grupos coordinarán y articularán la gestión prospectiva, correctiva y reactiva en el marco del SINGERD. Los Grupos de Trabajo estarán integrados por los responsables de los órganos y unidades orgánicas competentes de sus respectivos gobiernos (...) los órganos y unidades orgánicas de los Gobierno Regionales y Locales deberán incorporar e implementar en su gestión, los procesos de: estimación, prevención, reducción del riesgo, reconstrucción, preparación, respuesta y rehabilitación (...)"

Qué, el artículo 5° de la Ley N° 29664, establece los lineamientos de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, señalando en el numeral 5.2 que las entidades públicas en todos los niveles de gobierno son responsables de implementar los lineamientos de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres dentro de sus procesos de planeamiento, asimismo establece nueve (09) lineamientos de Política, los cuales se encuentran orientados a impedir o reducir los riesgos existentes, evitar la generación de nuevos riesgos; realizar una adecuada atención, rehabilitación y reconstrucción ante situaciones de desastres, así como también el minimizar los efectos adversos sobre la población, la economía y el ambiente;





Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	PROCEDENCIA
1	CASAVERDE LÓPEZ, Susan Carolina	73587349	Abancay
2	CAVERO PALOMINO, Alida	70871695	Abancay
3	CCECCAÑA GONZALES, Vanesa Elica	72098257	Abancay
4	CHIPA CHICLLA, Karen Sheller	48146964	Abancay
5	CONTO GUERRA, Iván	47760185	Abancay
6	ESCALANTE ALVAREZ, Flor	48884874	Abancay
7	FERREL SINTE, Yorman	70779395	Abancay
8	GONZALES ANAMPA, Marcio Santos	71398981	Abancay
9	HUAMAN PALOMINO, Charo Griselda	70514719	Abancay
10	JUAREZ CAHUANA, Zury	41955634	Abancay
11	KARI DAMIAN, Naysha	72088409	Abancay
12	LANTARON CASTRO, Katiesa Brith	70761373	Abancay
13	ORTIZ ARIAS, Hugo	31044528	Abancay
14	PANIAGUA ROBLES, Paul Martin	72553328	Abancay
15	PAUCAR ANCCO, Sheila Katheryn	76598435	Abancay



1	CASAVERDE LÓPEZ, Susan Carolina	73587349	Abancay
2	CAVERO PALOMINO, Alida	70871695	Abancay
3	CCECCAÑA GONZALES, Vanesa Elica	72098257	Abancay
4	CHIPA CHICLLA, Karen Sheller	48146964	Abancay
5	CONTO GUERRA, Iván	47760185	Abancay
6	ESCALANTE ALVAREZ, Flor	48884874	Abancay
7	FERREL SINTE, Yorman	70779395	Abancay
8	GONZALES ANAMPA, Marcio Santos	71398981	Abancay
9	HUAMAN PALOMINO, Charo Griselda	70514719	Abancay
10	JUAREZ CAHUANA, Zury	41955634	Abancay
11	KARI DAMIAN, Naysha	72088409	Abancay
12	LANTARON CASTRO, Katiesa Brith	70761373	Abancay
13	ORTIZ ARIAS, Hugo	31044528	Abancay
14	PANIAGUA ROBLES, Paul Martin	72553328	Abancay
15	PAUCAR ANCCO, Sheila Katheryn	76598435	Abancay



1	CASAVERDE LÓPEZ, Susan Carolina	73587349	Abancay
2	CAVERO PALOMINO, Alida	70871695	Abancay
3	CCECCAÑA GONZALES, Vanesa Elica	72098257	Abancay
4	CHIPA CHICLLA, Karen Sheller	48146964	Abancay
5	CONTO GUERRA, Iván	47760185	Abancay
6	ESCALANTE ALVAREZ, Flor	48884874	Abancay
7	FERREL SINTE, Yorman	70779395	Abancay
8	GONZALES ANAMPA, Marcio Santos	71398981	Abancay
9	HUAMAN PALOMINO, Charo Griselda	70514719	Abancay
10	JUAREZ CAHUANA, Zury	41955634	Abancay
11	KARI DAMIAN, Naysha	72088409	Abancay
12	LANTARON CASTRO, Katiesa Brith	70761373	Abancay
13	ORTIZ ARIAS, Hugo	31044528	Abancay
14	PANIAGUA ROBLES, Paul Martin	72553328	Abancay
15	PAUCAR ANCCO, Sheila Katheryn	76598435	Abancay

### 5.5. Asistencia Humanitaria

La Asistencia Humanitaria comprende en desarrollar y coordinar las acciones relacionadas con la **atención que requieren las personas afectadas por la ocurrencia de la emergencia o desastre**, en especial, lo relacionado con **brindar techo, abrigo, alimento, enseres y herramientas**, así como la protección de los grupos vulnerables, en coordinación con el COEP, los grupos de apoyo, las brigadas, y la plataforma de defensa civil.

#### Proceso para la atención de Asistencia Humanitaria

- a) Evaluación Complementaria de los daños
- b) Techo temporal – casas pre fabricadas, carpas, calaminas
- c) Instalación y manejo de albergues
- d) Asistencia Alimentaria
- e) Asistencia No Alimentaria
- f) Dotación de Agua y Manejo de Excretas
- g) Atención Hospitalaria
- h) Salud Mental
- i) Salud Ambiental y Vigilancia epidemiológica
- j) Protección de Grupos Vulnerables

#### BIENES DE AYUDA HUMANITARIA EN ALMACEN 2018 – PARA LA ATENSIÓN EN EL PERIODO 2019 – PROVINCIA ABANCAY

CONCEPTO	Cantidad
Saco Polipropileno Color Negro	700
Poncho polar para Niños	1
Guantes polar para Niños de diferentes colores	120
Chalinas polar para Niños	60
poncho para embarazada diferentes colores	4
Frazadas de Algodón 1 1/2 Plaza	288
unidades de linterna para los bomberos	12
adquisición de 12 pares de guantes exclusivo de lucha contra incendios para apoyar al cuerpo general de bomberos voluntarios del peru abancay N° 168	En proceso
Calaminas Galvanizada 20 MM X 80CM X 4.00M	500



calaminas	600
cintas de seguridad	13
Carpas	5
7 cintas de seguridad y 3 pares de guantes de seguridad	10
Petroleo Diesel 2	13 galones
03 sillas fijas	3
02 CELULARES	2
adquisicion de 01 Wincha, 02 sellos y 01 cuaderno de obra	3.00
proyector multimedia	1
Guantes de cuero para Seguridad	03 pares
02 Mamelucos color Naranja	2
Machetes para Incendios	14
Poncho de Agua color plomo	243
Agua cielo de 26 milt 12 paquetes por 15 unidades	62
Agua San Luis 26 milt 03 paquetes por 12 unidades	36
Bidones de 131 litros color azul	20
Carpas color blanco con todo sus accesorios	2
cinta de seguridad	12
baldes de 15 litros color blanco	21
Carretillas color Azul	3
pares de Zapato 2 pares de talla 41 y 5 pares de 35	7
Colchones de diferentes colores	11
Sacos de polietileno color negro	1847
Picos con mangos	103
20 cajas de accesorios de carretillas	20
carpas color azul	3
Arnes de Seguridad	2
camilla de emergencias	1
frazadillas usadas	42

barreta	1
picos	6
pala	1
bolsa de plástico color negro	200metros

**BIENES DE AYUDA HUMANITARIA EN ALMACEN ADELANTADO DEL GORE A LA PROV. ABANCAY DEL AÑO 2018 PARA ATENSIÓN DE LA EMERGENCIA EN EL 2019**


ACTA DE TOMA DE INVENTARIO DEL ALMACÉN ADELANTADO DE  
ABANCAY

Siendo las 09:00 AM horas del día 26 de NOVIEMBRE del 2018, estando reunidos en EL ALMACEN ADELANTADO DE ABANCAY los Sres. ING. YONDA LIDIYA DUEÑAS GUEVARA, SUB-GERENCIA DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES de la Municipalidad Provincial/Distrital de ABANCAY y JHURY E. QUISPE SARMIENTO - MODULO LOGISTICA de la Dirección Regional de Defensa Nacional y Defensa Civil del Gobierno Regional de Apurímac, siendo las 09:30 AM horas se procedió a la toma del inventario.


Siendo las 03:00 PM horas del día 26 de NOVIEMBRE del 2018, se culminó con la toma del inventario.

Observaciones:  
Segun el oficio N° 109-2018-SGGPD/HOME-MPA se pone de conocimiento que durante el traslado de los BAH, por ataxo de cables de telefonía se estropearon 6 bidons amarillos de 131 litros los mismos que se encuentran en el almacén adelantado como bolsa de la presente constatación

Como constancia de lo descrito, firmamos a continuación



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC  
DEFENSA NACIONAL Y DEFENSA CIVIL  
Jhury E. Quispe Sarmiento  
Jhury E. Quispe Sarmiento  
MODULO DE LOGISTICA

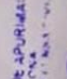


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY  
Yonda Lidia Dueñas Guevara  
Yonda Lidia Dueñas Guevara  
SUB GERENTE DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES


**INVENTARIO DE BIENES DE AYUDA HUMANITARIA DEL ALMACEN ADELANTADO DE ABANCAY**

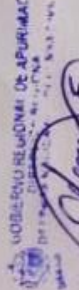
N°	NOMBRE DEL PRODUCTO	MEDIDA	TIPO	CANTIDAD
1	BALDE PLASTICO X 20L - REY	UNIDAD	UTENSILIO	—
2	BARRETA HEXAGONAL DE 1 1/4 X 1.80	UNIDAD	HERRAMIENTAS	15
3	BIDON DE PLASTICO DE 131 LITROS DURAPLAS	UNIDAD	UTENSILIO	100
4	BIDON DE PLASTICO DE 135 LTS C/CAÑO	UNIDAD	UTENSILIO	—
5	BLUSAS DIF MODELOS Y MARCAS	UNIDAD	ABRIGO	—
6	BOBINA DE PLASTICO	UNIDAD	SANEAMIENTO	—
7	BORSEGUIES CAÑA ALTA DE CUERO	PARES	OTROS	—
8	BOTA DE JEBE	PARES	OTROS	25
9	BUZO DE TELA POLAR UNISEX	UNIDAD	ABRIGO	—
10	CALAMINA GALVANIZADO CORRUGADO 1.8 MTS. EXONERACION	UNIDAD	TECHO	2000
11	CALAMINA GALVANIZADO LLANA DE 2.4 MTS. (PNUD)	UNIDAD	TECHO	—
12	CAMA PLEGABLE DE 1 PLAZA	UNIDAD	ABRIGO	200
13	CAMISETA PARA DAMAS	UNIDAD	ABRIGO	—
14	CARPA FAMILIAR PARA 6 PERSONAS (PNUD)	UNIDAD	TECHO	—
15	CARRETILLA 4 PIES CUBICOS - BUGGY	UNIDAD	HERRAMIENTAS	50
16	CARRETILLA STANDAR DE 3PC	UNIDAD	HERRAMIENTAS	—
17	COLCHA DE HILO 1 1/2 PLAZA	UNIDAD	ABRIGO	200
18	COLCHON DE ESPUMA DE 3/4 DE PLAZA X 2 1/2 PULG.	UNIDAD	ABRIGO	200
19	COMBA DE 16 LIBRAS	UNIDAD	HERRAMIENTAS	—
20	CUCHARA PARA SOPA	UNIDAD	UTENSILIO	900


 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE ABANCAY  
*Lucía Quispe*  
Bach. *Andrés D. Diez-Can* Ovejuna  
SUB GERENTE DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES


 GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
DIRECCION REGIONAL DE EMERGENCIAS  
Y DEFENSA CIVIL  
*Alcides*  
Jefe de Oficina de Logística  
MÓDULO DE LOGÍSTICA

		UNIDAD	UTENSILIO	
21	CUCHARON DE ALUMINIO GRANDE	UNIDAD	UTENSILIO	180
22	CUCHILLO PICOCINA DE ACERO INOXIDABLE	UNIDAD	UTENSILIO	180
23	ESPUMADERA DE ALUMINIO GRANDE	UNIDAD	UTENSILIO	180
24	FRAZADA DE ALGODON Y ACRILICO DE 1 1/2 PLAZA	UNIDAD	ABRIGO	2000
25	GUANTES DE CUERO	PARES	HERRAMIENTAS	—
26	HACHA CON MANGO DE MADERA DE 4 LB	UNIDAD	HERRAMIENTAS	—
27	KIT DE HIGIENE	UNIDAD	UTENSILIO	900
28	MADERA TRIPLAY LUPUNA DE 4 MM X 8 FT X 4 FT	UNIDAD	TECHO	—
29	MACHETE TIPO SABLE	UNIDAD	HERRAMIENTAS	—
30	OLLA DE ALUMINIO N° 26 -M	UNIDAD	UTENSILIO	180
31	OLLA DE ALUMINIO N° 50	UNIDAD	UTENSILIO	10
32	PALA CUCHARA C/MANGO DE MADERA	UNIDAD	HERRAMIENTAS	100
33	PICO PUNTA PALA -TITAN	UNIDAD	HERRAMIENTAS	100
34	PLACAS PROD. CELULARES PLASTICOS (34-NI)	PLANCHA	TECHO	—
35	PLATO DE PLASTICO HONDO	UNIDAD	UTENSILIO	900
36	PLATO DE PLASTICO TENDIDO	UNIDAD	UTENSILIO	—
37	SABANA DE BRAMANTE	UNIDAD	ABRIGO	—
38	SACO DE POLIPROPILENO TEJIDO DE 50 KILOS	UNIDAD	ABRIGO	3000
39	TAZON DE PLASTICO	UNIDAD	UTENSILIO	—
40	TAZONES DE PLASTICO X2 PIEZA	UNIDAD	UTENSILIO	—
41	VASO DE PLASTICO	UNIDAD	UTENSILIO	900
42	MODULOS DE VIVIENDA	UNIDAD	TECHO	—


 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE ABANCAY  
*Abancay*  
BICENTENARIO  
SUB GERENTE DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES


 GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY  
SUB GERENTE DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES



Fiscalía Provincial Especializada  
Materia Ambiental  
Apurímac

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional".

Abancay, 27 de noviembre de 2018.



**OFICIO N° 2957-2018-MP-FPEMA-APURÍMAC**

Señor:  
MANUEL CAMPOS CÉSPEDES.  
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY.  
Dirección: Jirón Lima N° 206.  
CIUDAD:

04 DIC. 2018

**ASUNTO** : Remite respuesta a la información solicitada.  
**REFERENCIA** : Oficio Múltiple N° 104-2018-A-MPA.



Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de expresarle mi cordial saludo y dar respuesta a lo solicitado por su representada en el oficio de la referencia, respecto a la capacidad real de respuesta en caso ocurriera un evento de desastre (incendio forestal), informándole que a la fecha en este Despacho Fiscal cuenta con:

- Recursos humanos: 03 Fiscales y 03 Asistentes en Función Fiscal.
- Logística: No cuenta con unidad vehicular propia, toda vez que la asignación de un vehículo depende de la disponibilidad que exista, ello conforme a la programación que realiza la Oficina de Administración del Distrito Fiscal de Apurímac.
- Recursos financieros: No se cuenta con recursos financieros asignados, toda vez que nuestra función es la de realizar acciones de prevención e investigación de delitos ambientales.
- Inventario: Se cuenta con equipos de cómputo y muebles de escritorio, que son propios para la realización de nuestro trabajo.

Es todo cuanto tengo por informar.

Con las consideraciones del caso me suscribo de usted.

Atentamente.



ENVIADO  
FISCALÍA PROVINCIAL ESPECIALIZADA  
EN MATERIA AMBIENTAL  
DISTRITO FISCAL DE APURÍMAC

DESPACHO DE ALCALDÍA	
Para:	CONDOMINIO
Para a/c:	Apurímac
<input checked="" type="checkbox"/> Expediente Municipal	<input checked="" type="checkbox"/> Expediente Urgente
<input type="checkbox"/> Expediente Judicial	<input type="checkbox"/> Expediente Analisis
<input type="checkbox"/> Expediente Policial	<input type="checkbox"/> Expediente Sancionatorio
<input type="checkbox"/> Expediente de Defensa	<input type="checkbox"/> Expediente de Recurso
<input type="checkbox"/> Expediente de Pago y Pagaré	<input type="checkbox"/> Expediente de Recurso de Casación
<input type="checkbox"/> Expediente de Recurso de Casación	<input type="checkbox"/> Expediente de Recurso de Revisión
<input type="checkbox"/> Expediente de Recurso de Revisión	<input type="checkbox"/> Expediente de Recurso de Amparo
<input type="checkbox"/> Expediente de Recurso de Amparo	<input type="checkbox"/> Expediente de Recurso de Habeas Corpus
<input type="checkbox"/> Expediente de Recurso de Habeas Corpus	<input type="checkbox"/> Expediente de Recurso de Habeas Libertad
<input type="checkbox"/> Expediente de Recurso de Habeas Libertad	<input type="checkbox"/> Expediente de Recurso de Habeas Dignidad
<input type="checkbox"/> Expediente de Recurso de Habeas Dignidad	<input type="checkbox"/> Expediente de Recurso de Habeas Familia
<input type="checkbox"/> Expediente de Recurso de Habeas Familia	<input type="checkbox"/> Expediente de Recurso de Habeas Salud
<input type="checkbox"/> Expediente de Recurso de Habeas Salud	<input type="checkbox"/> Expediente de Recurso de Habeas Trabajo
<input type="checkbox"/> Expediente de Recurso de Habeas Trabajo	<input type="checkbox"/> Expediente de Recurso de Habeas Voto
<input type="checkbox"/> Expediente de Recurso de Habeas Voto	<input type="checkbox"/> Expediente de Recurso de Habeas Sufragio
<input type="checkbox"/> Expediente de Recurso de Habeas Sufragio	<input type="checkbox"/> Expediente de Recurso de Habeas Ciudadanía
<input type="checkbox"/> Expediente de Recurso de Habeas Ciudadanía	<input type="checkbox"/> Expediente de Recurso de Habeas Nacionalidad
<input type="checkbox"/> Expediente de Recurso de Habeas Nacionalidad	<input type="checkbox"/> Expediente de Recurso de Habeas Pasaporte
<input type="checkbox"/> Expediente de Recurso de Habeas Pasaporte	<input type="checkbox"/> Expediente de Recurso de Habeas Documento de Identificación
<input type="checkbox"/> Expediente de Recurso de Habeas Documento de Identificación	<input type="checkbox"/> Expediente de Recurso de Habeas Documento de Matrícula
<input type="checkbox"/> Expediente de Recurso de Habeas Documento de Matrícula	<input type="checkbox"/> Expediente de Recurso de Habeas Documento de Registro
<input type="checkbox"/> Expediente de Recurso de Habeas Documento de Registro	<input type="checkbox"/> Expediente de Recurso de Habeas Documento de Inscripción
<input type="checkbox"/> Expediente de Recurso de Habeas Documento de Inscripción	<input type="checkbox"/> Expediente de Recurso de Habeas Documento de Conservación
<input type="checkbox"/> Expediente de Recurso de Habeas Documento de Conservación	<input type="checkbox"/> Expediente de Recurso de Habeas Documento de Ejecución
<input type="checkbox"/> Expediente de Recurso de Habeas Documento de Ejecución	<input type="checkbox"/> Expediente de Recurso de Habeas Documento de Liquidación
<input type="checkbox"/> Expediente de Recurso de Habeas Documento de Liquidación	<input type="checkbox"/> Expediente de Recurso de Habeas Documento de Cancelación
<input type="checkbox"/> Expediente de Recurso de Habeas Documento de Cancelación	<input type="checkbox"/> Expediente de Recurso de Habeas Documento de Radicación
<input type="checkbox"/> Expediente de Recurso de Habeas Documento de Radicación	<input type="checkbox"/> Expediente de Recurso de Habeas Documento de Inscripción de Hipoteca
<input type="checkbox"/> Expediente de Recurso de Habeas Documento de Inscripción de Hipoteca	<input type="checkbox"/> Expediente de Recurso de Habeas Documento de Inscripción de Gravamen
<input type="checkbox"/> Expediente de Recurso de Habeas Documento de Inscripción de Gravamen	<input type="checkbox"/> Expediente de Recurso de Habeas Documento de Inscripción de Usufructo
<input type="checkbox"/> Expediente de Recurso de Habeas Documento de Inscripción de Usufructo	<input type="checkbox"/> Expediente de Recurso de Habeas Documento de Inscripción de Fideicomiso
<input type="checkbox"/> Expediente de Recurso de Habeas Documento de Inscripción de Fideicomiso	<input type="checkbox"/> Expediente de Recurso de Habeas Documento de Inscripción de Arrendamiento
<input type="checkbox"/> Expediente de Recurso de Habeas Documento de Inscripción de Arrendamiento	<input type="checkbox"/> Expediente de Recurso de Habeas Documento de Inscripción de Compraventa
<input type="checkbox"/> Expediente de Recurso de Habeas Documento de Inscripción de Compraventa	<input type="checkbox"/> Expediente de Recurso de Habeas Documento de Inscripción de Permuta
<input type="checkbox"/> Expediente de Recurso de Habeas Documento de Inscripción de Permuta	<input type="checkbox"/> Expediente de Recurso de Habeas Documento de Inscripción de Donación
<input type="checkbox"/> Expediente de Recurso de Habeas Documento de Inscripción de Donación	<input type="checkbox"/> Expediente de Recurso de Habeas Documento de Inscripción de Legado
<input type="checkbox"/> Expediente de Recurso de Habeas Documento de Inscripción de Legado	<input type="checkbox"/> Expediente de Recurso de Habeas Documento de Inscripción de Testamento
<input type="checkbox"/> Expediente de Recurso de Habeas Documento de Inscripción de Testamento	<input type="checkbox"/> Expediente de Recurso de Habeas Documento de Inscripción de Último Voluntario
<input type="checkbox"/> Expediente de Recurso de Habeas Documento de Inscripción de Último Voluntario	<input type="checkbox"/> Expediente de Recurso de Habeas Documento de Inscripción de Último Voluntario

*Sr. Santos Rojas*  
03-12-18

Ministerio Público  
Defensor de la Legalidad

Cc.  
Archivo.

Dirección : Av. El Arco N° 101 - 3er piso, Tamburco - Abancay - Apurímac  
(Referencia) : Intersección con la Calle Agustín Gamarra.  
Correo electrónico : fpema.apurimacd@mpfn.gob.pe  
Celular de Turno : 968 211023

CUTN° 142604-2018



Autoridad Administrativa del Agua XI Pampas Apurimac

"Año del Dialogo y Reconciliación Nacional"

**INFORME TECNICO N° 105-2018-ANA-AAA.PA-AT/MARV**

**PARA** : **Ing. Omar Velasquez Figueroa**  
Director de la AAAgua Pampas – Apurimac

**ASUNTO** : Capacidad Respuesta Real de la ANA

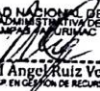
**REFERENCIA** : Plan de Contingencias ante lluvias intensas 2018-2019.

**FECHA** : Abancay, 06 de Noviembre del 2018

Por el presente documento, hago llegar el presente informe de la información requerida por la Municipalidad Provincial de Abancay en cuanto a lo solicitado, se cuenta con lo siguiente:

- 1.- Inventario de bienes
  - Sala de Monitoreo Hidrologico en tiempo real (precipitaciones)
  - Planos de la región
  - Aplicativo de reportes de peligros y emergencias de la ANA, que reportan directamente al COEN.
- 2.- Recursos Financieros
  - No se cuenta específicamente para este rubro
- 3.- Logísticos
  - 01 camioneta pick up.
  - GPS
  - Radio de alta frecuencia
- 4.- Humanos
  - Personal técnico 05
- 5.- Profesional representante:
  - Ing. Victor Delgado Regalado - celular: 948839782

En cuanto informo para su conocimiento y fines.  
Atentamente.

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA  
AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA XI  
PAMPAS APURIMAC  
  
Ing. Miguel Angel Ruiz Ventocilla  
PROFESIONAL RESP EN GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS

### Cuadro: Organización sistematizada de las instituciones para responder oportunamente durante la emergencia

Organismos de Primera Respuesta					
Responsable:					
Actividades	Definición y/o Función	Descripción de la Tarea	Responsable	Apoyos	Base legal
<b>Evacuación de la Población hacia zonas seguras</b>	Organizar y dirigir proceso de traslado de población en inminente peligro hacia lugares seguros, donde puede estar protegida de los impactos negativos de peligros tales como sismos, olas de frío y nieve, lluvias intensas, inundaciones, huaycos, deslizamientos, incendios, etc.)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se activa la alerta y la alarma de evacuación.</li> <li>- Personal capacitado y previamente asignado a esta tarea se moviliza para organizar y orientar la evacuación de la población expuesta a un peligro inminente.</li> <li>- Población se moviliza por rutas de evacuación y ocupa las zonas seguras</li> </ul>	Comisaría PNP de Abancay	Cía. De Bomberos N°68 Comisaría PNP de Abancay Red de Salud Abancay Serenazgo de La MPA Quinta Brigada - EEPP	Art. 32° del Reglamento - Sub Procesos de la Respuesta Art. 46° del Reglamento - Primera Respuesta
<b>Búsqueda y Salvamento</b>	Mecanismos de coordinación, decisión y comunicación de instituciones especializadas que realizan operaciones de búsqueda y salvamento con el fin de salvaguardar la vida humana en situaciones de emergencia y desastres.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Movilización inmediata de brigadas que se organizan para localizar, rescatar, brindar primeros auxilios a los heridos, apoyar en el control de eventos secundarios, así como brindar todas las medidas de seguridad a la población y al personal involucrado en la atención de la emergencia</li> </ul>	Cía. de Bomberos N° 68 de Abancay	Comisaría PNP Radio Patrulla 105 Red de Salud de Abancay Serenazgo de la MPA Quinta Brigada - EEPP	Art. 32° del Reglamento - Sub Procesos de la Respuesta Artículo 57° del Reglamento Naturaleza del Servicio de Búsqueda y Salvamento
<b>Manejo Pre Hospitalario</b>	Atención urgente de personas afectadas en el lugar donde han ocurrido los daños y traslado hacia un centro de atención de salud	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Movilización y Traslado de personal de acuerdo a necesidades, clasificación de pacientes por gravedad, priorizar la atención hospitalaria. Dar atención en puntos de triaje establecidos con el fin de estabilizar al paciente hasta su posterior evacuación hacia centros de salud.</li> </ul>	Red de Salud de Abancay	Cía. De Bomberos N° 68 de Abancay Comisaría PNP de Abancay Sanidad PNP de Abancay Hospital G.D.V. Abancay Serenazgo de la MPA Hospital EsSalud II Abancay Quinta Brigada – EEPP	Art. 32° del Reglamento - Sub Procesos de la Respuesta Art. 46° del Reglamento - Primera Respuesta
<b>Evaluación Preliminar de los Daños</b>	Primera apreciación del desastre en forma cuantitativa y/o cualitativa, basada en una aproximación a lo ocurrido (antes de las 8 primeras horas)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Personal previamente asignado establece comunicación con informantes de la zona donde ocurrió un evento adverso, realiza un reconocimiento de campo y describe la situación dando información básica sobre los daños ocurridos, utilizando formatos estándares existentes.</li> </ul>	Sub Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres	Cía. De Bomberos N°68 de Abancay Red de Salud de Abancay Hospital G.D.V. Abancay Serenazgo de la MPA Voluntarios de D.C. de Abancay Comisaría de la PNP de Abancay	Artículos 54° y 55° del Reglamento – Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades
<b>Medidas de Seguridad y Control</b>	Otorgar la protección y seguridad a las personas damnificadas, afectadas y al personal que interviene en la atención de la emergencia	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Proteger a las personas, brindar seguridad a los bienes públicos y privados, control del tránsito, facilitar el acceso a organismos de respuesta y suministros a la zona afectada</li> </ul>	Comisaría PNP de Abancay	Radio Patrulla 105 Serenazgo de la MPA Gobernación de Apurímac Comisaría de Abancay Quinta Brigada – EEPP	Art. 32° del Reglamento - Sub Procesos de la Respuesta Art. 46° del Reglamento - Primera Respuesta

<b>Fiscalización</b>	Asegurar el adecuado procedimiento y curso legal de las acciones de primera respuesta	- Presencia y decisión en las operaciones de levantamiento y manejo de cadáveres, asignación y uso de recursos en la atención de la emergencia	Ministerio Público	Gobernación de Apurímac Quinta Brigada – EEPP	Art. 48° del Reglamento – Transparencia y Rendición de cuentas
<b>Levantamiento de Cadáveres.</b>	Búsqueda y recuperación de víctimas fatales realizados por instituciones, traslado y poner a disposición del Sistema Forense del Ministerio Público para posterior entrega a familiares.	- Ubicación, recuperación de víctimas (cuerpos sin vida) y disponerlos en áreas predeterminadas para ponerlos a disposición del Sistema Forense del Ministerio Público	Ministerio Público	Comisaría PNP de Abancay Radio Patrulla 105 Sanidad PNP de Abancay Quinta Brigada – EEPP	Art. 32° del Reglamento - Sub Procesos de la Respuesta  Art. 46° del Reglamento - Primera Respuesta

<b>Asistencia Humanitaria: proveer atención que requieren personas afectadas por la ocurrencia de una emergencia o desastre</b>					
<b>Responsable</b>					
<b>Actividades</b>	<b>Definición y/o Función</b>	<b>Descripción de la Tarea</b>	<b>Responsable</b>	<b>Apoyos</b>	<b>Base Legal</b>
<b>Evaluación Complementaria de los daños</b>	Establecer el número de personas afectadas/damnificadas que requieren atención de techo, abrigo, alimentos, agua y saneamiento, salud mental y otros bienes no alimentarios, con el fin de organizar la logística de ayuda humanitaria para satisfacer las necesidades básicas.	Trabajo de campo para identificación, caracterización y cuantificación de población afectada, desaparecida, fallecida y/o en riesgo para conocer sus necesidades básicas. Levantar información sobre composición familiar, personas que pertenecen a grupos vulnerables. Identificación de organizaciones de la población. Se utiliza formatos ya establecidos	Sub Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres	Gerencia PS y DE Red de Salud de Abancay Gerencia de AT y DU Gerencia de TC y RV Gerencia de MA y SP UGEL Abancay EMUSAP Abancay Electro Sur Este Abancay Universidades Institutos Cía. De Bomberos N° 68 de Abancay	Artículos 54° y 55° del Reglamento – Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades
<b>Techo temporal</b>	Provisión de materiales y diseños para vivienda temporal a familias afectadas que les permita instalar un módulo básico en una zona segura.	Identificar zonas afectadas, familias sin vivienda y con vivienda dañada y en riesgo ante nuevos eventos. Definir tipo de techo a proveer considerando la dimensión de la familia, el clima, la calidad del suelo, los recursos locales. Ubicación de zonas seguras para la instalación de los módulos temporales (carpas primeros días y módulos después) Considerar siempre los estándares mínimos de Esfera	Sub Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres	Gerencia PS y DE Gerencia de AT y DU Gerencia de Adm. y F Gerencia de Plan y P Gerencia de MA y SP Gerencia Municipal ONG Caritas ONGs de Ayuda Humanitaria Universidades Institutos Comisaría PNP SENASA	Art. 32° del Reglamento - Sub Procesos de la Respuesta  Art. 47° del Reglamento – Asistencia Humanitaria



<b>Instalación y Manejo de albergues</b>	Albergar temporalmente a la población afectada durante una emergencia o evacuada por hallarse en situación de riesgo, en condiciones de seguridad y salud	Identificación de terreno seguro Instalación de albergues, con provisión de agua, instalaciones sanitarias, energía, comunicaciones y de salud. Considerar el tamaño de la familia, las condiciones climáticas, la accesibilidad para provisión de servicios. Distribución de materiales, construcción. Organizar a la población para administrar albergues. Coordinaciones con entidades proveedoras de servicios. En todos los casos, hay que considerar los estándares de Esfera	Gerencia de Acondiciona. Territorial y Desarrollo Urbano	Gerencia PS y DE Red de Saludde Abancay Gerencia de Adm y F Gerencia de Plan y P Gerencia de MA y SP Gerencia Municipal Sub Gerencia de DC ONG Caritas ONGs de Ayuda Humanitaria Obispado Abancay EMUSAP Electro Sur Este Universidades Institutos Comisaría PNP de Abancay Quinta Brigada - EEPP	Art. 32° del Reglamento - Sub Procesos de la Respuesta  Art. 47° del Reglamento – Asistencia Humanitaria
<b>Asistencia alimentaria</b>	Proveer temporalmente alimentación a las personas afectadas por emergencias y desastres, considerando las necesidades diferenciadas de grupos vulnerables y las características socioculturales de la población afectada, hasta que se normalice el acceso a alimentos	Usar los stocks disponibles en almacén de la municipalidad y más cercanos a la zona del desastre y comedores existentes. Movilizar stocks de alimentos, recursos y personal técnico, comprar alimentos con fondos de emergencia. Distribución a través de los canales correspondientes. Organizar la logística para asegurar aprovisionamiento continuo. Monitorear la asistencia alimentaria en términos de buen uso y alimentación balanceada. Considerar los estándares mínimos de Esfera en lo referente a nutrición.	Gerencia de Promoción Social y Desarrollo Económico	Gerencia de Adm y F Gerencia de Plan y P Gerencia Municipal Sub Gerencia de GRD ONG Caritas ONGs de Ayuda Humanitaria Obispado Abancay	Art. 32° del Reglamento - Sub Procesos de la Respuesta  Art. 47° del Reglamento – Asistencia Humanitaria
<b>Asistencia No alimentaria</b>	Proveer artículos de abrigo, menaje, de limpieza y saneamiento, e higiene personal a las personas afectadas, para resolver necesidades básicas.	Evaluar necesidades Diseñar planes de distribución, adquirir y transportar materiales. Distribución a través de los canales correspondientes. Monitorear la distribución y el buen uso de los recursos distribuidos.	Gerencia de Promoción Social y Desarrollo Económico	Gerencia de Adm y F Gerencia de Plan y P Gerencia Municipal Sub Gerencia de GRD ONG Caritas ONGs de Ayuda Humanitaria Obispado Abancay UGEL EMUSAP	Art. 32° del Reglamento - Sub Procesos de la Respuesta  Art. 47° del Reglamento – Asistencia Humanitaria
<b>Dotación de agua y Manejo de excretas</b>	Garantizar la calidad y cantidad de agua necesaria para la población afectada hasta la rehabilitación de los servicios públicos.	Proveer agua para el consumo humano, preparación de alimentos, higiene personal, limpieza y mantenimiento de albergues. Proveer agua a zonas afectadas y priorizar centros de salud y hospitales. Proveer los insumos para instalaciones de infraestructura básica para	Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos	Gerencia PS y DE Red de Salud Gerencia AT y DU Gerencia de Adm y F Gerencia de Plan y P Gerencia Municipal Sub Gerencia de GRD EMUSAP SENASA	Art. 32° del Reglamento - Sub Procesos de la Respuesta  Art. 47° del Reglamento – Asistencia Humanitaria

		<p>conexión y almacenamiento de agua. Considerar los estándares mínimos de Esfera.</p>			
<b>Atención Hospitalaria</b>	<p>Brindar atención médica oportuna a personas afectadas en una emergencia garantizando la capacidad de atención requerida de acuerdo al nivel de atención (instalaciones y recursos) para atender a los pacientes desde el ingreso al establecimiento de salud hasta su rehabilitación.</p>	<p>Se ejecuta los planes institucionales de emergencia de los establecimientos de salud. Evaluar los daños en las instalaciones, los recursos básicos y los recursos humanos disponibles de los establecimientos de salud. Remitir información al COES Salud y al COEP Abancay. Establecer las coordinaciones a través del COES Salud. Habilitar áreas para recepción y para triaje. Recepción de pacientes, realizar atención médica, llevar registro de personas atendidas. Instalación de Hospitales de Campaña si el caso lo requiere. Preparar informe de la operación, coordinar desmovilización. (Solo ingresan a hospitales pacientes que requieran procedimientos quirúrgicos y/o soporte hospitalario)</p>	<p>Hospital Guillermo Díaz de la Vega</p>	<p>Red de Salud de Abancay Gerencia de Adm y F Gerencia de Plan y P Gerencia Municipal EsSalud Abancay Universidades Institutos Clínicas Particulares</p>	<p>Art. 32° del Reglamento - Sub Procesos de la Respuesta</p> <p>Art. 47° del Reglamento – Asistencia Humanitaria</p>
<b>Salud Mental</b>	<p>Atención de la salud mental oportuna y necesaria a personas afectadas para minimizar los efectos mentales</p>	<p>Identificar a población afectada y los impactos en la salud mental. Coordinar la convocatoria de recursos humanos necesarios. Establecer un plan de acción para atender en diferentes ámbitos: albergues, equipos de primera respuesta, niños, niñas y adolescentes, grupos especiales (ancianos y mujeres), manejo de duelo masivo, comunitario, etc. Convocar brigadas comunales de apoyo a la salud mental y brigadas especializadas. Realizar actividades de recuperación emocional, salud mental, según el tipo de afectaciones.</p>	<p>Hospital Guillermo Díaz de la Vega</p>	<p>Gerencia PS y DE Red de Salud de Abancay Gerencia de Adm y F Gerencia de Plan y P Gerencia Municipal UGEL EsSalud Abancay Universidades</p>	<p>Art. 32° del Reglamento - Sub Procesos de la Respuesta</p> <p>Art. 47° del Reglamento – Asistencia Humanitaria</p>

<b>Salud ambiental y Vigilancia Epidemiológica</b>	<p>Vigilancia, control y monitoreo de calidad del agua, alimentos, bebidas, residuos sólidos, manejo y disposición de excretas, aguas residuales, control de vectores, asistencia veterinaria a animales afectados.</p>	<p>Formular recomendaciones para el manejo adecuado de residuos sólidos a los gobiernos locales y a la población. Control de agua segura, toma de muestras. Educación sanitaria a operadores y población: purificar el agua, almacenamiento de agua, almacenamiento y conservación de alimentos, higiene, etc. Realizar actividades de vigilancia sobre agua segura, manipulación de alimentos, medidas de higiene, acopio y disposición de residuos sólidos, eliminación de excretas, centros generadores de vectores.</p>	<p>Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos</p>	<p>Gerencia PS y DE Red de Salud de Abancay Gerencia de Adm y F Gerencia de Plan y P Gerencia Municipal Sub Gerencia de GRD SENASA</p>	<p>Art. 32° del Reglamento - Sub Procesos de la Respuesta  Art. 47° del Reglamento – Asistencia Humanitaria</p>
<b>Protección de Grupos Vulnerables</b>	<p>Garantizar el bienestar de personas afectadas/damnificadas en una emergencia o desastre las cuales tienen características específicas y requieren atención especial por pertenecer a grupos vulnerables (niños, niñas, adolescentes, gestantes, adultos mayores, personas con discapacidad)</p>	<p>Identificar a población vulnerable, a través de empadronamientos. Convocar equipos de personal especializado en apoyo a zonas afectadas. Detectar las necesidades no atendidas adecuadamente. Realizar las acciones de ayuda pertinentes. (Considerar los estándares de Esfera)</p>	<p>Gerencia de Promoción Social y Desarrollo Económico</p>	<p>Red de Salud Gerencia de AT y DU Gerencia de Adm y F Gerencia de Plan y P Gerencia Municipal Sub Gerencia de GRD UGEL Abancay ONG Caritas ONGs de Ayuda Humanitaria Obispado Abancay Ministerio Público Universidades Institutos Otros que la necesidad lo requiera</p>	<p>Art. 32° del Reglamento - Sub Procesos de la Respuesta  Art. 47° del Reglamento – Asistencia Humanitaria</p>

**Rehabilitación: Rehabilitar los Servicios Básicos esenciales (agua, saneamiento, energía, telecomunicaciones, transporte, salud y educación), Medios de Vida y Medio Ambiente**
**Responsables**

Actividades	Definición y/o Función	Descripción de la Tarea	Responsable	Apoyos	Base legal
<b>Manejo de Escombros</b>	Organizar y coordinar actividades para manejar estructuras inestables para remoción, transporte y disposición final de escombros, restableciendo el acceso y permitir la rehabilitación	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Definir lugares de disposición y rutas prioritarias de transporte.</li> <li>- Focalizar y priorizar los sitios estratégicos para apertura de vías urbanas y carreteras</li> <li>- Remover materiales por deslizamiento o descolmatación de ríos</li> <li>- Coordinar acciones con sector privado</li> <li>- Informar al COEP el avance</li> <li>- Si hay declaratoria de emergencia: se formulan Fichas Técnicas de Actividad de Emergencia y se canalizan hacia el INDECI.</li> <li>- Se ejecutan las Actividades de Emergencia</li> </ul>	Gerencia de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano	Gerencia Municipal Gerencia MA y SP Gerencia TC y RV Gerencia PS y DE Gerencia de Adm. y F Gerencia de Plan y P Universidades Institutos	Art. 34° del Reglamento – Sub Procesos de la Rehabilitación  Art. 67° del Reglamento – Declaratoria de Emergencias por Desastres
<b>Transporte y comunicaciones</b>	Planificar y ejecutar acciones para restablecer los servicios de transporte y comunicaciones	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Enviar información al COEP Abancay, focalizar y priorizar lugares y aspectos críticos de intervención.</li> <li>- Formular plan de acción para restablecer servicios, cada entidad según corresponda</li> <li>- Ejecución de acciones más urgentes para facilitar un mínimo de accesibilidad y comunicación, usando fondos propios.</li> <li>- Se informa al COEP el reporte de daños y avance en restablecimiento de servicios</li> <li>- Si hay declaratoria de emergencia: se formulan Fichas Técnicas de Actividad de Emergencias o PIPs de emergencia y se canalizan hacia el INDECI y el MEF.</li> <li>- Se ejecutan los proyectos para restablecer los servicios de</li> </ul>	Gerencia de Transportes, Circulación y Seguridad Vial	Gerencia de AT y DU Gerencia Municipal Gerencia de Adm. y F Gerencia de Plan y P Universidades Institutos	Art. 34° del Reglamento – Sub Procesos de la Rehabilitación  Art. 67° del Reglamento – Declaratoria de Emergencias por Desastres

		transporte y comunicaciones			
<b>Servicio de Agua y Saneamiento</b>	Planificar y ejecutar acciones para restablecer los servicios de agua y saneamiento	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Focalizar y priorizar puntos prioritarios, como hospitales, puntos de concentración poblacional.</li> <li>- Formular plan de acción para restablecer servicios, cada entidad según corresponda</li> <li>- Ejecución de acciones más urgentes para facilitar el aprovisionamiento de agua y saneamiento.</li> <li>- Informar al COEP el reporte de daños y avance en restablecimiento de servicios</li> <li>- Si hay declaratoria de emergencia: se formulan PIPs de emergencia y se canalizan hacia el MEF.</li> <li>- Se ejecutan los proyectos para restablecer los servicios de agua y saneamiento</li> </ul>	Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos	Gerencia de AT y DU Gerencia Municipal Gerencia de Adm. y F Gerencia de Plan y P EMUSAP Abancay ONGs de Ayuda Humanitaria	Art. 34° del Reglamento – Sub Procesos de la Rehabilitación  Art. 67° del Reglamento – Declaratoria de Emergencias por Desastres
<b>Servicio de Energía</b>	Planificar y ejecutar acciones para restablecer los servicios de energía	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Focalizar y priorizar puntos prioritarios, como hospitales, atención de salud, puntos de concentración poblacional.</li> <li>- Formular plan de acción para restablecer servicios, por cada entidad según corresponda</li> <li>- Ejecución de acciones más urgentes para facilitar el aprovisionamiento de energía</li> <li>- Informar al COEP el avance en restablecimiento de servicios</li> <li>- Si hay declaratoria de emergencia: se formulan PIPs de emergencia y se canalizan hacia el MEF.</li> <li>- Se ejecutan los proyectos para restablecer los energía</li> </ul>	Electro Sur Este	Gerencia de AT y DU Gerencia de Adm. y F Gerencia de Plan y P Gerencia Municipal	Art. 34° del Reglamento – Sub Procesos de la Rehabilitación  Art. 67° del Reglamento – Declaratoria de Emergencias por Desastres

<b>Infraestructura Pública y Privada</b>	<p>Planificar y ejecutar acciones para restablecer el funcionamiento de infraestructuras esenciales tales como hospitales, COEP, estaciones de bomberos, de policía, lugares de afluencia masiva de público. Determinar su seguridad la posibilidad de uso, definir si requieren intervenciones para garantizar la seguridad</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Focalizar y priorizar los sitios críticos y prioritarios, como hospitales, atención de salud, puntos de concentración poblacional.</li> <li>- Priorizar edificaciones y viviendas que deben ser estabilizadas o demolidas</li> <li>- Coordinar acciones con los responsables sectoriales de infraestructura.</li> <li>- Informar al COEP el avance de las Acciones desarrolladas</li> <li>- Si hay declaratoria de emergencia: se formulan PIPs de emergencia y se canalizan hacia el MEF.</li> <li>- Se ejecutan los proyectos para restablecer la infraestructura pública</li> </ul>	Gerencia de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano	Gerencia Municipal Gerencia MA y SP Gerencia PS y DE Gerencia de Adm. y F Gerencia de Plan y P Universidades Institutos ONGs de Ayuda Humanitaria	Art. 34° del Reglamento – Sub Procesos de la Rehabilitación  Art. 67° del Reglamento – Declaratoria de Estado de Emergencias por Desastres
<b>Recuperación de Medios de Vida</b>	<p>Organizar y ejecutar acciones que permitan normalizar las actividades socioeconómicas en la zona afectada por el desastre, mediante la participación coordinada, incorporando al sector privado y a la población.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Detener una situación en deterioro antes de que las personas recurran a estrategias de supervivencia traumáticas, tales como la venta de activos, la migración forzada y la prostitución, que a su vez pueden agravar la situación humanitaria e incrementar el riesgo de indigencia crónica;</li> <li>- Proporcionar apoyo urgente para generar autosuficiencia y reducir la necesidad de ayuda prolongada y costosa;</li> <li>- Promover la recuperación sostenible de maneras que reduzcan la vulnerabilidad de las personas (es decir, no volver a generar la situación de precariedad que existía antes del desastre y que contribuyó a la gravedad de sus repercusiones).</li> </ul>	Gerencia de Promoción Social y Desarrollo Económico	Gerencia Municipal Gerencia de Adm. y F Gerencia de Plan y P ONGs de Ayuda Humanitaria Agencia Agraria Abancay	Art. 34° del Reglamento – Sub Procesos de la Rehabilitación  Art. 67° del Reglamento – Declaratoria de Estado de Emergencias por Desastres

<b>Servicio de Educación</b>	Ejecutar acciones para restablecer los servicios de educación, considerando el derecho a educación en situaciones de emergencia, utilizando aulas temporales, y rehabilitar la infraestructura educativa dañada.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Activar los planes de emergencia institucionales del sector educación</li> <li>- Focalizar y priorizar lugares críticos de intervención según la cantidad de centros educativos afectados</li> <li>- Determinar las necesidades de apoyo.</li> <li>- Habilitar áreas y construir instalaciones básicas, con instalaciones de agua potable y servicios sanitarios.</li> <li>- Suministrar materiales de enseñanza.</li> <li>- Reintegrar a profesores y alumnos a la actividad educativa.</li> <li>- Implementar plan de rehabilitación de infraestructura educativa</li> </ul>	Unidad de Gestión Educativa – UGEL Abancay	Gerencia AT y DU Gerencia Municipal Gerencia PS y DE Gerencia de Adm. y F Gerencia de Plan y P Universidades Institutos ONGs de Ayuda Humanitaria	Art. 34° del Reglamento – Sub Procesos de la Rehabilitación  Art. 67° del Reglamento – Declaratoria de Emergencias por Desastres
<b>Servicio de Salud</b>	Restablecer los servicios de atención de salud, asegurando su continuidad	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Focalizar y priorizar lugares críticos y aspectos críticos que requieren intervención</li> <li>- Habilitar áreas y construir instalaciones básicas para dar continuidad al servicio, con los servicios de agua y sanitarios Implementar plan de rehabilitación de infraestructura y servicios de salud</li> </ul>	Red de Salud Abancay	Gerencia AT y DU Gerencia Municipal Gerencia de Plan y P Hospital G.D.V. Abancay Universidades Institutos ONGs de Ayuda Humanitaria	Art. 34° del Reglamento – Sub Procesos de la Rehabilitación  Art. 67° del Reglamento – Declaratoria de Estado de Emergencias por Desastres

## 6.0. ANEXOS

### 6.1 resolución de alcaldía de la constitución y conformación del grupo de trabajo para la gestión del riesgo de desastres de la Municipalidad Provincial de Abancay.



#### RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°113-2015-MPA

Abancay, 03 de Marzo del 2015



**VISTO:** El Informe N°0040-2015-SGDC/HOHE-MPA-2015 que eleva y solicita la aprobación del Reglamento Interno de Grupo de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastre de la Municipalidad Provincial de Abancay, Informe N°1153-A-2015-GATDU-MPA remitiendo a Gerencia Municipal e Informe N° 030.25/2-2015-GM-MPA del Gerente Municipal solicitando emitir la resolución de aprobación del reglamento interno del Grupo de Trabajo y;



#### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley de la Reforma Constitucional N° 27680, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con Autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;



Que, en la Ley N° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, el mismo que establece que el CENEPRED así como el INDECI son organismos públicos ejecutores adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, responsables de coordinar, facilitar y supervisar la formulación e implementación de la Política Nacional y el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, siendo que la nueva legislación, busca articular a los diversos actores sectoriales, regionales y locales, políticas, instituciones públicas y privadas del país, teniendo para el caso de los niveles regionales y locales, el mandato de ejecutar los procesos de la Gestión de Riesgos de Desastres;



Que, por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, se aprobó el Reglamento de la Ley N° 29664, estableciendo en su artículo 11 las funciones que cumplen los Gobiernos Regionales y Locales en concordancia con lo establecido en la Ley N° 29664 y las Leyes Orgánicas respectivas, que: "Los Presidentes Regionales y los Alcaldes, constituyen y presiden los Grupos de Trabajo en Gestión de Riesgo de Desastres, como espacios internos de articulación para la formulación de normas y planes, evaluación y organización de los procesos de Gestión de Riesgo de Desastres en el ámbito de su competencia. Estos Grupos coordinarán y articularán la gestión prospectiva, correctiva y reactiva en el marco del SINAGERD. Los Grupos de Trabajo estarán integrados por los responsables de los órganos y unidades orgánicas competentes de sus respectivos gobiernos (...) los órganos y unidades orgánicas de los Gobiernos Regionales y Locales deberán incorporar e implementar en su gestión, los procesos de: estimación, prevención, reducción del riesgo, reconstrucción, preparación, respuesta y rehabilitación (...).";



Que, conforme al artículo 61° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, entre las Funciones que en materia de Defensa Civil tiene el Gobierno Regional de Apurímac, se señala aprobar, ejecutar, dirigir, controlar el Sistema Regional de Defensa Civil, así como también la de organizar y ejecutar acciones de prevención de desastres y brindar ayuda directa e inmediata a los damnificados y la rehabilitación de las poblaciones afectadas;







MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE ABANCAY



Que, el artículo 5° de la Ley N° 29664, establece los lineamientos de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, señalando en el numeral 5.2 que las entidades públicas en todos los niveles de gobierno son responsables de implementar los lineamientos de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres dentro de sus procesos de planeamiento, asimismo establece nueve (09) lineamientos de Política, los cuales se encuentran orientados a impedir o reducir los riesgos existentes, evitar la generación de nuevos riesgos; realizar una adecuada atención, rehabilitación y reconstrucción ante situaciones de desastres, así como también el minimizar los efectos adversos sobre la población, la economía y el ambiente;



Que, el Artículo 9° de la Ley en mención, señala que el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres-SINAGERD- está compuesto por la Presidencia del Consejo de Ministro, el Consejo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (CONAGERD), el Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres, el Instituto Nacional de Defensa Civil, los Gobiernos Regionales y Locales, el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, las Entidades Públicas, las Fuerzas Armadas, la Policía Nacional del Perú, las Entidades Privadas y sociedad Civil;



Que, el Artículo 12° de la Ley 29664 define al Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (CENEPRED), como organismo público ejecutor que entre otras funciones se encarga de promover que las entidades públicas desarrollen e implementen políticas, instrumentos y normativas relacionadas con los procesos de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres;



Que, el Artículo 13° de la Ley 29664 define al Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI), como organismo público ejecutor que entre otras funciones se encarga de promover que las instituciones públicas desarrollen e implementen políticas, instrumentos, normativas relacionadas con los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación;



Que, el Acuerdo Nacional, ha incorporado dentro del Cuarto Objetivo: Un Estado eficiente, transparente, descentralizado y de Gestión del Riesgo de Desastres incorporado en la 32 Política de Estado, con la finalidad de proteger la vida, la salud y la integridad de las personas, así como el patrimonio público y privado, promoviendo y velando por la ubicación de la población y sus equipamientos en aquellas zonas de mayor seguridad, reduciendo las vulnerabilidades con equidad e inclusión, bajo un enfoque de procesos que comprenda: la estimación y reducción del riesgo, la respuesta ante emergencias, desastres y la reconstrucción, determinándose también que, dicha Política será implementada por los organismos públicos de todos los niveles de gobierno con la participación activa de la sociedad civil;



Que, mediante la Directiva N° 001-2012-PCM-SINAGERD, Aprobado por Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM, se han aprobado los "Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres en los tres niveles de Gobierno", lineamientos que son de aplicación para las Entidades Públicas del gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 29664, el Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, y en uso de sus facultades conferidas por la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias y Credencial del Jurado Nacional de elecciones Reg: 147-2014-011 de fecha 7 Noviembre del 2014;



SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO.- CONSTITUIR y CONFORMAR EL GRUPO DE TRABAJO DE LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY, como espacio interno de articulación para el cumplimiento de las funciones de la gestión del Riesgo de Desastres en su jurisdicción, en cumplimiento de la Ley N° 29664 Ley del SINAGERD, su Reglamento y la Directiva N° 001-2012-PCM-SINAGERD, integrada por los siguientes funcionarios:



- El Alcalde Provincial de Abancay, quien lo presidirá.
- El Gerente General de la Municipalidad Provincial de Abancay.
- El Gerente de Planificación Presupuesto y Racionalización de la Municipalidad Provincial de Abancay.
- Gerente de Promoción Social y Desarrollo Económico Local de la Municipalidad Provincial de Abancay.
- El Gerente de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano de la Municipalidad Provincial de Abancay.
- El Gerente de Transportes, Regulación y Circulación Vial de la Municipalidad Provincial de Abancay.
- El Gerente de Medio Ambiente y Servicios Públicos de la Municipalidad Provincial de Abancay.
- El Gerente de Administración y Finanzas de la Municipalidad Provincial de Abancay.
- El Gerente de Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de Abancay.
- El Gerente de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Abancay.
- El Sub Gerente de Defensa Civil de la Municipalidad Provincial de Abancay.



ARTÍCULO SEGUNDO.- El Grupo de trabajo constituido en el artículo 1° de la presente Resolución, asumirá las funciones establecidas en la Ley N° 29664, Ley de creación del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM y la Directiva N° 001-2012-PCM-SINAGERD, Aprobado por Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM, "Lineamientos para la Constitución y funcionamiento de los Grupos de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres en los tres niveles de Gobierno", aprobado por Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM.



ARTÍCULO TERCERO.- La Gerencia Municipal establecerá los mecanismos necesarios para la instalación, implementación y puesta en funcionamiento del Grupo de Trabajo de la Municipalidad Provincial de Abancay.



La Secretaría Técnica, será asumido por el Gerente de Planificación Presupuesto y Racionalización de la Municipalidad Provincial de Abancay, instancia responsable de la planificación y programación presupuestaria del pliego de la Municipalidad Provincial de Abancay, a fin de que sea el funcionario responsable de programar, presupuestar, gestionar e implementar los componentes de la Política Nacional de Gestión de Riesgos





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE ABANCAY

de Desastres la gestión: prospectiva, correctiva y reactiva, contando con el soporte técnico de la Oficina de Defensa Civil de la Municipalidad Provincial de Abancay.




**ARTÍCULO CUARTO.-** Disponer se remita copia de la presente Resolución a la Presidencia del Consejo de Ministros - PCM, al Centro de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres - CENEPRED y al Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, para las acciones de coordinación como integrantes del SINAGERD.



**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY  
  
JOSE MANUEL CAMPOS CEPEDÉS  
ALCALDE



**6.2 resolución de alcaldía aprobando el reglamento del grupo de trabajo para la gestión del riesgo de desastres de la  
Municipalidad Provincial de Abancay.**



"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y SEGURIDAD ALIMENTARIA"

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 839 -2013-A-MPA.**

Abancay, 09 de Setiembre del 2013

**VISTO:**

La Resolución de Alcaldía N° 063-2013-A-MPA que conforma el grupo de trabajo de la gestión de riesgo de desastres de la Municipalidad Provincial de Abancay, el Acta de reunión del grupo de trabajo de la gestión de riesgo de desastres; Informe N° 31-2013-SGDC-DRH-MPA que eleva y solicita la aprobación del Reglamento Interno de Trabajo de la gestión del riesgo de desastres de la Municipalidad Provincial de Abancay e Informe N° 102-2013-GM-MPA del Gerente Municipal solicitando emitir la resolución de aprobación del reglamento Interno de Trabajo de la gestión de riesgo de desastres, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley de Reforma Constitucional N°27680, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con Autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidad N° 27972;

Que por Ley N° 29664, se creó el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres-SINAGERD, como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado y participativo, a fin de identificar y reducir riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos y preparación y atención ante situaciones de desastres mediante el establecimiento de principios, lineamientos de Política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres; que, por Decreto Supremo N°048-2011-PCM se aprobó el Reglamento de la Ley N° 29664, señalando en su Art. 11° las funciones que cumplen los Gobiernos Regionales y Locales en concordancia con lo establecido en la Ley N° 29664 y Leyes Orgánicas respectivas, estos Grupos coordinaran y articularan la gestión prospectiva, correctiva y reactiva en el marco del SINAGERD; que, mediante Directiva N° 001-2012-PCM/SINAGERD, aprobado por Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM se aprobó los "lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres en los Tres Niveles de Gobierno y sus funciones", y son de aplicación para las Entidades Públicas del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales.

En mérito a lo expuesto y estando a las facultades y atribuciones conferidas por el Artículo 20°, numeral 6) y Artículo 43° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el REGLAMENTO INTERNO DEL GRUPO DE TRABAJO DE LA GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY, la misma que consta de Seis (06) Títulos, Veintiún (21) Artículos, y una (01) disposición complementaria; que son parte integrante de la presente resolución.**

**ARTICULO SEGUNDO.- Encargar el cumplimiento de la presente Resolución a la Sub Gerencia de Defensa Civil, y hacer de conocimiento a las instancias administrativas de Municipalidad Provincial de Abancay.**

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚPLASE**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE ABANCAY

908 111 111 111 111 111 111 111 111 111  
A. L. C. A. L. L. E. E.




**REGlamento INTERNO DEL GRUPO DE TRABAJO DE LA GESTIÓN DEL  
RIESGO DE DESASTRE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY**

**TÍTULO PRIMERO**

**DISPOSICIONES GENERALES**

**Artículo 1º.- Objetivo del Reglamento**



El presente Reglamento tiene por objeto normar y orientar las acciones y/o procedimientos que aseguren la efectiva participación, articulación y coordinación de las instancias conformantes del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastre de la Municipalidad Provincial de Abancay, para la implementación de los Componentes y Procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres en el marco del Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastre -SINAGERD.

**Artículo 2º.- Alcance y Ámbito de Aplicación**

La aplicación del presente Reglamento, comprende a las Unidades Orgánicas dependientes de la Municipalidad Provincial de Abancay; en cumplimiento a lo normado en la Ley 29664.

**Artículo 3º.- Finalidad**

El presente Reglamento tiene como finalidad impulsar y promover la participación activa de las Unidades Orgánicas dependientes de la Municipalidad Provincial de Abancay, en el establecimiento de principios lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de Gestión del Riesgo de Desastre, para identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar efectos.

**Artículo 4º.- Base Legal**

La base legal que ampara el presente reglamento, está definida en las siguientes normas:

- Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - SINAGERD.
- D.S. 048-2011-PCM, Reglamento de la Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastre - SINAGERD.
- Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.
- Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM, que aprueba la Directiva N° 001-2012-PCM/SINAGERD "Lineamiento Técnicos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres en los Tres Niveles de Gobierno".
- Ley N° 27658 Ley Marco De Modernización De La Gestión Del Estado

**Artículo 5º.- Principios Rectores**

Los principios generales que rigen la Gestión del Riesgo de Desastre son los siguientes:

1. Principio protector: La persona humana es el fin supremo de la Gestión del Riesgo de Desastres, por lo cual debe protegerse su vida e integridad física, su



estructura productiva, sus bienes y su medio ambiente frente a posibles desastres o eventos peligrosos que puedan ocurrir.

- II. **Principio de bien común:** La seguridad y el interés general son condiciones para el mantenimiento del bien común. Las necesidades de la población afectada y damnificada prevalecen sobre los intereses particulares y orientan el empleo selectivo de los medios disponibles.
- III. **Principio de subsidiariedad:** Busca que las decisiones se tomen lo más cerca posible de la ciudadanía. El nivel nacional, salvo en sus ámbitos de competencia exclusiva, solo interviene cuando la atención del desastre supera las capacidades del nivel regional o local.
- IV. **Principio de equidad:** Se garantiza a todas las personas, sin discriminación alguna, la equidad en la generación de oportunidades y en el acceso a los servicios relacionados con la gestión de riesgo de desastre.
- V. **Principio de eficiencia:** Las políticas de gasto público vinculadas a la gestión del riesgo de desastre deben establecerse teniendo en cuenta la situación económica financiera y el cumplimiento de los objetivos de estabilidad macrofiscal, siendo ejecutadas mediante una gestión orientada a resultados con eficiencia, eficacia y calidad.
- VI. **Principio de acción permanente:** Los peligros naturales o los inducidos por el hombre exigen una respuesta constante y organizada que nos obliga a mantener un permanente estado de alerta, explotando los conocimientos científicos y tecnológicos para reducir el riesgo de desastre.
- VII. **Principio sistémico:** Se basa en una visión sistemática de carácter multisectorial e integrado, sobre la base del ámbito de competencias, responsabilidades y recursos de las entidades públicas, garantizando la transparencia, efectividad, cobertura, consistencia, coherencia y continuidad en sus actividades con relación a las demás instancias sectoriales y territoriales.
- VIII. **Principio de autoría de resultados:** Persigue la eficacia en el logro de los objetivos y metas establecidas. La autoridad administrativa vela por el cumplimiento de los principios, lineamientos y normativa vinculada a la gestión del riesgo de desastre, establece un marco de responsabilidad y corresponsabilidad en la generación de vulnerabilidades, la reducción del riesgo, la preparación, la atención ante situaciones de desastre, la rehabilitación y reconstrucción.
- IX. **Principio de participación:** Durante las actividades, las entidades competentes velan y promueven los canales y procedimientos de participación del sector productivo privado y de la sociedad civil, intervención que se realiza de forma organizada y democrática. Se sustenta en la capacidad inmediata de concentrar recursos humanos y materiales que sean indispensable para resolver las demandas en una zona afectada.
- X. **Principio de autoayuda:** Se fundamenta en que la mejor ayuda, la más oportuna y la más adecuada es la que surge de la persona misma y la comunidad, especialmente en la prevención y en la adecuada autoprotección de exposición al riesgo, preparándose para minimizar los efectos de un desastre.
- XI. **Principio de gradualidad:** Se basa en un proceso secuencial en tiempos y alcances de implementación eficaz y eficiente de los procesos que garantizan la gestión del riesgo de desastres de acuerdo a las realidades políticas, históricas y socioeconómicas.

#### Artículo 6º.- Responsabilidad.

Es responsabilidad del Alcalde Provincial el cumplimiento del presente Reglamento, así como de los Funcionarios de los niveles directivos superiores de la Municipalidad Provincial de Abancay conformantes del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastre.



TITULO SEGUNDO

DEL GRUPO DE TRABAJO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY, COMPOSICIÓN Y FUNCIONES



Artículo 7°.- Definición del Grupo de trabajo de Gestión del Riesgo de Desastre. Espacio interno de articulación, de las Gerencias y Unidades Orgánicas de la Municipalidad Provincial de Abancay, para la formulación de normas y planes, evaluación y organización de los procesos de gestión del riesgo de desastres en la provincia y está presidido por el Alcalde Provincial de Abancay, siendo esta función indelegable.

El Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres de la Provincia de Abancay coordina y articula la gestión prospectiva, correctiva y reactiva en el marco de la Ley del SINAGERD.

Artículo 8°.- De la Composición del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastre

El Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastre de la Municipalidad Provincial de Abancay conforme a lo estipulado en el Título III, Capítulo V de la Ley del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres Ley N° 29664, artículo 14° inciso 14.3, señala que los gobiernos regionales y gobiernos locales constituyen grupos de trabajo para la Gestión de Riesgo de Desastre, integrado por funcionarios de los niveles directivos superiores y presididos por la máxima autoridad ejecutiva de la entidad, de la siguiente manera:

- El Alcalde de la Municipalidad Provincial de Abancay, quien lo presidirá
- El Gerente Municipal
- El Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización, quien asumirá la Secretaría Técnica
- El Gerente de Medio Ambiente y Servicios Públicos
- El Gerente de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano
- El Gerente de Transportes, Regulación y Circulación Vial
- El Gerente de Promoción Social y Desarrollo Económico Local
- El Gerente de Administración y Finanzas
- El Gerente de Administración Tributaria
- El Gerente de Asesoría Jurídica
- El Sub Gerente de Defensa Civil

Artículo 9°.- De las Funciones del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastre.

El Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Provincial de Abancay, en concordancia con la Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM y la Directiva N° 001-2012-PCM/SINAGERD, tiene las siguientes funciones:

- a) Elaborar un programa de actividades anual que oriente el funcionamiento del Grupo de Trabajo.



- b) Aprobar y difundir mediante Resolución de Alcaldía el reglamento de funcionamiento interno del Grupo de Trabajo.
- c) Coordinar y articular los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastre en el ámbito de la Provincia de Abancay, con el asesoramiento y la asistencia técnica del CENEPRED en lo que corresponde a los procesos de Estimación, Prevención, Reducción del riesgo y Reconstrucción, y con el INDECI en lo que corresponde a los procesos de Preparación, Respuesta y Rehabilitación, cuando así lo requieran.
- d) Requerir a las unidades orgánicas de la municipalidad las propuestas de proyectos, normas y planes de acuerdo a sus competencias, los cuales deberán ser programados y presupuestados por las respectivas unidades orgánicas, para lo cual podrán solicitar asesoramiento técnico en los procesos que les competen al CENEPRED y al INDECI.
- e) Impulsar la incorporación de la Gestión de la Gestión del Riesgo de Desastres en sus procesos de planificación, de ordenamiento territorial, de gestión ambiental y de inversión pública, sobre la base de la identificación de los peligros, análisis de la vulnerabilidad y la determinación de los niveles de riesgo que los proyectos puedan crear en el territorio y las medidas necesarias para su prevención, reducción y/o control; para lo cual requerirán el asesoramiento y la asistencia técnica del CENEPRED.
- f) Coadyuvar a la implementación y velar por el cumplimiento de lo establecido por los numerales 41.4 y 41.5 del Reglamento de la Ley del SINAGERD.
- g) Articular las actividades de las unidades orgánicas competentes para la implementación y cumplimiento de las funciones establecidas en los artículos 12, 13 y 14 de la Ley del SINAGERD y artículos 11 y 14 de su Reglamento.
- h) Promover la participación e integración de esfuerzos de las entidades públicas, el sector privado y la ciudadanía en general para la efectiva operatividad de los procesos de la gestión del riesgo de desastres del SINAGERD.
- i) Coordinar la articulación del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres con las instancias de participación para la planificación del desarrollo.
- j) Coordinar la articulación de sus decisiones en el marco de la integración y armonización de la política nacional de gestión del riesgo de desastre, con las otras políticas de desarrollo Nacional, Regional y Local.
- k) Coordinar los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastre con el Sistema de Seguridad y Defensa Nacional, en el ámbito provincial y de acuerdo a los lineamientos establecidos por el INDECI.
- l) Promover la modificación del Reglamento de Organización y Funciones y otros instrumentos de gestión, con el objetivo de incorporar la Gestión de Riesgo de desastre como una Función inherente a las Unidades Orgánicas con el fin de lograr su total cumplimiento.
- m) Articular los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación en el ámbito de la Provincia de Abancay a través de:

- El Centro de Operaciones de Emergencias Local – COEL Abancay
- La Plataforma de Defensa Civil de la Provincial de Abancay

Las entidades públicas articulan la gestión reactiva con sus respectivos COE sectoriales.

- n) El Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Provincial de Abancay articulará con los espacios de coordinación que el CENEPRED establezca en los procesos de estimación, prevención, reducción del riesgo, así como de reconstrucción





- o) Evaluar las acciones referidas a la gestión del riesgo de desastre priorizadas que han sido coordinadas, programadas y ejecutadas, reportadas por las unidades orgánicas, y establecer sinergias para superar las dificultades encontradas. La Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización alcanzará información complementaria a los reportes recibidos.
- p) Articular esfuerzos para el Registro en el SIGRID y SINPAD, de la información histórica, técnica y científica de peligros, vulnerabilidad, riesgos, información sobre escenarios de riesgo de desastres y evaluación de daños, que se genere en la Provincia de Abancay.

**TITULO TERCERO**

**DE LAS REUNIONES DEL GRUPO DE TRABAJO**

**Artículo 10º.- Régimen de Reuniones.**

**a) De la Instalación**

El Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastre, es convocado para reunión de instalación durante los 15 primeros días del mes de Enero del año correspondiente, por el Alcalde Provincial.

**b) Régimen de Reuniones**

El Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres, se reúne en forma ordinaria cuatro veces al año (trimestral) y en forma extraordinaria cuando lo convoque el Alcalde Provincial de Abancay.

**Artículo 11º.-** Los integrantes del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres podrán invitar a las reuniones a personas no pertenecientes al mismo, para que emitan su opinión sobre el asunto para el cual fueron citados.

**Artículo 12º.-** Las carpetas de reuniones, se integraran de la siguiente manera:

- 1. Número progresivo de la reunión ordinaria a realizarse;
- 2. Fecha, Lugar y hora en que se realizará la reunión;
- 3. Orden del Día, en el que se incluirán los siguientes puntos:
  - a. Lista de asistencia y en su caso, declaratoria de quórum
  - b. Lectura, y en su caso, aprobación del Orden del Día,
  - c. Asunto para su estudio y dictaminación.
  - d. Asunto General.

**Artículo 13º.- Convocatoria**

Para que las reuniones puedan llevarse a cabo, se podrá convocar en un mismo citatorio por primera y segunda vez para una reunión, siempre que medien treinta minutos entre lo señalado para que tenga lugar la primera y lo que se fije para la segunda.

**Artículo 14º.-** Para que las reuniones del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastre sean válidas, se deberá contar al menos con la asistencia del Presidente, el Secretario Técnico del Grupo de Trabajo y del cincuenta por ciento más uno de los integrantes con derecho a voto. En caso de que se trate de segunda convocatoria, la



- b) Aprobar y difundir mediante Resolución de Alcaldía el reglamento de funcionamiento interno del Grupo de Trabajo.
- c) Coordinar y articular los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastre en el ámbito de la Provincia de Abancay, con el asesoramiento y la asistencia técnica del CENEPRED en lo que corresponde a los procesos de Estimación, Prevención, Reducción del riesgo y Reconstrucción, y con el INDECI en lo que corresponde a los procesos de Preparación, Respuesta y Rehabilitación, cuando así lo requieran.
- d) Requerir a las unidades orgánicas de la municipalidad las propuestas de proyectos, normas y planes, de acuerdo a sus competencias, los cuales deberán ser programados y presupuestados por las respectivas unidades orgánicas, para lo cual podrán solicitar asesoramiento técnico en los procesos que les competen al CENEPRED y al INDECI.
- e) Impulsar la incorporación de la Gestión del Riesgo de Desastres en sus procesos de planificación, de ordenamiento territorial, de gestión ambiental y de inversión pública, sobre la base de la identificación de los peligros, análisis de la vulnerabilidad y la determinación de los niveles de riesgo que los proyectos pueden crear en el territorio y las medidas necesarias para su prevención, reducción y/o control; para lo cual requerirán el asesoramiento y la asistencia técnica del CENEPRED.
- f) Coadyuvar a la implementación y velar por el cumplimiento de lo establecido por los numerales 41.4 y 41.5 del Reglamento de la Ley del SINAGERD.
- g) Articular las actividades de las unidades orgánicas competentes para la implementación y cumplimiento de las funciones establecidas en los artículos 12, 13 y 14 de la Ley del SINAGERD y artículos 11 y 14 de su Reglamento.
- h) Promover la participación e integración de esfuerzos de las entidades públicas, el sector privado y la ciudadanía en general para la efectiva operatividad de los procesos de la gestión del riesgo de desastres del SINAGERD.
- i) Coordinar la articulación del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres con las instancias de participación para la planificación del desarrollo.
- j) Coordinar la articulación de sus decisiones en el marco de la integración y armonización de la política nacional de gestión del riesgo de desastre, con las otras políticas de desarrollo Nacional, Regional y Local.
- k) Coordinar los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastre con el Sistema de Seguridad y Defensa Nacional, en el ámbito provincial y de acuerdo a los lineamientos establecidos por el INDECI.
- l) Promover la modificación del Reglamento de Organización y Funciones y otros instrumentos de gestión, con el objetivo de incorporar la Gestión de Riesgo de desastre como una Función inherente a las Unidades Orgánicas con el fin de lograr su total cumplimiento.
- m) Articular los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación en el ámbito de la Provincia de Abancay a través de:
  - El Centro de Operaciones de Emergencias Local – COEL Abancay
  - La Plataforma de Defensa Civil de la Provincial de Abancay

Las entidades públicas articulan la gestión reactiva con sus respectivos COE sectoriales.

- n) El Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Provincial de Abancay articulará con los espacios de coordinación que el CENEPRED establezca en los procesos de estimación, prevención, reducción del riesgo, así como de reconstrucción



- b) Evaluar las acciones referidas a la gestión del riesgo de desastre priorizadas que han sido coordinadas, programadas y ejecutadas, reportadas por las unidades orgánicas, y establecer estrategias para superar las dificultades encontradas. La Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización alcanzará información complementaria a los reportes recibidos.
- p) Articular esfuerzos para el Registro en el SIGRID y SINPAD, de la información histórica, técnica y científica de peligros, vulnerabilidad, riesgos; información sobre escenarios de riesgo de desastres y evaluación de daños, que se genere en la Provincia de Abancay.

### TITULO TERCERO

#### DE LAS REUNIONES DEL GRUPO DE TRABAJO

##### Artículo 10º.- Régimen de Reuniones.

###### a) De la Instalación

El Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastre, es convocado para reunión de instalación durante los 15 primeros días del mes de Enero del año correspondiente, por el Alcalde Provincial.

###### b) Régimen de Reuniones

El Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres, se reúne en forma ordinaria cuatro veces al año (trimestral) y en forma extraordinaria cuando lo convoque el Alcalde Provincial de Abancay.

Artículo 11º.- Los integrantes del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres podrán invitar a las reuniones a personas no pertenecientes al mismo, para que emitan su opinión sobre el asunto para el cual fueron citados.

Artículo 12º.- Las carpetas de reuniones, se integraran de la siguiente manera:

1. Número progresivo de la reunión ordinaria a realizarse;
2. Fecha, Lugar y hora en que se realizará la reunión;
3. Orden del Día, en el que se incluirán los siguientes puntos:
  - a. Lista de asistencia y en su caso, declaratoria de quórum
  - b. Lectura, y en su caso, aprobación del Orden del Día,
  - c. Asunto para su estudio y dictaminación.
  - d. Asunto General.

##### Artículo 13º.- Convocatoria

Para que las reuniones puedan llevarse a cabo, se podrá convocar en un mismo citatorio por primera y segunda vez para una reunión, siempre que medien treinta minutos entre lo señalado para que tenga lugar la primera y lo que se fije para la segunda.

Artículo 14º.- Para que las reuniones del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastre sean válidas, se deberá contar al menos con la asistencia del Presidente, el Secretario Técnico del Grupo de Trabajo y del cincuenta por ciento más uno de los integrantes con derecho a voto. En caso de que se trate de segunda convocatoria, la



reunión podrá celebrarse válidamente con la presencia del Presidente, el Secretario Técnico del GT GRD y dos integrantes del grupo de trabajo.

**Artículo 15°.- De los Acuerdos**

Los acuerdos del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres se toman por consenso y son registrados en un Libro de Actas debidamente legalizado



El Acte de cada reunión deberá contener, de manera enunciativa y no limitativa

1. Numero de Acta;
2. Lugar y fecha de la celebración;
3. Asistentes a la reunión, listándose en el orden siguiente: Presidente, Secretario Técnico del GT GRD, Integrantes del GT GRD y en su caso invitado(s);
4. Puntos del orden del día en la secuencia en que fueron tratados;
5. Hora, día mes y año de haberse declarado concluida la sesión; y
6. Firma de los asistentes a la sesión en el orden siguiente: Presidente, Secretario Técnico e Integrantes del GT GRD.

**TITULO CUARTO**

**ARTICULACIÓN ENTRE EL GRUPO DE TRABAJO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY CON LOS GTGRD DE ENTIDADES PÚBLICAS Y OTRAS INSTANCIAS**

**Artículo 16°.-** El Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Provincial de Abancay promueve la articulación entre las diferentes entidades públicas en el ámbito de su competencia, en la formulación de normas, planes, programas, proyectos y la implementación de acciones conjuntas, oportunas y coherentes en materia de Gestión de Riesgo de Desastre; privilegiando dicha articulación en cuencas o microcuencas, por la existencia de un mismo peligro o peligro inminente o la ocurrencia de emergencias y desastres.

**Artículo 17°.- Articulación con otras instancias de participación**

En el marco del principio de participación y con la finalidad de socializar, apoyar, impulsar e implementar la gestión de riesgo de desastre, el Grupo de Trabajo para la Gestión de Riesgo del Desastre de la Municipalidad Provincial de Abancay, deberá coordinar diferentes acciones de la gestión prospectiva, correctiva y reactiva, con las siguientes instancias de participación:

**a. Gestión prospectiva y correctiva:**

1. Consejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Abancay
2. Instancias de Concertación (mencionar)
3. Mesa de Concertación de Lucha Contra la Pobreza
4. Juntas Vecinales Comunales
5. Otras instancias de Participación, involucradas en la planificación del desarrollo local y en la asignación presupuestal.

**b. Articulan la gestión reactiva a través de:**

1. Sistema Regional de Defensa Civil
2. Centro de Operación de Emergencia Regional Apurímac – COER Apurímac



3. Centro de Operaciones de Emergencia Local – COEL Abancay
4. La Plataforma de Defensa Civil de la Provincia de Abancay

#### TITULO QUINTO

#### DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

#### FUNCIONES DE LOS INTEGRANTES DEL GRUPO DE TRABAJO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY

##### Artículo 18°.- Funciones del Presidente del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastre de la Municipalidad Provincial de Abancay.

- a. Convocar y presidir las sesiones del Grupo de Trabajo de la GRD, esta función es indelegable.
- b. Cumplir y hacer cumplir las funciones del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres establecidas en la Directiva N°001-2012-PCM/SINAGERD "Lineamientos Técnicos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión de Desastres en los Tres Niveles de Gobierno" aprobado con Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM.
- c. Cumplir y hacer cumplir el reglamento de funcionamiento interno del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Provincial de Abancay.
- d. Constituir e implementar la Secretaría Técnica del GT GRD
- e. Solicitar a los integrantes del Grupo de Trabajo GRD los reportes de las actividades priorizadas, programadas y ejecutadas para la gestión del riesgo de desastre.
- f. Declarar en sesión permanente al GT GRD, en caso de emergencias o desastre.
- g. Apoyar y promover acciones conjuntas con otras instancias de articulación y participación para la gestión del riesgo de desastre.
- h. Convocar a los Directivos Superiores de otras unidades orgánicas y funcionarios de del Gobierno Local, exclusivamente para consulta, cuando la necesidad lo requiera.
- i. Designar un miembro del GTGRD del nivel directivo superior para que ejerza las funciones de la Secretaría Técnica del GT GRD.

##### Artículo 19°.- Funciones de la Secretaría Técnica del GT GRD

- a. Organizar las reuniones del Grupo de Trabajo convocadas por el Presidente del Grupo de trabajo.
- b. Proponer al Presidente del GTGRD el proyecto de agenda de las sesiones y llevar el registro de actas.
- c. Coordinar con los representantes de los órganos conformantes del Grupo de Trabajo para implementar y ejecutar los acuerdos tomados.
- d. Proponer al presidente del GTGRD el programa anual de actividades y realizar el seguimiento de su ejecución.
- e. Integrar y consolidar las acciones en materia de GRD, que las unidades orgánicas integrantes del GTGRD en el marco de sus competencias, propongan y acuerden.
- f. Coordinar la elaboración de proyectos y normas para la GRD, a ser presentados por los integrantes del GTGRD, en el marco de sus competencias.
- g. Proponer el Reglamento Interno de funcionamiento de los Grupos de Trabajo.
- h. Mantener el acervo documental debidamente ordenado y actualizado.
- i. Otras que les asigne el Presidente del GTGRD.

##### Artículo 20°.- Funciones de los integrantes del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastre.



- a. Participar, de acuerdo a sus competencias, en la formulación de normas y planes para los procesos de GRD: estimación del riesgo, prevención, reducción del riesgo, preparación, respuesta, rehabilitación y reconstrucción.
- b. Participar de acuerdo a sus competencias en la planificación, implementación y ejecución de los procesos de la GRD de la entidad.
- c. Informar sobre los avances de la implementación de los procesos de la GRD en el ámbito de sus competencias.
- d. Coordinar en lo que corresponde a su competencia con los integrantes de la Plataforma de Defensa Civil, para la ejecución de acciones de preparación, respuesta y rehabilitación en caso de emergencias o desastre.
- e. Participar en las sesiones de los GTGRD.
- f. Otras que asigne el Presidente del Grupo de Trabajo de la GRD.

**TITULO SEXTO**  
**INFRACCIONES Y SANCIONES**

**Artículo 21°.- Se considera infracciones a los siguientes actos:**

- a. Dos Inasistencia consecutivas sin justificación
- b. Incumplimiento a los acuerdos aprobados en sesión.
- c. Incumplimiento de funciones o responsabilidades, determinados en sesión.
- d. Falta de respeto a las Autoridades locales invitadas a las sesiones del GT GRD.
- e. Manifestaciones ofensivas hacia cualquier miembro representante del GT GRD.
- f. Acciones en contra de los acuerdos del GT GRD
- g. Otras que sean aprobadas por el GT GRD.

**Artículo 22°.- Las sanciones establecidas para los actos mencionados en el numeral anterior serán:**

- a. Amonestación Verbal
- b. Amonestación escrita.
- c. A consideración de los integrantes del GT GRD, proponer elevar el informe sobre las faltas cometidas a la OCI para las acciones pertinentes.
- d. Otras que se determinen en el GT GRD

**DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS**

**Primera.-** Los asuntos no contemplados en el presente Reglamento serán materia de resolución por el Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastre.

**6.3. Acta de presentación y coordinación con el grupo de trabajo de gestión del riesgo de desastres de la Municipalidad Provincial de Abancay, para elaborar los planes de contingencia.**

1. 11

GLADYS R. SUZUKI PAREDES  
ABOGADA NOTARIA  
ABANCAY - ABANCAY  
APURIMAC

23

Acta de Reunión para la  
Presentación y coordinación con el Grupo  
de Trabajo de Gestión de Riesgos para la  
elaboración de los Planos de Contingencia  
ante lluvias intensas y bajas temperaturas.

Reunidos en la Sala de Regidores siendo el  
día 14 de Setiembre del 2018 a horas 9:00am  
Se dio inicio a la reunión con participación  
del Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgos  
de Desastres de la Municipalidad Provincial  
de Abancay aprobado bajo resolución de Alcaldía.  
con las palabras de bienvenida por el representante  
de la Sub Gerencia de Gestión de Riesgos de la  
Municipalidad de Abancay, seguido el Ing.  
John Franco Segundo Marceliano hace la presenta-  
ción del proceso para la elaboración de los Planos  
de Contingencia que se enmarca en la Resolución  
Ministerial emitida el 2015 PCM, de la misma  
forma se realiza la presentación de los contenidos  
de los planes y las diferentes etapas de aproba-  
ción, difusión, implementación, ejecución y Evalua-  
ción del plan, a su mismo se recalca que estos planes  
son elaborados por el Grupo de Trabajo indicado  
con el asesoramiento de un especialista y los profesio-  
nales del INDECI. luego de la presentación  
se socializo el cuadro para que los integrantes  
del Grupo de Trabajo realicen sus aportes  
para la elaboración de los planes, además  
que puedan identificar con que recursos disponen,  
sean equipos, maquinarias, personal, profesio-  
nales, voluntarios y puedan responder de forma  
adecuada a los desastres que puedan presentarse



• Estando todos de acuerdo con las fechas encomendadas se da por concluido la presente reunión, firmando a continuación a horas 10:00 am del mismo día.

*John Francisco Segura*

*[Signature]*  
GN-PPA

*[Signature]*  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY  
GERENTE DE ADMINISTRACION TRANSACCIONARIA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY  
*[Signature]*  
Bach. Yolina L. Dueñas Guevara  
SUB GERENTE DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES

*[Signature]*  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY  
GERENTE DE ADMINISTRACION TRANSACCIONARIA

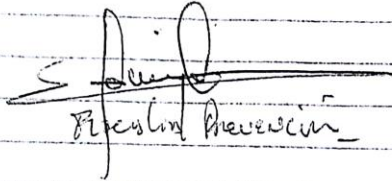
*[Signature]*  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY  
GERENTE DE ADMINISTRACION TRANSACCIONARIA



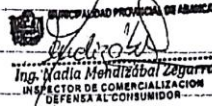
**6.4 Acta y relación de asistentes de la reunión de trabajo con la Plataforma de Defensa Civil de la Provincia de Abancay en el tema de Planes de contingencia.**

34


firmas respectivas de los asistentes: Nota se hace constar también que habiendo concluido para este día con el suscripto de Planeta Ing. Juan Carlos Arias Urqui se hace constar su no presencia, por lo cual se firma la presente.



Ricardo Prevezin



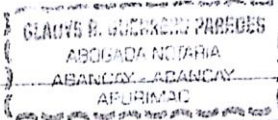
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY  
Ing. María Mercedes Zegarra  
INSPECTORA DE COMERCIALIZACION  
DEFENSA AL CONSUMIDOR



Reunión de trabajo de la Plataforma de Defensa Civil de la Municipalidad Provincial de Abancay  
Plan de Contingencia - Lluvias intensas 2018-2019  
Bajas Temperaturas - 2019, estrategias contra Incendio Forestales 2019

Siendo las 9:50 am del día lunes 29 de octubre de 2018, se dio inicio a la reunión de trabajo con los integrantes de la Plataforma de Defensa Civil Provin. entre los que se encuentran el representante de SERFOR  
ATFSS Apurímac Sr. Ronal Rojas Velasquez  
ANA - Sr. Victor Delgado Regalado  
UGER Abancay Sr. Alberto Falcon Rabler  
Red de Salud - Sr. Kentelín Castillo Melendez

Tomó la palabra la S.G de Gestión del Riesgo de Desastres dando inicio a la reunión para conformar el grupo técnico para brindar el soporte a los Planos de contingencia.



35

A nombre del INDECI - Apurimac, su representante explica sobre los componentes de un escenario definido de emergencia entre los cuales estan los lineamientos articulados de Coordinación, Alarma, Movilización y Respuesta y sus protocolos de acuerdo al plan establecido de Contingencia, permitiendoles articular como movilizarlos y como responder. Así mismo explica sobre los recursos financieros y logísticos, los cuales deben ser aprobados para estos planes de Contingencia dentro de la Plataforma de Defensa Civil enmarcados en la ppr 068

Así mismo la SEGRD por la recurrencia de las emergencias prioriza establecer los planes por bajas temperaturas, lluvias intensas y contra incendios forestales, los cuales ya tienen definidos las áreas de mayor peligro

El Sr. John Franco Segundo Marceliano conformó el grupo de trabajo especializado para la construcción de los planes de contingencia:

1.- Ante Lluvias intensas: MPA, ANA, ALA, Ugel Abancay, Red de Salud, EMUSAP, Electro Sur Este Ministerio de agricultura (SENASA, AGRORURAL) Agencia Agraria de Abancay, Proyecto País - Tambos

2.- Bajas Temperaturas: Red de Salud, MPA, Ugel Abancay, Agrorural, SENASA, Proyecto País - Tambos, Agencia Agraria Abancay

3.- Incendios Forestales: SERFOR, SERNANP, Red de Salud, Proyecto País - Tambos, MPA Bomberos, Policía Ecológica, Fiscalía de Medio Ambiente

Por

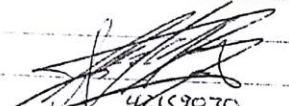


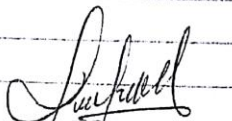
36

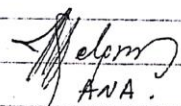
a mandar las informaciones en los plazos de los que seran hasta el 07 de noviembre del 2011. Así mismo se queda el cronograma de los grupos de trabajo, cuyos avances se realizaran

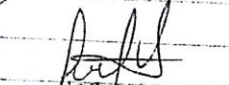
- 14 de noviembre Lluvias Intensas
- 15 de noviembre Bajas temperaturas
- 16 de noviembre Incendios Forestales

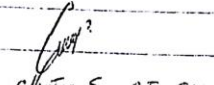
Estando todos de acuerdo con los cronogramas se da por concluido la presente reunion

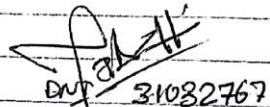
  
42159030  
Red de Salud Abancay

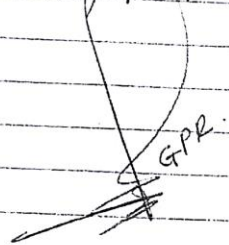
  
3106659  
Educacion-UGEL

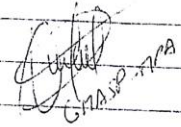
  
ANA.

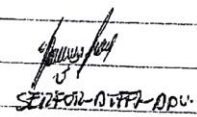
  
40374563  
MCLCP- Apurimac

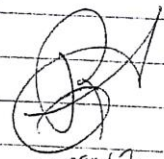
  
E. Hcto. Sur Este SAA


  
DUP 31082767  
EWSAP.

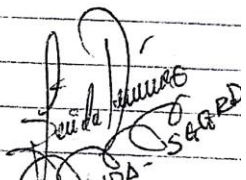
  
GPR.

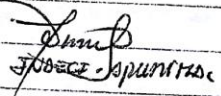
  
GMA SP - MPA

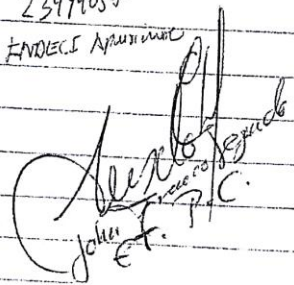
  
SEFOR- DIFD- DPU.


  
23994057  
INDECI Apurimac

  
M.P.A. Promocion Social

  
MPA- SAGRD















  
JPOBCE- Apurimac

  
John E. P.C.

  
OEP- Provincial  
MPA

**REUNION DE TRABAJO DE LA PLATAFORMA PROVINCIAL DE DEFENSA CIVIL  
"PLAN DE CONTINGENCIA"**

 LUGAR: SALON CONSISTORIAL  
 HORA: 09:00 HORAS

	NOMBRES Y APELLIDOS	INSTITUCION	FIRMA
1	John Franco Segundo Valdehiano	M.P.A. Egoysa Torneo P.C.	
2	Victoriano Ayma Tairivari	M.P.A - Evaluador COEP	
3	Walter Quispe Huasa	INDECI - APURIMAC	
4	Gonzalo Roman Potino	INDECI - APURIMAC	
5	Romero Rojas Delasquez	SERFOR - PITTS - APURIMAC	
6	Victor Delgado Regalado	ANA. -	
7	Alberto Falcon Robles	UGEL - Abancay	
8	Kunteliv Castillo Melendez	Red de Salud Abancay	
9	Luis Carlos Tapia Bibaja	Clíntica Sur Este S.A.S	
10	William Flores Parada	M.P.A. Promoción Social	
11	Yelma Lembo Dueno Guovano	M.P.A - Sub Gerencia Gestion Riesgo	
12	Morco A. Bravo chipa	EMUSAP ABANCAY S.A.	
13	Michael A. Conde Ferrel	M.P.A - GRIASP	
14	Jorge Luis Tufinana Mendoza	M.P.A - G.P.P.R.	
15			



6.5 Oficio emitido a las instituciones de la Plataforma de Defensa Civil para atender según los compromisos asumidos desde la Alcaldía de la Municipalidad Provincial de Abancay.



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Marco de Sendal para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030



INFORME N° 590- 2018 -SGGRD/YLDG – MPA

A: José Manuel Campos Céspedes
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY
DE: Bach. Yodna L. Dueñas Guevara.
SUB GERENTE DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES
Asunto: SE SOLICITA INVENTARIO SOBRE CAPACIDAD REAL DE LAS INSTITUCIONES (RECURSOS HUMANOS FINANCIEROS LOGISTICOS) PARA ELABORACIÓN DEL PLAN DE CONTINGENCIA ANTE INCENDIOS FORESTALES - 2019.
Fecha: Abancay, 29 de octubre del 2018.

Handwritten signature

Es sumamente grato dirigirme a usted, con la finalidad de saludarlo cordialmente y al mismo tiempo comunicarle que, en el marco de la formulación del PLAN DE CONTINGENCIA ANTE INCENDIOS FORESTALES, PERIODO 2019, se realizó la reunión de trabajo en fecha 29-10-2018 donde se tomaron los siguientes acuerdos:

1.- Conformación del "Equipo de Trabajo" para la formulación del Plan de Contingencia conformado por integrantes de la plataforma especializados en el tema de incendios forestales.

Integrantes del Grupo de Trabajo:

- RED DE SALUD ABANCAY
• PROGRAMA NACIONAL PAÍS – MVCS - TAMBOS
• ATFFS APURIMAC – SERVICIO NACIONAL FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE –SERFOR ADMINISTRADOR APURIMAC
• SANTUARIO NACIONAL DEL AMPAY - SERNAMP
• COMPAÑÍA DE BOMBEROS DE ABANCAY N° 68
• DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE PNP APURIMAC
• FISCALIA PROVINCIAL EN MATERIA AMBIENTAL
• EMUSAP ABANCAY S.A.C.

Siendo de mucha importancia que cada institución designe un profesional que acompañe todo el proceso de formulación y sea el contacto con la institución a la que representa, (según acuerdo).

2.- Compromiso de las Instituciones conformantes de la Plataforma Multisectorial de Defensa Civil, en facilitar información sobre la Capacidad de Respuesta Real (Inventario; recursos financieros, logísticos, y humanos) de su institución, que se encuentre operativo, funcional y disponible en caso ocurriera el evento de desastres del peligro en mención,



**"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"**

**Marco de Sendal para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030**

3.- La información solicitada debe ser presentada a la Sub Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres a la Municipalidad Provincial de Abancay, firmado y sellado por la autoridad que preside para dar validez al documento, el cual será sistematizado e integrado al documento del Plan de Contingencia Ante Incendios Forestales - 2019, la cual será entregada hasta el 07 de Noviembre del 2018 como fecha limite, tal como se acordó en acta de la Plataforma la cual se adjunta a la presente.

En ese sentido, se peticiona que mediante su despacho se solicite dicha información a las instituciones integrantes del grupo de trabajo.

Es cuanto informo para su conocimiento y fines, agradeciendo su especial deferencia, estimo oportuna la ocasión para expresar mis consideraciones y estima personal.

Atentamente,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE ABANCAY  
Buck David L. Durbas Guevara  
SUB GERENTE DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES

DESPACHO DE ALCALDIA	
Para: a:	Para: a:
<input type="checkbox"/> Gerencia Municipal	<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO
<input type="checkbox"/> Secretaria General	<input type="checkbox"/> ATENCIÓN
<input type="checkbox"/> Procuraduría	<input type="checkbox"/> ATENCIÓN URGENTE
<input type="checkbox"/> Comunicación Social	<input type="checkbox"/> REVISIÓN Y ANALISIS
<input type="checkbox"/> Gerencia Administrativa y Financiera	<input type="checkbox"/> REVISIÓN E INFORME
<input type="checkbox"/> Gerencia Adm. y Mantenimiento	<input type="checkbox"/> RECOMENDACIÓN
<input type="checkbox"/> Gerencia de Infra. y Mantenimiento	<input type="checkbox"/> INFORME
<input type="checkbox"/> Gerencia de Bienes Personales	<input type="checkbox"/> OTROS
<input type="checkbox"/> Gerencia de Acquisición de Bienes	
<input type="checkbox"/> Gerencia - Promoción Social y D.E.L.	
<input type="checkbox"/> Asesoría Legal	
<input type="checkbox"/> I.V.P.	
<input type="checkbox"/> Servicios Alcaldía	
<input type="checkbox"/> Otros	
Fecha:	José Manuel Campos Céspedes ALCALDE




Jr. Lima 206 Central  
Abancay-Abancay-Apurímac-Perú

6.6. Acta y relación de asistentes de la reunión de presentación y validación de los planes de contingencia por parte del grupo de trabajo y plataforma de defensa civil.

44

Acta de Presentación y Validación de los  
Planes de Contingencia ante Lluvias  
Intensas, Bajas Temperaturas y Incendios  
Forestales - 2018 - 2019.

Reunidos en el salón consistorial de la  
Municipalidad Provincial de Abancay, siendo  
el día 20 de diciembre del 2018, siendo  
hora 9:30 am, con el objetivo de presentar y  
validar los planes de Contingencia. Se dio  
inicio a la reunión dando la bienvenida  
a los asistentes del Grupo de Trabajo de  
la Municipalidad y a los integrantes de la  
plataforma Multisectorial de Defensa  
Civil de la Provincia de Abancay, según  
se dio inicio a la presentación de los  
planes de Contingencia, se inició con el  
plan de Contingencia ante Lluvias Intensas  
para el periodo 2018-2019, seguido  
por el P.C. Bajas temperaturas para el  
periodo 2019 y por último el P.C. contra  
incendios Forestales, después de la exposición  
se recibieron a partes y sugerencias que  
serán incorporadas a los planes de Contingencia,  
seguido se procedió a la validación  
de los planes por parte de los  
Asistentes, y se proceda con la promulgación  
por parte del alcalde provincial y su  
inmediata a publicación. Siendo el mismo  
día a horas 11 am se da por concluido  
la reunión y firman los presentes.

  
Promotor Ambiental

  
HAA

  
Titulo Ejecutivo  
Abancay

  
PLANETAP  
AVIL

**GLADYS R. GUERRERO PAREDES**  
ABOGADA NOTARIA  
ABANCAY - ABANCAY  
APURIMAC

45

*[Handwritten signature]*  
Promotor Ambiental

*[Handwritten signature]*  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY  
GERENCIA DE PLANIFICACION  
PTO Y REGIONALIZACION

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE ABANCAY  
*[Handwritten signature]*  
Berta Valma L. Bilechis Guevara  
SUB GERENTE DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES

CPC. F. José Sánchez Segovia  
GERENTE

*[Large handwritten signature]*  
Aceptado  
plan final

*[Handwritten signature]*  
76656952  
Jefe de operaciones  
B-68 Bomberos

*[Handwritten signature]*  
46722074  
PROMOTOR C.B.  
GRIASP

*[Handwritten signature]*

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY  
SUB GERENCIA DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES  
*[Handwritten signature]*  
Victoriano Ayumi Kaituari  
EVALUADOR COEL PROVINCIAL



**PRESENTACION Y VALIDACION DE LOS PLANES DE CONTINGENCIA 2018-2019 – PLATAFORMA DE DEFENSA CIVIL PROVINCIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ABANCAY Y GRUPO DE TRABAJO DE GESTION DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES**

LUGAR: SALON CONSISTORIAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY  
HORA: 09:00 AM

	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	INSTITUCION	DNI	FIRMA
1	John Franco Segundo Escobedo	C.T. SGR	M.P.A	31040695	
2	Victor Delgado Regalado	Arteses Cuidado Agua	A/A	29691970	
3	Victor Ayma Kaihuari	Evaluador COE Provincial	MPA	29407846	
4	Francois Quintana Escalante	Alfombrador Alfombras	ALA-MAP	4463904	
5	Jose Sanchez Segovia	Presupuesto	MPA/GPR	23598051	
6	Michael A. Condo Ferrel	Tronador de L.P. GNASP	MPA/GMPS	46522094	
7	Gustavo Felipe Benites	Promotora	MPA/GMASP	44238860	
8	Saul Edilberto Castillo Sana	Promotora	MPA/GMASP	41027358	
9	Alan Espinoza Robles	2º jefe de Operación	Bomberos	42024447	
10	Arturo Guillen Garcia	Jefe Operación	Bomberos	76658952	
11	Orlando Campana Diaz	GNASP	MPA	42323325	
12	Walter Dwispe Huallu	Especialista GAD INDECI Apurimac	INDECI	23764885	
13	Orsio Usso Moura	AFPS	USAR	09189295	